

10.2. Para una interpretación adecuada del cuadro 10.1, es preciso señalar que en el capítulo VIII “Activos financieros”, figura la aplicación 872 “Remanente de tesorería” por un importe de 147,90 M€, que por tratarse de consumo de recursos, no da lugar al reconocimiento de derechos.

10.3. Como se especifica más amplia y detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se debe reequilibrar el presupuesto como consecuencia de la desviación existente entre los créditos definitivos de gastos y las previsiones definitivas de ingresos.

El artículo 49 del TRLGHP establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá de oficio a minorar previsiones iniciales de ingresos por la diferencia entre los ingresos previstos y los derechos finalmente reconocidos. En tal sentido, fueron minorados 834, 43 M€ en el presupuesto de ingresos, en los capítulos II, III, IV y IX, por importes de 84,53 M€, 194,65 M€, 460,24 M€ y 95,00 M€, respectivamente.

10.4. Como quiera que el grado de ejecución es una ratio que relaciona a los derechos reconocidos y la previsión definitiva, la citada ratio se ha visto afectada por la minoración prevista en el artículo 49 del TRLGHP; así el grado de ejecución presupuestaria, si se tiene en cuenta tal corrección de previsiones, se ve afectado en los citados capítulos y en el global presupuestario.

10.5. De este modo, el capítulo II pasaría de una ejecución del 92,30% al 90,94%, el capítulo III del 121,79% al 84,17%, el capítulo IV del 95,69% al 93,03%, el IX del 109,61% al 107,73% y el total presupuestario, del 94,05% al 93,80%.

10.1. Liquidación de derechos

10.6. La evolución de los derechos reconocidos, por tipo de operaciones, en los cinco últimos ejercicios, se recoge en el cuadro 10.2.

	M€				
Derechos reconocidos netos	2006	2007	2008	2009	2010
OPERACIONES CORRIENTES	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49	25.022,89
OPERACIONES DE CAPITAL	1.907,98	1.901,11	2.818,28	2.208,79	1.570,26
OPERACIONES FINANCIERAS	815,63	965,11	2.402,69	2.516,58	5.970,35
TOTAL	28.534,07	30.843,56	33.598,59	33.261,86	32.563,50

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.2

10.7. La variación de los derechos reconocidos se presenta en el cuadro 10.3.

	M€			
Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	2.166,88	400,28	158,87	-3.513,60
OPERACIONES DE CAPITAL	-6,87	917,17	-609,49	-638,53
OPERACIONES FINANCIERAS	149,48	1.437,58	113,89	3.453,77
TOTAL	2.309,49	2.755,03	-336,73	-698,36

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.3

Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	8,40	1,43	0,56	-12,31
OPERACIONES DE CAPITAL	-0,36	48,24	-21,63	-28,91
OPERACIONES FINANCIERAS	18,33	148,96	4,74	137,24
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.4

- 10.8. El porcentaje que representan cada tipo de operaciones respecto al total de los derechos liquidados es el que se expone en el cuadro nº 10.5.

Derechos reconocidos netos	2006	2007	2008	2009	2010
OPERACIONES CORRIENTES	90,45%	90,71%	84,46%	85,79%	76,84%
OPERACIONES DE CAPITAL	6,69%	6,16%	8,39%	6,64%	4,82%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,86%	3,13%	7,15%	7,57%	18,33%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.5	

Su variación, en términos relativos es la que figura en el cuadro nº 10.6.

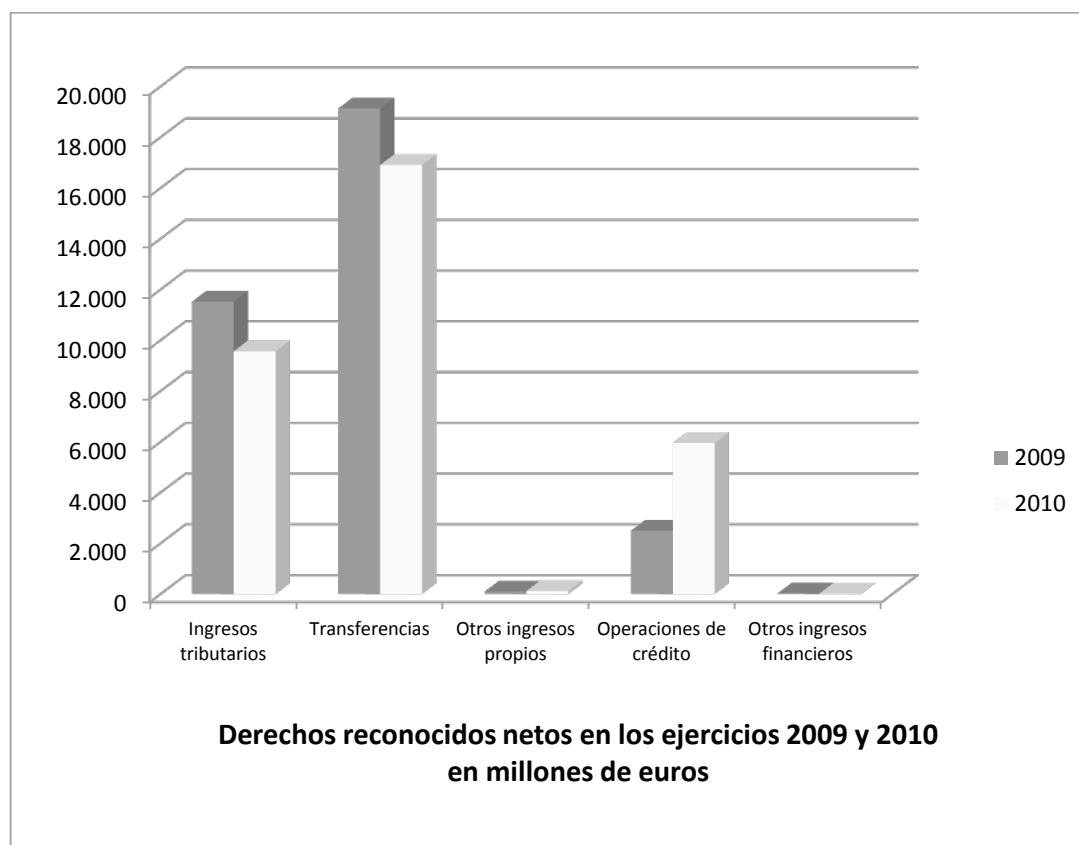
Derechos reconocidos netos	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
OPERACIONES CORRIENTES	0,259 pp.	-6,25 pp.	1,33 pp.	-8,95 pp.
OPERACIONES DE CAPITAL	-0,52 p.p.	2,22 pp.	-1,75 pp.	-1,82 pp.
OPERACIONES FINANCIERAS	0,27 pp.	4,02 pp.	0,41 pp.	10,77 pp.
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.6

- 10.9. En el cuadro nº 10.7 se observa el descenso en el reconocimiento de derechos del ejercicio 2010, respecto a 2009, en las operaciones no financieras y el simultáneo crecimiento de los derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009 Y 2010 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

M€

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009 Y 2010 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN					
	2009	%	2010	%	Variación
INGRESOS NO FINANCIEROS	30.745,28	100,00	26.593,15	100,00%	-13,50
Ingresos tributarios	11.517,87	37,46	9.565,26	35,97%	-16,95
Transferencias	19.131,13	62,22	16.906,08	63,57%	-11,63
Otros ingresos propios	96,28	0,31	121,81	0,46%	26,52
INGRESOS FINANCIEROS	2.516,58	100,00	5.970,35	100,00%	137,24
Operaciones de crédito	2.497,73	99,25	5.954,61	99,74%	138,40
Otros ingresos financieros	18,35	0,73	15,74	0,26%	-14,22
	33.261,86	100,00	32.563,50	100%	-2,10
Fuente: Cuenta General 2010				Cuadro nº 10.7	



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Gráfico nº 10.1

10.10. En los cuadros nº 10.8 y 10.9, se expone la evolución interanual de los derechos liquidados por los tributos cedidos y por operaciones financieras, respectivamente.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2009-2010	DIFERENCIAS RELATIVAS 2009-2010
art. 11.- Sobre el capital	549,57	377,32	378,96	1,64	0,43
art. 12 Sobre la renta de las p. físicas	3.612,91	4.209,37	3.431,66	-777,71	-18,48
art.20 sobre TP. y AJD	1.854,13	1.429,84	1.407,97	-21,87	-1,53
art. 22 Impuesto sobre valor añadido	3.917,32	3.059,69	1.874,19	-1.185,50	-38,75
art. 23 Especiales	1.847,36	1.906,84	1.929,97	23,13	1,21
	11.781,29	10.983,06	9.022,75	-1.960,31	-17,85

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.8

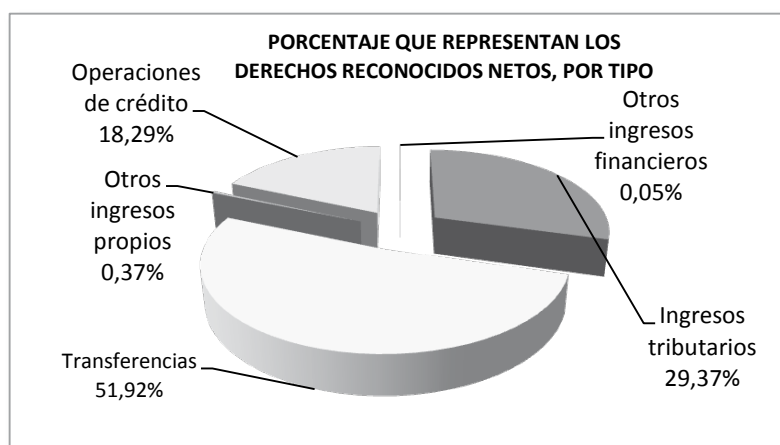
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2009-2010	DIFERENCIAS RELATIVAS 2009-2010
art. 82 Reintegros de préstamos concedidos	19,99	18,85	15,74	-3,11	-16,50
art. 90 Emisión de Deuda Pública	2.290,73	2374,31	5.761,78	3.387,47	142,67
art. 92 Préstamos recibidos	35,74	70,86	147,99	77,13	108,85
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos	56,23	52,56	44,84	-7,72	-14,69
	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.453,77	137,24

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.9

10.11. En el cuadro 10.8 se constata el deterioro de los valores alcanzados en el reconocimiento y liquidación de derechos por IVA., seguido del IRPF y Transmisiones Patrimoniales y AJD, todos ellos tributos directamente ligados a la actividad económica. En tal sentido se señala que el IVA ya en el ejercicio anterior vio disminuido el valor de su liquidación en un 21,89% respecto al ejercicio 2008.

10.12. Gráficamente, el porcentaje, por tipo de ingresos, que cada grupo de éstos representa en la liquidación, se expone en el gráfico nº 10.2.



Fuente: Cuenta General 2010

Gráfico nº 10.2

10.2. Recaudación neta

10.13. En el ejercicio 2010 la recaudación neta ha alcanzado los 29.199,82 M€; su distribución, por tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 10.10.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN NETA POR TIPO DE OPERACIONES, EN M€

	2006	2007	2008	2009	2010	Diferencias 2009/2010	
						absolutas	relativas
OP. CORRIENTES	25.507,27	27.615,19	27.903,84	28.007,20	24.549,09	-3.458,11	-12,35
OP. CAPITAL	1.413,47	1.361,99	1.811,82	1.662,94	1.156,77	-506,17	-30,44
OP. FINANCIERAS	726,78	892,75	1.900,88	2.312,05	3.493,96	1.181,91	51,12
TOTAL INGRESOS	27.647,52	29.869,93	31.616,54	31.982,19	29.199,82	-2.782,37	-8,70

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 10.10

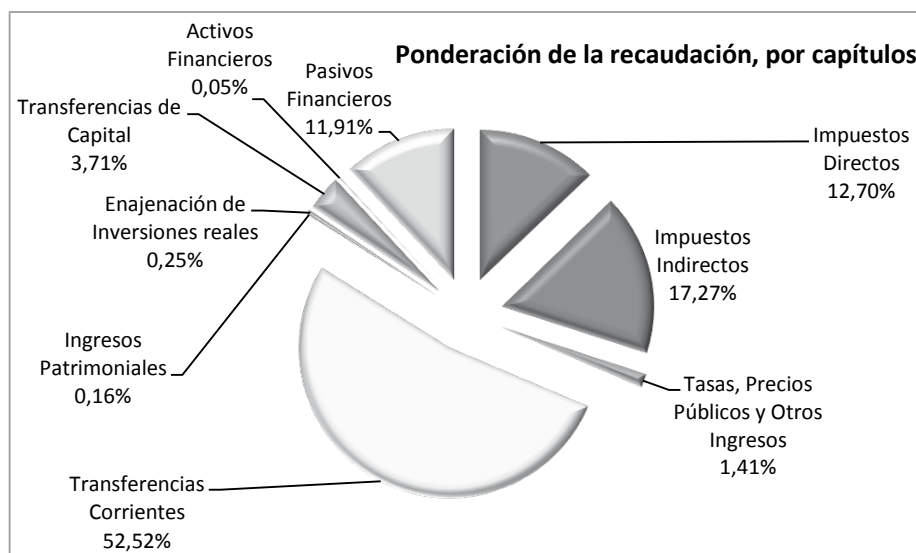
10.14. En el cuadro 10.10 resulta significativo el incremento de la recaudación neta por operaciones financieras y el simultáneo descenso en operaciones corrientes y de capital.

10.15. En el cuadro 10.11 y el gráfico 3 puede verse el peso que sobre la recaudación neta tienen cada uno de los capítulos del presupuesto de ingresos y la evolución que ha tenido la misma.

RECAUDACIÓN NETA							
	2008	2008	2009	%	2010	%	pp. 2009/2010
Impuestos Directos	4.072,92	12,88%	4.474,06	13,99	3.708,63	12,70	-1,29%
Impuestos Indirectos	7.441,77	23,54%	6.219,08	19,45	5.044,02	17,27	-2,17%
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	402,37	1,27%	367,71	1,15	411,55	1,41	0,26%
Transferencias Corrientes	15.742,95	49,79%	16.872,00	52,75	15.337,01	52,52	-0,23%
Ingresos Patrimoniales	243,83	0,77%	74,35	0,23	47,88	0,16	-0,07%
OP. CORRIENTES	27.903,84	88,26%	28.007,20	87,57	24.549,09	84,07	-3,50%
Enajenación de Inversiones reales	28,11	0,09%	13,77	0,04	72,13	0,25	0,20%
Transferencias de Capital	1.783,71	5,64%	1.649,17	5,16	1.084,64	3,71	-1,44%
OP. CAPITAL	1.811,82	5,73%	1.662,94	5,20	1.156,77	3,96	-1,24%
OP. NO FINANCIERAS	29.715,66	93,99%	29.670,14	92,77	25.705,86	88,03	-4,74%
Activos Financieros	19,99	0,06%	18,85	0,06	15,74	0,05	-0,01%
Pasivos Financieros	1.880,89	5,95%	2.293,20	7,17	3.478,22	11,91	4,74%
OP. FINANCIERAS	1.900,89	6,01%	2.312,05	7,23	3.493,96	11,97	4,74%
TOTAL INGRESOS	31.616,55	100,00%	31.982,19	100,00	29.199,82	100,00	

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.11



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Gráfico nº 10.3

10.16. Por artículos, el peso en la recaudación es el que se expone en el cuadro nº 10.12.

RECAUDACIÓN POR ARTÍCULOS, EN MILLONES DE EUROS

Artículos del Presupuesto de Ingresos	M€	%	% Acumulado
art. 40 del Estado	13.376,21	45,81	45,81
art. 12 s/ la renta de las Pers. Físicas	3.431,66	11,75	57,56
art. 90. Emisión de Deuda Pública	3.285,43	11,25	68,81
art. 49 del Exterior	1.960,78	6,72	75,53
art. 23 Impuestos Especiales	1.929,97	6,61	82,14
art. 22 IVA	1.874,19	6,42	88,56
art.20 s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD	1.228,47	4,21	92,76
art. 70 Del Estado	738,59	2,53	95,29
art. 79 Del Exterior	336,74	1,15	96,45
art. 11.-Sobre el capital	276,96	0,95	97,39
art. 30 Tasas	257,58	0,88	98,28
art. 92 Préstamos recibidos	147,99	0,51	98,78
art. 38 Reintegros	94,76	0,32	99,11
art. 61 de las demás inversiones reales	71,99	0,25	99,35
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos.	44,81	0,15	99,51
art. 52 Intereses de depósitos	38,70	0,13	99,64
art. 39 Otros ingresos	38,31	0,13	99,77
art. 31 Precios P.	20,90	0,07	99,84
art. 82 Reintegros de préstamos	15,74	0,05	99,90
art. 25 II ecológicos	11,43	0,04	99,94
art. 76 de las EELL	9,30	0,03	99,97
art. 50 intereses de títulos y valores	3,67	0,01	99,98
art. 59 Otros ingreso Patrimoniales	2,83	0,01	99,99
art. 55 Producción Concesiones y aprovechamientos	2,10	0,01	100,00
art. 51 intereses de anticipos	0,57	0,00	100,00
art. 60 de terrenos	0,14	0,00	100,00
art. 47 de empresas privadas	0,03	0,00	100,00
art. 54 rentas de inmuebles	0,01	0,00	100,00
art 21 . s/ el juego del bingo	-0,04	0,00	100,00
	29.199,82	100,00	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 10.12

10.17. Del cuadro 10.12 se desprende que, solo siete artículos representan más del 90% de la recaudación presupuestaria, representando la aportación del Estado más del 50% de la misma.

Debe tenerse presente que en el art. 40 se encuentra incluido el concepto “Fondo de suficiencia” y las transferencias finalistas. El Fondo de suficiencia, representa el 28% de la recaudación.

Asimismo, forman parte del artículo 40, la aplicación 405.00 “a CCLL por PIE Ayuntamientos” y 405.01 “a CCLL por PIE Diputaciones” en la que la Junta de Andalucía, realiza, en gran medida, una labor de intermediación entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales. Estas dos últimas aplicaciones representan el 17,30% de la recaudación en dicho artículo.

10.3. Cumplimiento a la disposición adicional segunda del estatuto de autonomía

10.18. Como quedó expuesto en el informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, señala que: “La previsión que figura en el estado de ingresos relativa a las asignaciones complementarias para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos, a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la

consideración de liquidación parcial de la cuantía que para las mismas se acuerde en la Comisión correspondiente”.

- 10.19. Ya en febrero de 1996 y en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó de manifiesto la existencia, en nuestra Comunidad, de “servicios en los que no se ha alcanzado el nivel mínimo exigido por mandato del Estatuto, entonces en vigor, y, en consecuencia, se cumplían los requisitos precisos para fijar unas asignaciones extraordinarias”, aprobándose, además, una metodología para la determinación de los criterios, alcance y cuantía de esas asignaciones complementarias.
- 10.20. La génesis más inmediata de estas asignaciones en el presupuesto de ingresos, se encuentra en la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, norma ésta que en su Disposición Adicional Segunda fija los plazos y criterios para la liquidación de la llamada “*Deuda Histórica*”.
- 10.21. El Estatuto señala que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

La Administración del Estado ya había abonado un anticipo a cuenta, en febrero de 1996, por un importe de 20.000 MP (120,2 M€). El segundo anticipo, que se cifró en 300 M€, fue acordado por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía el 1 de octubre de 2007. El Consejo de Ministros aprobó el 28 de marzo de 2008 dicho adelanto, que se instrumentó como un anticipo de tesorería.

Por lo ya señalado, hasta esa fecha la Comunidad Autónoma había recibido 420,20 M€.

- 10.22. Dado que la cuantía de la deuda fue fijada por ambas partes en 1.204,41 M€, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le quedaban por recibir 784,21 M€, descontados los ya citados anticipos. Estos 784,21 M€, debían ser recibidos con anterioridad a marzo de 2010.
- 10.23. En noviembre de 2009, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales en Agesa y de otros activos hasta alcanzar el importe de 784,21 millones de euros pendiente de cobro.

En la aplicación 402.00 “Asignación complementaria nivel mínimo” figura una previsión inicial y definitiva de 784 M€, sin que se haya originado el reconocimiento de derechos.

El 19 de marzo de 2010, se recibió el traspaso de la titularidad de Agesa, y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar.

10.4. Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente

- 10.24. Los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2010, ascendieron a 3.363,68 M€, lo que representa un incremento del 162,86 %, respecto a la misma magnitud del ejercicio 2009.

Su distribución, por capítulos es la que se expone en el cuadro nº 10.13:

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE, EN M€.
EJERCICIOS 2009 Y 2010**

	2009	2010	Diferencias	
			Absolutas	Relativas
Impuestos Directos	112,63	102,00	-10,63	-9,44
Impuestos Indirectos	195,02	180,34	-14,68	-7,53
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	149,37	118,73	-30,64	-20,51
Transferencias Corrientes	67,14	71,59	4,45	6,63
Ingresos Patrimoniales	5,13	1,14	-3,99	-77,78
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	529,29	473,80	-55,49	-10,48
Enajenación de Inversiones reales	3,03	0,66	-2,37	-78,22
Transferencias de Capital	542,82	412,83	-129,99	-23,95
TOTAL INGRESOS CAPITAL	545,85	413,49	-132,36	-24,25
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.075,14	887,29	-187,85	-17,47
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
Pasivos Financieros	204,53	2.476,39	2.271,86	1.110,77
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	204,53	2.476,39	2.271,86	1.110,77
TOTAL INGRESOS	1.279,67	3.363,68	2.084,01	162,86

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General. 2009 y 2010

Cuadro nº 10.13

- 10.25. El incremento resultante en los derechos pendientes de cobro tiene su razón, exclusivamente, en el capítulo IX “Pasivos Financieros” y concretamente en el concepto 90 “Emisión de Deuda Pública”, cuya liquidación se expone en el cuadro 10.14.

	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos	Recaudado	Pendiente de cobro
“Emisión de Deuda Pública”	5.066,43	-	5.066,43	5.761,78	3.285,43	2.476,36

Fuente: Cuenta General. 2010

Cuadro nº 10.14

- 10.26. El fundamento legal para que figure este pendiente de cobro, se encuentra en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 66, dispone:

“Operaciones de crédito por plazo superior a un año.

...) 2. La Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año”.

En este sentido, cabe señalar que los pasivos financieros representan el 73,62% de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, en tanto que las operaciones corrientes equivalen al 14,09% y las de capital al 12,29%, según se aprecia en el cuadro 10.1.

- 10.27. La distribución del pendiente de cobro por artículos, es la que se expone en el cuadro nº 10.15.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO, EJERCICIO CORRIENTE POR CONCEPTOS, EN M€	
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	100,87
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	1,12
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	112,76
201 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADO	66,74
250 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0,84
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	12,00
301 TASAS CONSEJERÍAS	0,22
310 PRECIOS PÚBLICOS CONSEJERIAS	0,01
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	13,77
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1,47
391 RECARGOS Y MULTAS	86,11
392 INTERESES DE DEMORA	3,77
399 INGRESOS DIVERSOS	1,39
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	15,38
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	0,40
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	34,35
490 DE LA U.E. (FEDER)	0,02
491 DE LA U.E. (FONDO SOC. EURO	21,44
520 INTERESES DE CUENTAS. BANCARIA	0,02
540 RENTAS INMUEBLES	0,93
553 APROVECHAMIENTO TERCEROS CONSEJERÍAS	0,01
590 OTROS INGRESOS PATRIM. CONSEJERÍAS	0,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	473,79
611 VENTA DE INMUEBLES	0,66
701 TRANSFERENCIAS. ADMÓN. GRAL. EST. GEST.	2,08
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	11,82
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	74,97
790 DE LA U.E. (FEDER)	194,85
791 DE LA U.E. (FONDO SOCIAL)	50,04
792 DE LA U.E. (FEOGA)	16,87
797 DE LA U.E. (FEP)	62,21
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	413,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	887,29
900 EMISIÓN DEUDA PÚBL. AUTORIZ.LE	2.366,65
901 EMISIÓN DEUDA PÚBL. FIN. ACTI	109,70
930 FIANZAS	0,04
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.476,39
TOTAL GENERAL	3.363,68

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.15

10.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 10.28. En la Cuenta General rendida, figura la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que se ofrece la distribución de los derechos pendientes de cobro de tales ejercicios; tal distribución es la que se expone en el cuadro nº 10.16:

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. POR CAPÍTULO

M€

Capítulos	1 Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	2 Derechos anulados y rectificados	3 Recaudado	4=1-2-3 Derechos pendientes de cobro a fin ejercicio	5=3/1	6=4/1
Impuestos Directos	224,48	57,81	33,48	133,20	14,91%	59,34%
Impuestos Indirectos	527,04	76,29	64,48	386,27	12,23%	73,29%
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	554,00	42,87	52,74	458,39	9,52%	82,74%
Transferencias Corrientes	328,20	12,14	76,64	239,42	23,35%	72,95%
Ingresos Patrimoniales	41,69	0,10	0,56	41,03	1,34%	98,42%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.675,41	189,21	227,90	1.258,31	13,60%	75,10%
Enajenación de Inversiones reales	28,54	0,50	0,95	27,09	3,33%	94,92%
Transferencias de Capital	1.190,82	54,33	649,89	486,59	54,57%	40,86%
TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.219,36	54,83	650,84	513,68	53,38%	42,13%
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	2.894,77	244,04	878,74	1.771,99	30,36%	61,21%
Activos Financieros	5,71	-	-	5,71	-	100%
Pasivos Financieros	220,35	-	184,51	35,84	83,73%	16,27%
TOTAL OP. FINANCIERAS	226,06	-	184,51	41,55	81,62%	18,38%
TOTAL INGRESOS	3.120,83	244,04	1.063,25	1.813,54	34,07%	58,11%

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.16

10.29. La recaudación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se ha deteriorado, en términos relativos, respecto al ejercicio 2009, pasando así de un 33,01% en el ejercicio 2009, respecto al pendiente de cobro al inicio, a un 34,07%; por ello se deberían articular cuantos mecanismos sean necesarios para la gestión de su cobro.

10.30. Si bien el porcentaje de anulaciones y rectificaciones respecto al pendiente de cobro al inicio del ejercicio ha disminuido en términos generales, 7,82% frente a más del 12% en el ejercicio anterior, continúa siendo elevado en los impuestos directos, ya que supera el 25% de tales derechos y en los indirectos que sobrepasa el 14%, como se deduce del cuadro 10.16.

10.31. *Al igual que en el informe anterior, se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo un estudio detallado sobre las causas que dan origen a tan alto grado de anulaciones y rectificaciones.*

10.32. La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios, es la que se expone en el cuadro nº 10.17.

DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CAPÍTULO Y EJERCICIOS (I)

												M€
Capítulos	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,27	0,23	1,14	1,40	0,60	1,57	3,29	1,84
2	1,46	0,73	1,74	3,40	4,61	8,32	12,89	3,59	4,05	5,04	3,16	3,35
3	2,12	0,12	0,26	1,24	2,17	1,70	2,07	2,54	2,88	4,07	4,07	5,77
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	24,25
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
Total	4,80	1,17	2,41	5,55	21,77	10,25	16,10	13,27	78,56	43,71	37,64	38,76

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.17

DERECHOS PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIO ANTERIORES, POR CAPÍTULO Y EJERCICIOS (II)

DEBERES PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CAPÍTULOS Y EJERCICIOS (M€)												M€
Capítulos	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
1	3,28	1,37	2,71	2,66	6,75	4,61	4,58	8,83	11,49	22,32	51,40	133,20
2	5,06	5,46	7,81	8,97	11,29	8,50	11,67	21,38	50,30	82,92	120,55	386,25
3	5,27	20,81	23,63	22,44	48,64	27,52	35,53	41,73	46,07	58,64	99,10	458,39
4	1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	239,43
5	1,01	2,24	2,72	2,76	2,11	0,61	0,70	0,31	3,64	5,21	4,61	41,05
6	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,07	-	2,06	27,09
7	-	-	-	-	14,03	-	-	27,91	55,98	363,46	25,21	486,59
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
9	-	-	-	-	-	0,85	0,09	0,14	-	-	20,03	35,83
Total	16,31	32,12	124,27	38,98	84,66	46,97	52,94	105,16	171,18	544,00	322,96	1.813,54

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.17

- 10.33. En el cuadro 10.17, y como se ha reiterado en los últimos informes, se aprecia la antigüedad de muchos de dichos derechos; así, aquellos que datan de ejercicios anteriores a 2006, superan los 670 M€. A ello ha de unirse la exigua recaudación o depuración, en términos relativos, que se ha producido en tales derechos, desde el ejercicio anterior. (Ver cuadro 10.18)

DIFERENCIAS EN LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO E EJERCICIOS ANTERIORES EN 2009 Y 2010 (I)

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores en 09	4,89	1,32	3,55	7,01	23,26	11,45	18,08	13,99	79,21	44,42	38,11	41,20
DPC Ej. Anteriores en 10	4,80	1,17	2,41	5,55	21,77	10,25	16,10	13,27	78,56	43,71	37,64	38,76
Diferencia	0,09	0,15	1,14	1,46	1,49	1,20	1,98	0,72	0,65	0,71	0,47	2,44
%	1,84%	11,36%	32,11%	20,83%	6,41%	10,48%	10,95%	5,15%	0,82%	1,60%	1,23%	5,92%

Fuente: Cuenta General 2009 y 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.18

DIFERENCIAS EN LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2009 Y 2010 (II)

	M€										
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores en 09	20,06	35,93	126,83	42,55	93,09	53,18	56,69	120,21	232,25	773,87	0,00
DPC Ej. Anteriores en 10	16,31	32,12	124,27	38,98	84,66	46,97	52,94	105,16	171,18	544,00	322,96
Diferencia	3,75	3,81	2,56	3,57	8,43	6,21	3,75	15,05	61,07	229,87	
%	18,69%	10,60%	2,02%	8,39%	9,06%	11,68%	6,61%	12,52%	26,29%	29,70%	

Fuente: Cuenta General. Ejercicios 2009 y 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.18

10.34. Los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años, por capítulos, se muestran en el cuadro 10.19.

	M€
Derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años	
Capítulos	
1	39,16
2	111,1
3	212,85
4	226,35
5	27,28
6	18,1
7	14,03
8	5,71
9	15,66
Total	670,24

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia

Cuadro nº 10.19

10.35. Respecto al ejercicio anterior, la cuantía de estos derechos se ha incrementado y la posibilidad de su realización puede haber disminuido.

Dada la antigüedad de algunos saldos pendientes de cobro, se insta a la Consejería de Hacienda a depurar los mismos, de manera que representen verdaderos derechos a favor de la Hacienda Pública.

10.5.1. Provisión para insolvencias

- 10.36. El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: *“Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:*

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse”.

- 10.37. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias del ejercicio ha sido de 9,25 M€.

- 10.38. En este ejercicio, como anteriormente, la IGJA opta por estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido hace ya varios años, por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía. No obstante, tal metodología ha de tener, necesariamente, un carácter de mínimo.

- 10.39. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período.

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar que saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 10.40. Si el análisis se centra en los capítulos de ingresos de carácter tributario, ha de señalarse que la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su Informe relativo a *“Los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía; especial referencia a los saldos pendientes de cobro”*, expuso unos criterios para la provisión de tales derechos. La exposición de dichos criterios no contradice lo hasta aquí afirmado, dado la que la recomendación insiste en la necesidad de establecer un análisis individualizado de seguimiento.

- 10.41. En el cuadro 10.20 se exponen las diferencias entre el pendiente de cobro por ingresos de carácter tributario en los ejercicios 2009 y 2010.

Diferencias entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en 2009 y 2010, en millones de euros (I)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Pendiente en 2009	4,89	1,33	3,60	7,02	8,53	11,50	18,10	8,23	8,12	11,20	11,00
Pendiente en 2010	4,80	1,17	2,41	5,55	7,05	10,25	16,10	7,53	7,53	10,68	10,52
Diferencias	0,09	0,16	1,19	1,47	1,48	1,25	2,00	0,70	0,59	0,52	0,48
% Recaudado o Depurado	1,84%	12,03%	33,06%	20,94%	17,35%	10,87%	11,05%	8,51%	7,27%	4,64%	4,36%

Fuente: Cuenta General 2009. Y 2010 Elaboración propia

Cuadro nº 10.20

Diferencias entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en 2009 y 2010, en millones de euros (II)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Pendiente en 2009	13,40	17,30	31,40	36,69	37,60	75,10	46,80	55,50	82,50	126,10	232,68
Pendiente en 2010	10,96	13,61	27,64	34,15	34,07	66,68	40,63	51,78	71,94	107,86	163,88
Diferencias	2,44	3,69	3,76	2,54	3,53	8,42	6,17	3,72	10,56	18,24	68,80
% Recaudado o Depurado	18,21%	21,33%	11,97%	6,92%	9,39%	11,21%	13,18%	6,70%	12,80%	14,46%	29,57%

Fuente: Cuenta General 2009. Y 2010 Elaboración propia

Cuadro nº 10.20

Se hace patente la escasa recaudación o depuración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por lo que resultaría prudente dotar no solo aquellos con una antigüedad superior a cuatro años, sino, al menos, parte de los que tienen una antigüedad inferior.

10.6 Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica

- 10.42. El sistema de financiación establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, se ha mantenido hasta finales del año 2009, siendo sustituido por el nuevo que establece la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC.AA y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Esta norma acomete las reformas que no han requerido el rango de Ley Orgánica, complementando así la reforma de la LOFCA operada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las CC AA.

- 10.43. El Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC AA contiene significativos progresos en la potenciación de la corresponsabilidad y autonomía de las CC AA, en el incremento del peso que los recursos tributarios adquieren sobre el total de la financiación de las mismas, en la ampliación de las competencias normativas y en la capacidad para modificar el nivel o la distribución de los recursos tributarios, así como en las tareas de gestión tributaria.
- 10.44. La Ley Orgánica 3/2009 introduce dos nuevos principios fundamentales en el ámbito de la autonomía financiera de las CC AA. Por un lado, la garantía de un nivel base equivalente de financiación de los servicios públicos fundamentales, a través del que se pretende que los servicios públicos básicos, propios del Estado social y democrático se presten en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, para lo que se crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

El otro nuevo principio que va a caracterizar este nuevo sistema de financiación será el de la corresponsabilidad de las CC AA y el Estado.

10.45. El nuevo sistema de financiación cuenta con dos fondos que se convierten en ejes del mismo y que se dirigen a:

- **Garantizar la igual financiación de los Servicios Públicos Fundamentales para todos los ciudadanos**, con independencia de la Comunidad Autónoma de que se trate y se instrumenta mediante el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (Fondo de Garantía).
- **Capacidad y suficiencia global, así con respeto del statu quo en la financiación de todas las competencias que han sido transferidas**, que se instrumenta mediante el Fondo de Suficiencia Global.

10.46. Se crean, además, dos Fondos de Convergencia autonómica con financiación adicional que aporta el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad:

- **Fondo de Competitividad**: este fondo refuerza la equidad al reducir las diferencias en financiación per cápita entre Comunidades Autónomas.
- **Fondo de Cooperación**: para facilitar la convergencia en los niveles de vida de los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

Estos dos fondos, los perciben las CC.AA cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

10.47. En las variables de ajuste de las necesidades de gasto, la población es el factor principal para el cálculo de los costes de los servicios públicos, si bien se consideran otras variables, tales como la población mayor de sesenta y cinco años, la dispersión, la superficie, la insularidad o la población en edad escolar.

10.48. El Estado aportará recursos adicionales que se distribuirán temporalmente de forma gradual, de manera que resulte compatible con los objetivos de de estabilidad presupuestaria.

10.49. La liquidación del ejercicio 2009, practicada en julio de 2011, es la primera que se realiza con arreglo al nuevo sistema de financiación que surte efectos desde el 1 de enero de 2009. Esta liquidación tiene peculiaridades específicas que derivan del régimen transitorio, regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 22/2009.

La aplicación de la Ley 22/2009, supone el incremento de los recursos que el Estado proporciona a la CC.AA en el año 2009 y ello equivale a garantizar el statu quo de dicho ejercicio, que estaba regulado por la Ley 21/2001.

10.50. La liquidación del sistema para el ejercicio 2008, practicada en el ejercicio 2010, fue la que se expone en el cuadro 10.21.

LIQUIDACIÓN GLOBAL RELATIVA AL EJERCICIO 2008, EN M€			
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación
IRPF	303,82	0,00	
IVA		-712,71	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	
Productos Intermedios		-0,14	
Cerveza		-0,86	
Tabacos	36,89	0,00	
Hidrocarburos		-30,49	
Electricidad	9,12	0,00	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	349,83	-750,66	-400,83
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	
Garantía de la sanidad	110,86		
TOTAL PRESUPUESTARIOS	110,86	-1.186,01	-1.075,15
TOTAL LIQUIDACIÓN	460,69	-1.936,67	-1.475,98

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia

Cuadro nº 10.21

10.51. Ya en el ejercicio 2010, la Administración de la Junta de Andalucía ha ido compensando parte de liquidación negativa, según el detalle que se expone en el cuadro 10.25.

						M€
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación	Importe compensado en 2010	Pendiente de compensar	A compensar en cada ejercicio 2011-2015
IRPF	303,82		303,82			
IVA		-712,71	-712,71	-311,89	-400,83	-80,17
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	-6,46	-6,46		
Productos Intermedios		-0,14	-0,14	-0,14		
Cerveza		-0,86	-0,86	-0,86		
Tabacos	36,89		36,89			
Hidrocarburos		-30,49	-30,49	-30,49		
Electricidad	9,12		9,12			
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	349,83	-750,66	-400,83	-349,84	-400,83	-80,17
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	-1.186,01	-110,86	-1.075,15	-215,03
Garantía de la sanidad	110,86		110,86			
TOTAL PRESUPUESTARIOS	110,86	-1.186,01	-1.075,15	-110,86	-1.075,15	-215,03
TOTAL LIQUIDACIÓN	460,69	-1.936,67	-1.475,98	-460,70	-1.475,98	-295,20

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.22

10.52. La contabilidad en el Presupuesto de 2010 ha sido la que se expone en el cuadro nº 10.23.

Contabilización de la liquidación del SFA en el Presupuesto de 2010

			M€
CONCEPTOS	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	(*)RI o RI/
Liquidación Tarifa Autonómica IRPF	120.01	0,00	303,82
Difª. Liquidación Participación 35% de la RL por IVA	220.02	0,00	-311,89
Difª Liquidación Participación 40% II. s / Alcohol y Bebidas derivadas	230.02	0,00	-6,46
Difª Liquidación Participación 40% I s/ Productos Intermedios	231.02	0,00	-0,14
Difª Liquidación Participación 40% I s/ Cerveza	232.02	0,00	-0,86
Liquidación 40% I s/ Labores del Tabaco	233.01	0,00	36,89
Diferencia Liquidación Participación 40% I s/ Hidrocarburos	234.02	0,00	-30,48
Liquidación 40% I s/ Electricidad	235.01	0,00	9,12
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS		0,00	0,00
Liquidación Fondo de Suficiencia y Garantía de Recursos Sanitarios	400.01	0,00	110,86
Diferencia Liquidación Fondo de Suficiencia	400.02	0,00	-110,86
TOTAL PRESUPUESTARIOS		0,00	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN		0,00	0,00

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 10.23

(*) El Documento RI se expide cuando se realiza un ingreso a favor de la Junta de Andalucía, sus Organismos y Agencias, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.

El documento RI/se expide cuando proceda la anulación o rectificación de ingresos con contraído previo.

- 10.53. Por lo señalado hasta aquí, y a la vista de la liquidación practicada sobre el ejercicio 2008, en los presupuestos de 2011 a 2015, la Junta de Andalucía habrá de contabilizar la quinta parte (60 mensualidades) de los saldos negativos de las liquidaciones por IVA y Fondo de Suficiencia que quedan por devolver a la Administración del Estado proveniente de la liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2008 y que es la que se expone en el cuadro nº 10.24.

M€	
IVA:	-80,17
Fondo de Suficiencia:	-215,03
Total a contabilizar en los presupuestos 2011 a 2015:	-295,20

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 10.24

- 10.54. La liquidación del sistema de financiación llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda en julio de 2011 y relativa al ejercicio 2009, es la que se hace constar en el cuadro nº 10.25.

Rendimiento definitivo de la tarifa autonómica	IVA (2)	Total IIIEE (3)	Transferencias del Fondo de Garantía (4)	Fondo de Suficiencia Global (5)	Total Liquidación de recursos del Sistema de Financiación 2009 (6)=(1)+(5)	Fondos de Convergencia autonómica (*) (7)	Total			
							Liquidación de recursos del Sistema de Financiación y Fondos de Convergencia Autonómica 2009 (8)=(6)+(7)	Total Anticipos Disposición Transitoria Segunda entregados en 2009 (9)	Ingresos por Compensación de pagos IP 2009 (10)	Liquidación Global (11)=(8)-(9)-(10)
Andalucía	-474,62	-1.116,76	-59,86	618,58	-2.957,52	308,56	-3.681,62	954,39	1,42	-4.637,43

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

(*) Incluye la compensación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre

Cuadro nº 10.25

Por conceptos, la liquidación es la que se expone en el cuadro nº 10.26.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA RELATIVO AL EJERCICIO 2009

			M€
CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la Liquidación
IRPF		-474,62	
IVA		-1.116,76	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-9,02	
Productos Intermedios		-0,12	
Cerveza		-1,02	
Tabacos		-13,28	
Hidrocarburos		-35,86	
Electricidad		-0,56	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	0,00	-1.651,24	-1.651,24
Transferencia Fondo de Garantía	618,59	0,00	
Fondo de Suficiencia Global	0,00	-2.957,52	
Fondo de Cooperación	308,56	0,00	
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	927,15	-2.957,52	-2.030,37
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-954,40	
Ingresos por Patrimonio AEAT		-1,42	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	0,00	-955,82	-955,82
TOTAL LIQUIDACIÓN	927,15	-5.564,58	-4.637,43

Fuente: Consejería de Hacienda y Admón. Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.26

10.55. La Disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, señala:

“Aplazamiento y fraccionamiento en el reintegro de las liquidaciones negativas.

No obstante lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en la Sección 3.ª del Título I de la presente Ley, la liquidación negativa global correspondiente a cada uno de los años 2008 y 2009, que en su caso se produzca, se abonará por aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan aceptado en Comisión Mixta el sistema contenido en esta Ley, mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008, o a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

Una vez cuantificado y comunicado a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía el importe de la liquidación, el Ministerio de Economía y Hacienda realizará las actuaciones administrativas necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior respecto a la cancelación de la obligación que nace en el momento de determinación del importe de dicha liquidación.”

Por lo anterior, la Comunidad Autónoma a partir de enero de 2012 habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 4.637,43 M€, que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales.

11. TESORERÍA

11.1. La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

El cuadro nº 11.1 muestra la evolución del saldo de tesorería:

M€							
Magnitudes	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Cobros	69.956,06	69.726,41	76.996,26	82.312,30	83.085,78	82.682,61	75.885,82
(+) de presupuesto corriente	22.512,72	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19	29.199,82
(+) de presupuesto cerrado	1.580,86	819,91	472,30	788,76	548,56	1.115,44	1.063,25
(+) de operaciones no presupuestarias	45.862,48	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98	45.622,75
2. Pagos	66.902,18	68.538,08	76.298,17	81.236,36	84.299,86	83.653,44	77.143,73
(+) de presupuesto corriente	20.377,29	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88	27.864,70
(+) de presupuesto cerrado	2.468,99	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66	3.300,87
(+) de operaciones no presupuestarias	44.055,90	45.005,76	49.864,52	51.944,40	50.686,76	49.446,90	45.978,16
3=(1-2) Flujo neto de tesorería	3.053,88	1.188,33	698,09	1.075,94	-1.214,08	-970,83	-1.257,92
4. Saldo inicial de tesorería	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24
5. Saldo final de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
6=(5-4) Variación del saldo de tesorería	2.873,88	1.188,33	698,09	1.075,90	-1.214,08	-970,83	-1.257,92

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

11.2. El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.671,32 M€, y se distribuye según el detalle que muestra el cuadro nº 11.2:

M€					
	31/12/06	31/12/07	31/12/08	31/12/09	31/12/10
Cuentas tesoreras	321,97	269,21	3.072,69	1.984,63	915,84
Excedentes de liquidez	4.693,00	5.797,00	1.800,00	1.900,00	1.750,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	23,28	47,94	27,38	44,61	5,49
TOTAL	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

11.1. Excedentes de liquidez

11.3. Durante este ejercicio no ha funcionado el programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004 de la DGT y DP, que estableció el funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y que fue prorrogado durante varios ejercicios mediante sucesivas resoluciones. Sin embargo, periódicamente se han producido colocaciones de puntas de tesorería, en función de la corriente de pagos e ingresos. El tipo de interés aplicable se pactó en cada operación y se referencia al euribor del plazo durante el que esté colocado el excedente, normalmente una semana. Se han conseguido tipos de euribor más 207 puntos básicos.

11.2 retribución de las cuentas

11.4. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

11.5. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas. En dicho acuerdo se señala: *“El tipo de retribución será igual a la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo veinteavo de un uno por ciento”*

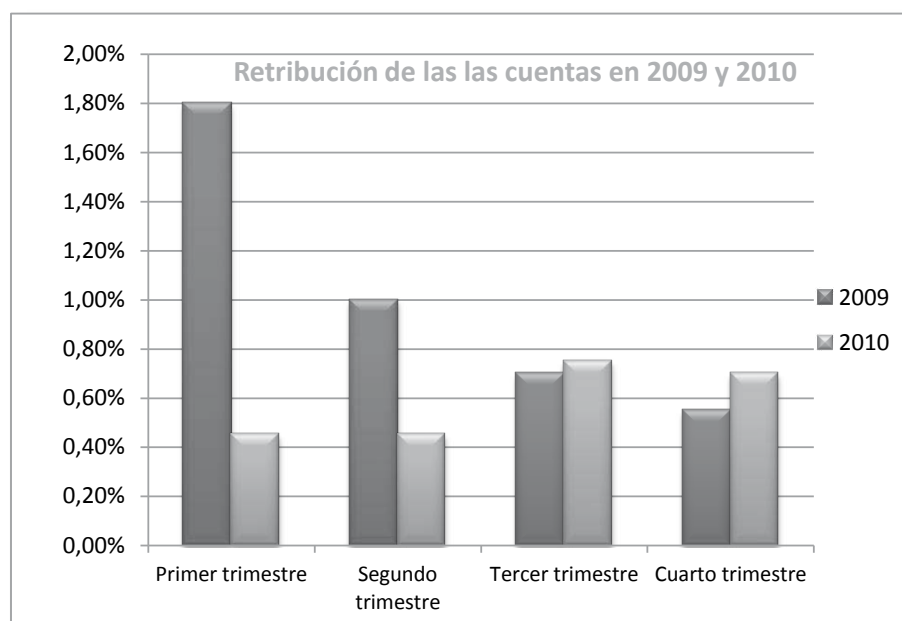
11.6. Durante los ejercicios 2009 y 2010, los tipos aplicados han sido los que se señalan el cuadro nº 11.3 siguiente:

Retribución de la cuentas en el ejercicio 2009 y 2010		
Periodo	2009	2010
Primer trimestre	1,80 %	0,45 %
Segundo trimestre	1,00%	0,45 %
Tercer trimestre	0,70 %	0,75 %
Cuarto trimestre	0,55 %	0,70 %

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

11.7. Lo expuesto en el cuadro 11.3, puede apreciarse en el gráfico 11.1:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 11.1

11.8. Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.

11.9. Las Cuentas finalistas relativas al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentación al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a las gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía, no tienen remuneración.*

- 11.10. Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DDPP, firmado en 2001, se retribuyen al Euribor más 80 puntos básicos. Este tipo, superior ofertado, se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300 M€.

11.3. Liquidación presupuestaria de los intereses

- 11.11. La aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que ascendió a 55,89 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 38,72 M€, siendo la recaudación neta 38,70 M€. A continuación y en el cuadro nº 11.4 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta y la comparación con el ejercicio anterior:

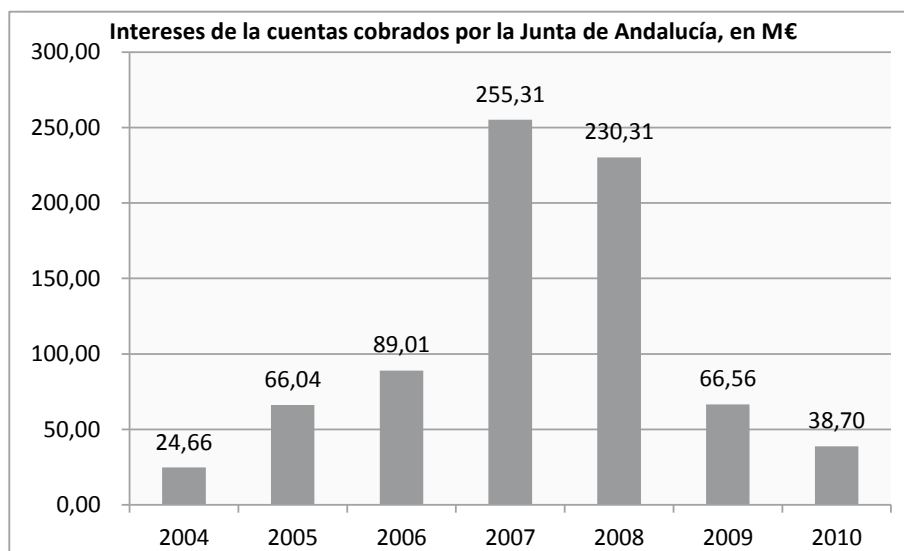
Recaudación neta por intereses de cuentas bancarias en 2009 y 2010			M€
Tipo de cuenta	2009	2010	
Subasta de excedentes de liquidez	10,59	No se ha prorrogado	
Puntas de tesorería	15,86	25,24	
Cuentas en el Banco de España	18,48	5,81	
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	21,63	7,65	
TOTAL	66,56	38,70	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

- 11.12. La recaudación neta ha descendido en 27,86 M€, un 41,86 % respecto al ejercicio anterior. Esta variación se debe a la disminución del saldo medio de tesorería disponible durante el ejercicio.

El gráfico nº 11.2 muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía:



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 11.2

11.4. Plan de inspección de cuentas

- 11.13. El Plan de Inspección de Cuentas 2010 fue aprobado por Resolución de la DGT y DP. En el mismo se propone inspeccionar un total de 400 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra a continuación, en el cuadro nº 11.5:

Delegaciones	Número de cuentas
SERVICIOS CENTRALES	35
ALMERÍA	42
CÁDIZ	42
CÓRDOBA	43
GRANADA	44
HUELVA	64
JAÉN	41
MÁLAGA	41
SEVILLA	48
TOTAL	400

Cuadro nº 11.5

Estas cuentas se distribuyen según su naturaleza, en el cuadro nº 11.6.

Tipo de cuentas	Número de cuentas
TESORERAS	12
HABILITACIÓN	51
FUNCIONAMIENTO	227
RESTRINGIDAS	110
TOTAL	400

Cuadro nº 11.6

11.14. Se han detectado diferentes incidencias en un total de 145 cuentas, aunque no son significativas, representan un 36% de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro nº 11.7 se refleja el desglose por Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales:

DELEGACIONES	CUENTAS INSPECCIONADAS	CUENTAS CON INCIDENCIAS	% Sobre el TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	35	35	100,00
ALMERIA	42	21	50,00
CADIZ	42	12	28,57
CÓRDOBA	43	30	69,77
GRANADA	44	9	20,45
HUELVA	64	26	40,63
JAÉN	41	1	2,44
MÁLAGA	41	2	4,88
SEVILLA	48	9	18,75
TOTAL	400	145	36,25

Cuadro nº 11.7

11.15. Las incidencias apreciadas han sido:

- Se aprecian cuentas con más de 6 claveros autorizados.
- Se han detectado cuentas en las que las relaciones de claveros no están actualizadas.
- En cuanto a las liquidaciones de intereses, han habido incidencias relativas a los tipos aplicados y a las fechas contables y valor y números comerciales, si bien, una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas.
- Se han cargado intereses deudores en algunas cuentas aunque, asimismo, se ha subsanado tal incidencia posteriormente.
- Se han cargado gastos por comisiones que, salvo en casos muy aislados, se ha rectificado posteriormente.
- En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se han apreciado incidencias no significativas en las inspecciones realizadas por las Delegaciones de Almería, Cádiz, Huelva y

Málaga referentes a la conservación de la documentación y a los ingresos y cargos realizados.

- 11.16. Todo lo anterior pone de manifiesto la gran utilidad del Plan de Inspección, dado que, como ha quedado de manifiesto, aunque los hechos no resulten significativos, la mayoría de los mismos han sido subsanados.

11.5 Conciliaciones bancarias

- 11.17. Según el manual de procedimientos de la IGJA, *“La conciliación constituye, por sí misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo con las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.”*
- 11.18. Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.
- 11.19. Aunque de carácter inmaterial, figuran en las conciliaciones partidas que deberían estar regularizadas, algunas muy antiguas, incluso del año 2000. Se trata de una debilidad de control interno.
- 11.20. En la cuenta de recaudación tributaria de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Hacienda el saldo contable de la conciliación no coincide con el rendido en la cuenta de tesorería. La no coincidencia no es material, sino que se debe a un error formal de la conciliación.
- 11.21. Al igual que en ejercicios anteriores la cuenta de recaudación tributaria de la Delegación de Huelva de la Consejería de Hacienda presenta saldo negativo de -338,74 €, motivado por unos ingresos abonados por el banco y no registrados.

Se recomienda a los órganos responsables que se refuercen los controles con el fin de evitar la presentación de saldos incorrectos y a depurar las partidas que deben ser regularizadas.

11.6. Evolución de la tesorería

- 11.22. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del TRLGHP, La Consejería de Hacienda y Administración Pública, envía trimestralmente al Parlamento de Andalucía, a efectos de información y estudio por la Comisión de Economía y Hacienda y publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las operaciones de ejecución del Presupuesto y la situación y movimiento de la Tesorería General, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

En el gráfico nº 11.3 se muestra la evolución del saldo de tesorería por cuatrimestres desde 2008 y su tendencia, media móvil de dos períodos, hasta el 2º trimestre de 2011:

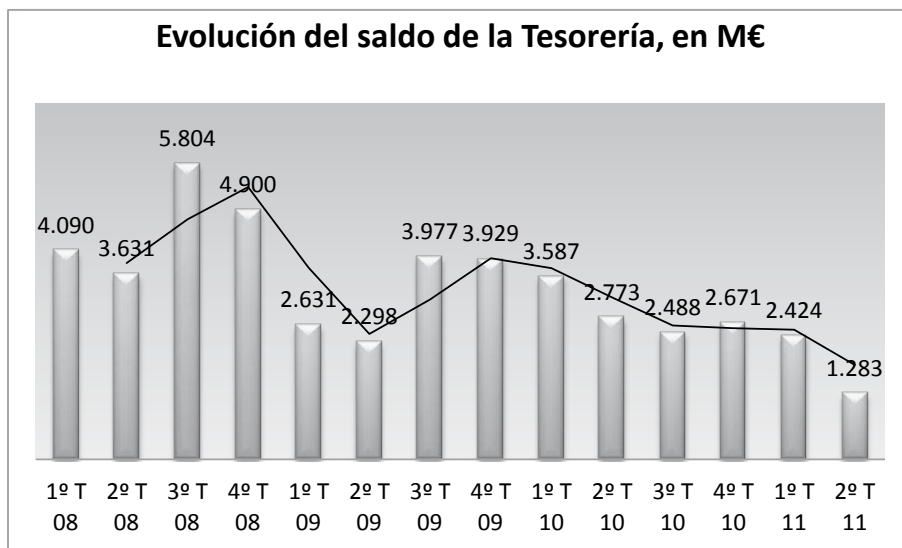


Gráfico nº 11.3

12. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 12.1. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y en otros casos independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

12.1. Saldos al cierre del ejercicio

- 12.2. Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2010, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan en los siguientes cuadros: nº 12.1., 12.2. y 12.3:

CUENTAS ACREEDORAS

		M€
Agrupación	Saldo	%
Operaciones pendientes de .aplicación de origen tributario	62,89	4,81
Operaciones pendientes de .aplicación de origen no tributario	51,15	3,91
Gestión de endeudamiento	855,98	65,45
Descuentos en nómina	122,05	9,33
Otros acreedores	82,34	6,30
Gestión devolución de ingresos	0,82	0,06
Remesas de fondos	38,14	2,92
Hacienda Pública acreedora	94,39	7,22
Total	1.307,76	100,00

Cuadro nº 12.1

CUENTAS DEUDORAS

		M€
Agrupación	Saldo	%
Anticipos a ayuntamientos y Caja Fija	178,23	38,31
Gestión endeudamiento	274,17	58,93
Otros deudores	12,55	2,70
Remesas de fondos	0,32	0,07
TOTAL	465,27	100,00

Cuadro nº 12.2

CUENTAS DE VALORES

Agrupación	M€	%
Depósitos en valores	2.864,68	86,99
Certificados descubiertos	399,31	12,13
Bingo 20% valor facial	16,93	0,51
Doc. ofrecidos en garantía	12,07	0,37
TOTAL M€	3.292,99	100,00

Cuadro nº 12.3

Las diferencias de saldos, respecto al ejercicio 2009, se exponen en el cuadro nº 12.4.:

Cuentas	Saldos 2010	Saldos 2009	Variación
Acreedores	1.307,76	1.513,94	-206,18
Deudores	465,27	316,03	149,24
Valores	3.292,99	3.312,08	-19,09

Cuadro nº 12.4

12.2. Cuestiones relevantes**12.2.1. Cuentas sin movimiento**

- 12.3. Las cuentas que se señalan en el cuadro nº 12.5, no han tenido movimiento alguno durante este ejercicio 2010.

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO
1.02.0000206	"Pendientes de aplicación D.G. Finan y Tribut (Gest)	174.745,10
2.06.0001400	"Fianzas por responsabilidades"	7.030,5
2.06.0001900	"Seguridad Social Compensada"	1.990.342,12
2.06.0002000	"Intereses demora Diputación de Jaén"	76.673,5
2.06.0002420	"Liquidación INSALUD"	2.525,41
2.06.0002900	"Compensación Diputaciones Prov. a J.A."	18.336,75
2.08.0008000	"Remesas pendientes de aplicación"	120.207,10
4.01.0000200	"Certificaciones Descubierta a cobrar SUR"	97.171.318,26
4.01.0000201	"Certificaciones Descubierta a cobrar"	302.138.947,63

Cuadro nº 12.5

Resulta significativos los saldos de las cuentas "Certificaciones de descubierta a cobrar SUR" y "Certificaciones de descubierta a cobrar" que asciende a 399,31 M€ que representa un 12,13 % de la agrupación de valores.

12.2.2. Operaciones pendientes de aplicación

- 12.4. La agrupación de la cuenta de acreedores de "*operaciones pendientes de aplicación*", son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.
- 12.5. En el cuadro nº 12.6 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora.

**SALDO DE LAS PARTIDAS DE OPERACIONES
PENDIENTES DE APLICACIÓN**

AÑO	Saldo	%	Acumulado
2000	450.942,64	0,88	0,88
2001	10.145,88	0,02	0,90
2002	44.087,07	0,09	0,99
2003	85.832,84	0,17	1,16
2004	109.568,09	0,21	1,37
2005	84.228,45	0,16	1,53
2006	265.232,77	0,52	2,05
2007	503.426,14	0,98	3,04
2008	3.292.331,09	6,44	9,47
2009	4.218.684,40	8,25	17,72
2010	42.086.070,10	82,28	100,00
Total	51.150.549,47	100,00	

Cuadro nº 12.6

- 12.6. Como se aprecia en el cuadro 12.6 el 17,72% del saldo de operaciones pendientes de aplicación es anterior al ejercicio 2010. Abundando en lo anterior, debe señalarse que hay registradas partidas con más de nueve años de antigüedad.

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar las citadas partidas y su imputación definitiva al Presupuesto.

12.2.3. Pólizas de crédito

- 12.7. El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora “préstamos recibidos” asciende a 850,99 M€, por lo que ha aumentado con respecto al ejercicio 2009 en 116,49 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe correspondiente a Deuda Pública.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, el cual remite al 65 del citado Decreto Legislativo. Este precepto establece que las operaciones de crédito por plazo inferior a un año se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias.

De otra parte, la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que *“con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”*.

12.2.4. Anticipo al municipio de Marbella

- 12.8. La Ley 5/2006, de 17 de octubre, autorizó la concesión con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.
- 12.9. Durante los ejercicios 2006 y 2007 se efectuaron disposiciones por 49,12 M€ y 48,06 M€, respectivamente, 97,18 M€ en total que fueron contabilizadas en la cuenta deudora de extrapresupuestaria 2.01.0000201.
- 12.10. Tal como se ha indicado en informes anteriores, esta operación tiene carácter presupuestario. Por lo que las disposiciones debieron de imputarse al capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de gastos, debiendo registrar los reintegros de las cantidades anticipadas en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos, “variación de activos financieros”.
- 12.11. En el artículo 2.1 de la Ley 5/2006, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella, se indica que el anticipo se reintegrará junto con los intereses devengados en el plazo máximo de 10 años contados desde el último desembolso del mismo, diciembre de 2007. También está prevista la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.
- 12.12. Durante 2010, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, inició los trámites para la formalización de la devolución del anticipo y los intereses devengados. Para ello, redactó un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella. En el mencionado convenio se contemplaba una tabla de amortización, en la que se determinaba un periodo de devolución de 8 años, de tal forma que se da cumplimiento al plazo máximo de 10 años previsto en el mencionado artículo 2.1, fijando la primera cuota trimestral el 20 de marzo de 2010 y la última el 20 de diciembre de 2017. La estimación de los intereses que se devengarán durante este periodo incrementaría la deuda en 12,52 M€. El Ayuntamiento de Marbella, tal

como se manifiesta en el informe relativo a la cuenta General 2009, ha suscrito el convenio con fecha 29 de diciembre del 2010.¹¹

- 12.13.** La Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante escrito de 29 de julio de 2010 notificó al Ayuntamiento de Marbella, que los vencimientos de marzo y junio de 2010 no habían sido atendidos y le instó a su ingreso y a la formalización del convenio mencionado anteriormente. Igualmente le informó que en caso de no atender las consideraciones anteriores, la Consejería procedería a aplicar lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, resolviendo la *“deducción efectuada de la correspondiente Participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación”*.

Dado que tampoco fue atendido el vencimiento de septiembre de 2010, por importe de 0,55 M€, el 30 de septiembre de 2010 la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió *“orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella”*. En esta orden se indica que *“una vez elevada consulta al Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía y conforme al informe del mismo, procede hacer efectiva la obligación de reintegro de esa entidad local, establecida en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, mediante la detracción de 1.650.000 € en la cuota de Participación en los Ingresos del Estado correspondientes a esa Corporación, en el presente mes de septiembre de 2010.”*

- 12.14.** La operativa contable realizada para registrar esta detracción ha sido la minoración de 1,08 M€ en concepto de principal del saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.01.0000201 “ANT.EXCMO.AYTO.MARBELLA L.5/06”, la cual partía con un saldo inicial de 97,18 M€, que es la cantidad dispuesta por el Ayuntamiento de Marbella. Los intereses correspondientes a las tres primeras cuotas impagadas que ascienden a 0,57 M€, se han contabilizado en el concepto presupuestario 511 *“Intereses de anticipos y préstamos concedidos del municipio de Marbella”*.

12.3. Actas de arqueo

- 12.15.** El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.
- 12.16.** La Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, como en ejercicios anteriores, solo incluye en el acta el concepto *“Bingo 20% valor facial”*.
- 12.17.** Excepto en las DDPP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba y Jaén, no se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar.
- 12.18.** En el acta de arqueo de la DP de Córdoba se realiza una anotación informando de la existencia de certificaciones de descubierto a cobrar gestionadas por la Unidad de recaudación de la Coordinación Territorial de Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía cuyas cuantías se mantienen invariables desde 2002.

¹¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- 12.19. No coincide el importe de la cuenta de "*Depósitos en valores*" del acta de arqueo con el de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de la DP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- 12.20. No se ha sometido a arqueo, el 67 % de los saldos, 2.196 M€, de los 3.293 M€ de la agrupación de valores.

13. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

13.1. Deuda al Cierre del Ejercicio.

- 13.1. El endeudamiento a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 11.891 M€, del cual el 92,8% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,2% restante se configuraba como deuda a corto plazo, según se especifica en el cuadro nº 13.1:

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2010

						M€
Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2010	Emisiones	Amortización	Diferencias de cambio*	Saldo Final 31/12/2010	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	8.816,10	3.469,92	1.259,68	13,94	11.040,28	92,8%
Deuda Amortizable	5.777,05	1.294,00	818,10		6.252,95	52,6%
Créditos	1.433,71	1.425,00	65,30		2.793,41	23,5%
Préstamos BEI	382,82	580,00	25,53		937,29	7,9%
Operaciones en divisas (**)	499,45	140,92	124,38	13,94	529,92	4,5%
Préstamos Schuldschein	420,00	30,00	0,00		450,00	3,8%
Pagarés	303,07	0,00	226,37		76,70	0,6%
Deuda a corto plazo	734,51	851,00	734,51	0,00	851,00	7,2%
Créditos de Tesorería	734,51	851,00	734,51	0,00	851,00	7,2%
Total	9.550,61	4.320,92	1.994,19	13,94	11.891,28	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.1

* En el apartado diferencias de cambio se registra tanto las diferencias de cambio por amortización como la corrección valorativa a 31/12/2010 respecto de la de 31/12/2009

13.2 Operaciones a Largo Plazo.

13.2.1 Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

- 13.2. La Ley 5/2009, de Presupuesto para 2010, consignó inicialmente un límite de autorización presupuestaria de 4.035,0 M€, como saldo neto de endeudamiento a largo plazo. Esta cuantía se vio modificada tras una serie de revisiones en función de los parámetros detallados en la propia Ley, que fueron realizados en la firma del Programa Anual de Endeudamiento para 2010, en adelante PAE, y así, el endeudamiento neto quedó finalmente fijado en 4.730,04 M€).

Por tanto los derechos reconocidos correspondientes a la sección presupuestaria Deuda Pública durante 2010 suman 5.761,78 M€, como consecuencia de la adición del endeudamiento neto (4.730,04 M€) a la partida necesaria para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio (1.031,41 M€).

Proveniente del ejercicio anterior, quedó un remanente de 4,49 M€ correspondiente a la autorización presupuestaria de 2009 pendiente de ser formalizado o emitido en 2010.

- 13.3. El cuadro 13.2 muestra el detalle de las emisiones y formalizaciones realizadas al amparo de las ya citadas autorizaciones:

CUADRO RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y EMISIONES. EJERCICIO 2010

		M€
Concepto 900.01	Amortización de deuda viva	1.031,41
Concepto 900.02	Emisión para financiación déficit	4.620,66
Concepto 901.00	Para financiación de activos	109,70
a) Autorizaciones 2010		5.761,78
Concepto 900.02 (2009)	Emisión para financiación déficit (2009)	4,49
b) Remanente 2009		4,49
(c=a+b) Total autorizaciones		5.766,27
Deuda emitida con cargo al Decreto 29/2010		2.668,71
Deuda emitida con cargo al Ac. del Cons. de Gob. de 11-05-10		400,00
Deuda emitida con cargo al Decreto 386/2010		216,71
Deuda emitida con cargo al Decreto 379/2009 (remanente 2009)		4,49
d) Total Deuda emitida 2010		3.289,92
(e=c-d) Remanente 2010		2.476,35

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 13.2¹²

- 13.4. En virtud de las autorizaciones previstas en los Decretos 29/2010 y 386/2010, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo, y en el Decreto 379/2009 por el remanente de dicho ejercicio, se pusieron en circulación 25 nuevas operaciones de endeudamiento, por un importe global de 3.289,92 M€, entre los que se encuentran recaudados los 4,49 M€ del remanente del ejercicio 2009.

Por diferencia entre autorizado y emitido, el remanente del ejercicio 2010 importa 2.476,35 M€ que figuran como derechos pendientes de cobro en el presupuesto de ingresos, y que podrán ser materializados durante el ejercicio de 2011.

- 13.5. En cuanto a los derechos pendientes de cobro procedentes del ejercicio 2009, quedaban pendientes de recaudar 200 M€ del Préstamo BEI Eje Ferroviario Transversal, que fue formalizado en 2009 aunque quedó pendiente de desembolso. Durante 2010 se han desembolsado 180 M€ de dicho préstamo, por lo que aún quedan 20 M€ pendientes de recaudar.
- 13.6. En el cuadro 13.3, se observa la evolución que han registrado las autorizaciones, emisiones y remanentes de endeudamiento en los últimos 10 ejercicios:

¹² Cuadro modificado por la alegación presentada.

EVOLUCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, EMISIONES Y REMANENTES

Ejercicio	Autorización		Total autorizado	Deuda formalizada con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio	Total form. (Ej. corr.)/ Total emitido	Total formalizado/ Total autorizado
	Anual	Remanente		Ej. corriente	Remanente				
2001	528,63	24,60	553,23	528,40	24,60	553,00	0,22	95,6%	100,0%
2002	616,23	0,22	616,46	616,01	0,22	616,23	0,22	100,0%	100,0%
2003	956,85	0,22	957,07	956,85	0,22	957,07	0,00	100,0%	100,0%
2004	777,10	0,00	777,10	777,10	0,00	777,10	0,00	100,0%	100,0%
2005	638,60	0,00	638,60	638,60	0,00	638,60	0,00	100,0%	100,0%
2006	738,10	0,00	738,10	738,10	0,00	738,10	0,00	100,0%	100,0%
2007	750,73	0,00	750,73	750,73	0,00	750,73	0,00	100,0%	100,0%
2008	2.290,73	0,00	2.290,73	1.933,09	0,00	1.933,09	357,64	100,0%	84,4%
2009	2.374,31	357,64	2.731,96	2.369,82	357,64	2.727,46	4,49	86,9%	99,8%
2010	5.761,78	4,49	5.766,27	3.285,43	4,49	3.289,92	2.476,35	99,9%	57,1%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 13.3¹³

13.7. El incremento de las autorizaciones de endeudamiento respecto al ejercicio anterior ha sido del 142,7%, al pasar de 2.374,31 M€ en 2009 a los 5.761,78 M€ en 2010. La razón de tal incremento se encuentra en el recurso a la financiación del déficit mediante endeudamiento financiero.

13.8. La deuda emitida o formalizada en el ejercicio, 3.289,92 M€, supone un incremento del 20,6% respecto a la formalizada en 2009. Este incremento, aún siendo significativo, no alcanza mayor dimensión al haber quedado un remanente de autorizaciones, 2.476,36 M€, que podrá formalizarse durante 2011. Este remanente generado en 2010, que es de mayor importe incluso que la autorización de endeudamiento del ejercicio anterior, se debe a diversas causas:

- El incremento del importe autorizado, 5.761,78 M€, que ha provocado dificultades para cubrir dicho volumen de autorización en condiciones aceptables.
- La demora en la aprobación del PAE (23 de octubre de 2010), que limita temporalmente la posibilidad para que el mercado pueda dar respuesta a esa demanda antes del fin de ejercicio.
- Las propias dificultades de acceso a la financiación por la situación de mercado, con primas de riesgo próximas a zona de máximos y elevada concentración de “riesgo autonómico” por parte de algunas entidades financieras.

13.9. Los extremos descritos han dado origen a que las CCAA en general, y la de Andalucía en particular, estén tratando de dotar de mayor flexibilidad al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento, barajando nuevos segmentos, sectores y mercados de financiación.

Así, se están produciendo cambios en la forma de acceso al mercado de financiación, que cuentan, entre otras, con las siguientes características:

- El mercado minorista gana presencia frente a las colocaciones públicas en mercados mayoristas.
- Mayor atomización de la operativa: mayor número de operaciones con un menor importe nominal medio.

¹³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Presencia de operaciones con estructura asociada (ligadas a inflación, fijos condicionados, etc.)
- Reducción de los plazos medio de financiación.
- No se ha materializado ninguna operación al amparo del Programa de Creadores de Mercado, debido a la debilidad de la oferta que imposibilita la puesta en funcionamiento del programa de Bonos y Obligaciones.

13.10. En este contexto, durante el ejercicio 2010, se formalizaron un total de 25 operaciones de endeudamiento a largo plazo, frente a las 23 operaciones que se emitieron y formalizaron en 2009.

El cuadro 13.4, registra las principales características de las operaciones de deuda pública y endeudamiento realizadas durante 2010, clasificándolas según su naturaleza y haciendo distinción según su fecha de vencimiento:

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2010

M€

A) EMISIONES						
A1) Emisiones de colocación pública		Importe	Disposición	Vencimiento	Tipo	Observaciones
1	Emisión Pública a 10 años (03/2020)	900,00	17/03/2010	17/03/2020	4,85%	SWAP
A2) Emisiones de colocación privada						
3	Emisión Privada a 3 años (07/2013)	30,00	15/04/2010	08/07/2013	5,13%	
20	Emisión Privada a 3 años (11/2013)	20,00	16/11/2010	15/11/2013	4,00%	
16	Emisión Privada a 8 años (01/2018)	30,00	07/10/2010	24/01/2018	4,75%	
14	Emisión Privada a 10 años (03/2020)	68,00	05/10/2010	17/03/2020	4,85%	
15	Emisión Privada a 10 años (03/2020)	30,00	07/10/2010	17/03/2020	4,85%	
17	Emisión Privada a 10 años (03/2020)	10,00	18/10/2010	17/03/2020	4,85%	
18	Emisión Privada a 10 años (03/2020)	36,00	27/10/2010	17/03/2020	4,85%	
21	Emisión Privada a 20 años (11/2030)	20,00	29/11/2010	29/11/2030	6,60%	
A3.1) Emisiones al amparo de EMTN en divisas						
24	Emisión priv. (Yenes) Progr. EMTN (12/2020)	101,21	10/12/2010	10/12/2020	3,05%	SWAP
4	Emisión priv. (Yenes) Progr. EMTN (07/2039)	39,71	07/05/2010	29/07/2039	3,06%	SWAP
A3.2) Emisiones al amparo de EMTN en euros						
25	Emisión priv. (Euros) Progr. EMTN (09/2016)	100,00	22/12/2010	26/01/2017	4,35%	
23	Emisión priv. (Euros) Progr. EMTN (12/2030)	50,00	01/12/2010	01/12/2030	5,35%	Rev. y Swap
B) PRÉSTAMOS						
B1) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones		Importe	Disposición	Vencimiento	Tipo Interés	Observaciones
7	Préstamo BEI (Centros educativos)	400,00	15/06/2010	15/05/2028	Eur+0,496%	
B2) Préstamos Schuldschein						
2	Préstamo Schuldschein (04/2025)	20,00	09/04/2010	09/04/2025	5,09%	
19	Préstamo Schuldschein (11/2030)	10,00	04/11/2010	04/11/2030	6,00%	
B3) Préstamos Bilaterales						
10	Préstamo bilateral (06/2016)	150,00	23/07/2010	08/06/2016	Eur+1,250%	
9	Préstamo bilateral (06/2017)	50,00	30/06/2010	30/06/2017	Eur+1,000%	Revisable
11	Préstamo bilateral (07/2017)	50,00	23/07/2010	23/07/2017	Eur+1,000%	Revisable
22	Préstamo Bilateral (11/2019)	50,00	18/11/2010	18/11/2019	Eur+2,250%	
13	Préstamo bilateral (11/2019)	300,00	27/07/2010	28/11/2019	Eur+1,380%	
6	Préstamo bilateral (05/2020)	250,00	09/06/2010	28/05/2020	Eur+1,390%	
12	Préstamo bilateral (07/2020)	375,00	27/07/2010	31/07/2020	Eur+1,400%	
8	Préstamo bilateral (06/2022)	150,00	15/06/2010	02/06/2022	Eur+1,350%	
5	Préstamo bilateral (05/2025)	50,00	24/05/2010	24/05/2025	Eur+1,300%	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia

Cuadro nº 13.4¹⁴

¹⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

13.2.2. Emisiones de Deuda pública

13.2.2.1 Emisiones de colocación pública

- 13.11. Durante 2010, el programa de Bonos y Obligaciones mantuvo en suspenso el programa de subastas periódicas, ante la falta de ofertas regulares. Solo se ha efectuado una emisión pública de Deuda durante el ejercicio, por importe de 900 M€, con vencimiento a 10 años y tipo fijo del 4,85% anual.

Esta emisión fue objeto de una operación de permuta financiera de tipos de interés, con fecha 17 de marzo de 2010, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo fijo que ofrece esta emisión (4,85%), mientras que la Junta de Andalucía como contraprestación, se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 4,66% en el caso de que el tipo variable que se usa como referencia sea menor o igual al 6,05%, o bien en el caso de que este tipo variable de referencia fuera mayor, tendría que remunerar la operación al tipo de interés variable que estuviese vigente en ese periodo.¹⁵

13.2.2.2 Emisiones de colocación privada.

- 13.12. La Junta de Andalucía ha tratado de paliar el menor volumen emitido mediante colocación pública de deuda con las emisiones privadas. Se trata de operaciones en las que se acomodan las características de la emisión a la oferta presentada por la institución financiera.

Se han realizado ocho colocaciones, por un importe de 244,00 M€, para lo que se han empleado referencias a 3 años (bonos), 8, 10 y 20 años (obligaciones).

Solo para dos de las colocaciones privadas se han generado nuevas referencias, de bonos a 3 años y obligaciones a 20 años respectivamente. Para el resto de las emisiones privadas, se han acomodado las ofertas recibidas a alguna de las referencias de bonos y obligaciones preexistentes, que por tanto se pusieron de nuevo en circulación. En estos casos, los bonos y obligaciones emitidos se agregan a las emisiones precedentes como ampliación de aquellas, así se gestionan como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Los tipos de interés han oscilado entre el 4,00%-5,125% para bonos a 3 años, 4,75% para obligaciones con vencimiento en 2018, 4,85% para la obligación a 10 años y 6,60% en la obligación a 20 años.

-Primas de emisión:

- 13.13. Las emisiones de obligaciones y bonos generan primas de emisión como mecanismo corrector que posibilita que en subastas o colocaciones posteriores, las emisiones se hagan en las condiciones de mercado de ese momento.

Las primas de emisión originadas durante el ejercicio 2010 en base a las emisiones de bonos y obligaciones supusieron, globalmente, unos ingresos superiores al valor facial de las referencias ofertadas por importe de 0,99 M€.

Contablemente, las primas de emisión deben imputarse en las cuentas extrapresupuestarias "Reembolso de Obligaciones y Bonos" (acreedora y deudora), llevándose el saldo a la finalización

¹⁵ Párrafo modificado por la alegación presentada.

del ejercicio al presupuesto de gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al presupuesto de ingresos en el caso contrario.

Sin embargo, la contabilización se ha realizado de forma dispar, ya que las primas de emisión positivas, por un importe global de 3,67 M€, se contabilizaron extrapresupuestariamente, aplicándose a la finalización del ejercicio al presupuesto de ingresos, concepto 501.00 "Otros ingresos financieros", mientras que las primas de emisión negativas, por un importe global de 2,68 M€, fueron contabilizadas directamente al presupuesto de gastos, concretamente en el concepto 301.00 "Gastos de emisión, modificación y cancelación".

Se insta a la Intervención Delegada de la DGT y DP a que, en aras del principio de uniformidad, a que mantenga un criterio uniforme en la contabilización de las primas de emisión.

13.2.2.3 Emisiones al amparo del Programa EMTN

- 13.14. La Junta de Andalucía decidió en 2009 hacer uso de un instrumento internacional para la canalización de las emisiones de deuda de la Comunidad, a través del establecimiento de un Programa EMTN (Euro Medium Term Notes), utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado.

Con ello se pretende dotar de un marco jurídico y documental que regule todas las emisiones que se realicen bajo el Programa, para dar una mayor flexibilidad a los procedimientos de emisión, dotándose de una mayor agilidad a las demandas puntuales de los inversores, y por otra, ampliar la base inversora mediante la utilización de nuevos formatos de emisión y penetración en mercados de capitales distintos de los tradicionalmente utilizados.

- 13.15. El Decreto 79/2009, de 14 de abril, autorizó el establecimiento de un programa EMTN como instrumento de canalizaciones de deuda de la Comunidad. Dicho Programa, por importe de 5.000 M€, fue formalizado y registrado en la Bolsa de Luxemburgo el 3 de julio de 2009 y actualizado por un año el 4 de agosto de 2010, en virtud del Decreto 335/2010, de 20 de julio.

Al amparo de lo dispuesto en esta ampliación del programa EMTN, se han realizado cuatro emisiones durante 2010, dos en yenes japoneses y otras dos en euros.

- Emisiones EMTN en yenes japoneses:

- 13.16. Dos han sido las colocaciones privadas de deuda pública en yenes japoneses formalizadas al amparo del Programa EMTN. En ambos casos, las emisiones fueron objeto de operaciones de "Cross Currency Swap" (permuta financiera de tipo de cambio e intereses), de forma simultánea a la emisión de la misma.

Mediante estas operaciones de permuta, una entidad financiera asume los pagos de los cupones de la emisión en yenes japoneses, y la Junta se compromete a remunerarle un cupón de interés más alto por el contravalor de la operación en euros.

Los tipos de interés que la Junta se ha comprometido a abonar tras las permutas (swaps) realizadas, son notablemente superiores a las convenidas para la emisión en euros. Así, en un caso el tipo es exactamente el doble (3,05% en yenes, 6,10% en euros), mientras que en el otro pasa del 3,0645% en yenes al 5,3454% en euros.¹⁶

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

La contraprestación que obtiene la Junta tras estas operaciones de swap es que queda eliminado el riesgo de tipo de cambio, ya que la operación queda concertada por su contravalor en euros, que será el importe al que queda valorada la operación hasta su vencimiento.

El importe de estas emisiones fue de 16.500 millones de yenes, que tras los swaps efectuados, han sido valoradas definitivamente en 140,92 M€.

La amortización de estas emisiones se realizará en plazos de 10 y 30 años respectivamente.

- Emisiones EMTN en euros:

13.17. Las otras dos emisiones al amparo del programa EMTN se realizaron en euros, por un importe de 150,00 M€.

Los plazos fueron de 5,75 y 20 años, mientras que los tipos de interés acordados fueron del 4,35% fijo en una de las emisiones, y del 5,35% revisable en función del IPC que registre España, en el caso de la otra.¹⁷

En este último caso, el de la emisión privada EMTN de 22 de diciembre de 2010, fue objeto de una operación de “Interest Rate Swap” (permuta financiera de tipos de interés) simultánea a la emisión de la misma, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo variable que ofrece esta emisión.

Como contraprestación, la Junta de Andalucía se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 6,495%, con lo que desaparece la incertidumbre de la variabilidad del tipo de interés a cambio de la remuneración a un tipo fijo más alto.

13.2.3. Préstamos

13.2.3.1. Préstamos del Banco Europeo de Inversiones

13.18. El 11 de mayo de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la formalización de un préstamo a largo plazo con el BEI, por un importe de 400 M€. para financiar las actividades del Proyecto “Andalucía Centros educativos”.

El plazo es de 18 años, y el tipo de interés variable referenciado a Euribor a 3 meses + 0,496%, con pagos trimestrales de intereses.

13.2.3.2 Préstamos Schuldschein

13.19. En 2010, se han formalizado dos préstamos Schuldschein, por importe de 30 M€.

Los Schuldschein son préstamos movilizables, con un funcionamiento similar al de los bonos, sujetos al ordenamiento jurídico alemán, y en los que un banco hace de intermediario para un inversor particular. Se estructuran a través de emisiones privadas, que se realizan mediante un pacto bilateral con un pequeño grupo de inversores (normalmente fondos de pensiones) y con un precio preestablecido.

¹⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Dada la dificultad que de los mercados para cerrar operaciones con horizonte temporal por encima de los 10 años, los préstamos Schuldschein ofrecen la ventaja, frente a otros créditos, en que el plazo de devolución de la deuda es más largo, a tipos de interés competitivos. Cotizan en un mercado secundario específico y está sujeto a una limitación máxima de tres cesiones por préstamo.

El tipo de interés pactado fue fijo al 5,09% y 6,00% respectivamente, para sendas operaciones con horizonte temporal de 15 y 20 años.

13.2.3.3 Préstamos Bilaterales

- 13.20. Durante 2010 se formalizaron nueve operaciones de préstamo bilateral por un importe global de 1.425 M€.¹⁸

Tales operaciones se formalizan con una entidad financiera mediante un contrato en el que figuran los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Los plazos de vencimiento de las operaciones formalizadas en 2010 han oscilado entre los 6 y los 15 años, siendo para todas ellas el tipo de interés pactado variable y referenciado a Euribor. Los márgenes sobre Euribor oscilan entre 100 y 225 puntos básicos.

- 13.21. Con las veinticinco nuevas operaciones de endeudamiento emitidas durante 2010, es imprescindible que la DGT y DP ponga los medios para garantizar un mejor acceso a la información, lo que redundará en un mejor control interno y externo, y por tanto, en una mejor comprensión, por parte de cualquier otro usuario, de la información sobre endeudamiento.

En consecuencia, se reitera la recomendación a la DGT y DP para que implante una aplicación informática para la gestión del endeudamiento, que minimice la posibilidad de errores en la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento. Igualmente es conveniente otorgar una codificación única para cada una de las operaciones, que permita una identificación inequívoca de las mismas, lo que dará lugar a la mejor comprensión y accesibilidad para los usuarios de dicha información, y por tanto, facilitará las tareas de control sobre aquellas.

13.2.4 Operaciones en divisas

- 13.22. Durante el ejercicio 2010, hay que destacar los siguientes hechos significativos en relación a las operaciones de endeudamiento en divisas:

Emissiones vigentes al inicio del ejercicio:

- Dos emisiones de Bonos en dólares, efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999.
- Dos en francos suizos, emitidas el 14/11/2008 y el 18/12/2008.
- Una emisión de bonos en yenes japoneses, de fecha 31/07/2009.

Para tres de estas emisiones se habían formalizado operaciones de permuta financiera por el importe total de las mismas, por lo que se había eliminado el riesgo de tipo de cambio.

¹⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Por tanto, al inicio de 2010, solo la emisión de bonos por 190 M\$ de 01 de octubre de 1999 y la de bonos por 80 M CHF (francos suizos) de 18 de diciembre de 2008, tenían la consideración de operaciones en divisas.¹⁹

13.23. Emisiones nuevas del ejercicio:

- Dos emisiones privadas EMTN de bonos en yenes japoneses de fecha 7 de mayo y 10 de diciembre de 2010, por importes de 5.000 y 11.500 millones de yenes japoneses, respectivamente.

Simultáneamente a estas emisiones de bonos JPY, se formalizaron con una entidad financiera sendas operaciones de swap por el importe de ambas emisiones, con lo que se ha eliminado el riesgo de tipo de cambio por estas operaciones.

13.2.4.1 Amortizaciones de operaciones en divisas

- 13.24.** A su vencimiento, el 18 de junio de 2010, se amortizó la emisión de bonos en francos suizos de 18 de diciembre de 2008.²⁰

A la fecha de amortización, el contravalor de la moneda suiza respecto del euro resultó ser de 57,55 M€, cuando el contravalor por el que estaba contabilizado era de 50,66 M€ (precio histórico de la fecha en que se emitió). Por tanto, el pago realizado por amortización supuso una demasía por diferencias negativas de cambio de 6,89 M€.

- 13.25.** La contabilización de la amortización ha imputado parte de dicho importe al capítulo IX Pasivos Financieros (55,65 M€), y el resto (1,90 M€) al capítulo III Gastos Financieros en concepto de diferencias negativas de cambio.

Si bien las diferencias de cambio se consideran, desde el punto de vista económico-patrimonial un gasto del ejercicio (gasto financiero), desde el punto de vista presupuestario, al tener su origen en la amortización del pasivo financiero, se imputan en su totalidad al capítulo IX del presupuesto de gastos.

Por tanto, procedía haber contabilizado en Pasivos Financieros el importe total del valor de emisión, convertido a moneda nacional al tipo de cambio vigente en el momento de la cancelación. Por ello, se propone una reclasificación por importe de 1,90 M€ desde el capítulo III (Gastos Financieros. Ejercicio corriente) al capítulo IX (Pasivos Financieros. Ejercicio corriente).

Para evitar situaciones de crédito insuficiente en el capítulo IX 'Pasivos Financieros' para hacer frente a las posibles desviaciones por tipo de cambio en el momento de amortizar una operación en divisas, se insta a la DGT y DP, a que recalculen las previsiones por anualidades futuras en función del contravalor a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, añadiéndole el 10% habitual como es preceptivo, según instrucción conjunta 2/1995 de la DGT y PF y la IGJA sobre pagos en moneda extranjera, para prevenir las posibles desviaciones que se pudieran producir.

¹⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

²⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

De este modo, al estar la fecha de la corrección valorativa más cercana en el tiempo a la fecha de amortización, es más probable que las estén dentro del margen de seguridad que aporta esta previsión de gastos.

13.2.4.2 Pago de intereses de operaciones en divisas

- 13.26. Por lo que respecta al pago de intereses derivados de operaciones en divisas sólo hay que considerar los pagos de intereses de la emisión de bonos en US\$ de 1 de octubre de 1999 y la emisión de bonos en francos suizos de 18 de diciembre de 2008.

Globalmente considerado, el coste financiero por el pago de intereses fue 2,87 M€ inferior al que se hubiese originado contabilizando al tipo de cambio al que fueron formalizadas las operaciones.

El origen de esta menor cuantía en el pago de intereses de operaciones en divisas hay que asignárselo al contravalor euro-dólar, que resultó más favorable en las fechas de pagos de intereses durante 2010 que en la fecha de emisión. A pesar de que el contravalor franco suizo-euro tuvo un comportamiento contrario, el mayor volumen de la operación en dólares inclinó la balanza hacia un resultado económicamente favorable a los intereses de la Junta de Andalucía.

13.2.4.3 Corrección valorativa

- 13.27. Siguiendo las pautas marcadas en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también los que se tenga conocimiento de ellos y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria aunque sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

A la finalización del ejercicio, tras la amortización de la operación en francos suizos y dado que ambas emisiones realizadas en 2010 fueron objeto de permuta financiera (swap) con lo que tienen eliminado el riesgo por cambio de moneda, tan solo está vigente como operación en moneda extranjera la emisión de bonos por 190 M\$, de 1 de octubre de 1999.

Con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2010, el importe de esta emisión era de 142,19 M€. Esta cifra supone un menor importe de 39,48 M€ sobre el valor al que realmente fueron contabilizadas en su día (precio histórico), por lo que procede imputar al resultado del ejercicio esta diferencia de cambio positiva surgida como consecuencia de la aplicación de los nuevos tipos de cambio.

13.2.5 Pagarés

13.2.5.1 Emisiones y reembolsos de pagarés en el ejercicio.

- 13.28. Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales, que funciona desde 1991.

El cuadro nº 13.5 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado el Programa de Pagarés a lo largo del ejercicio de fiscalización 2010:

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2010

				M€
Saldo a 01/01/2010 (A)	Emitido (B)	Reembolsado (C)	Saldo Neto D = (B)-(C)	Saldo a 31/12/2010 (A) + (D)
303,07	286,08	512,45	-226,37	76,70

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.5

La escasez de demanda competitiva ha provocado una fuerte reducción del saldo vivo a lo largo del ejercicio, que ha pasado de los 303,70 M€ iniciales a los 76,70 M€ a finales de 2010. Esta caída en el saldo vivo muestra las dificultades que ha registrado el programa para colocar volúmenes significativos que mantuvieran los niveles habituales de saldo que este programa viene registrando desde su puesta en funcionamiento hace 20 ejercicios. En seis de las subastas quincenales la subasta quedó desierta para todos los plazos ofertados.

13.2.5.2 Contabilización.

- 13.29.** El Programa de Pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al Presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene siendo habitual desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año.

- 13.30.** Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Esta contingencia podría corregirse mediante el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos, por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al Presupuesto de Gastos. De esta manera se estaría teniendo en consideración que la disminución del saldo vivo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que, para conciliar la situación contable con la realidad del Programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al Presupuesto de Gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos por el mismo importe.

Con base en estos argumentos, se proponen los siguientes ajustes:

- Al Presupuesto de Gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios con saldo acreedor, en que el volumen total de amortizaciones superó al de emisiones por un importe de 339,93 M€.

- Al Presupuesto de Ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (339,93 M€.)
- Al Presupuesto de Ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores los ejercicios en que las emisiones superaron a las amortizaciones, por 70,73 M€. Este importe se imputará, por una parte, al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por 14,72 M€ y por otra, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por 56,01 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad reflejaría unos derechos pendientes de cobro en el Programa de Pagarés por 226,37 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2010. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

13.2.6 Saldo y tipo medio de la deuda a largo plazo.

- 13.31. El cuadro nº 13.6 muestra por una parte, en millones de euros, los importes de los saldos medios correspondientes a cada una de las cinco modalidades en que se han clasificado las operaciones de endeudamiento vigentes a lo largo del ejercicio 2010. Por otra parte, en porcentaje, el tipo de interés medio al que se ha remunerado las disposiciones de crédito de los préstamos formalizados y los cupones de las emisiones de deuda de la Junta de Andalucía, igualmente clasificados por las distintas modalidades de endeudamiento:

SALDO MEDIO Y TIPO DE INTERÉS MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO* DE LA J.A. EJ.2010

M€		
Modalidad de endeudamiento	Saldo medio	Tipo medio
Deuda Emitida	6.112,6	4,52%
Préstamos B.E.I.	747,3	1,30%
Préstamos Schuldschein	436,1	5,40%
Otros Préstamos	1.994,7	1,95%
Operaciones en divisas	493,4	5,66%
TOTAL ENDEUDAMIENTO	9.784,1	3,85%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.6

* No incluye las operaciones del programa de pagarés ni las de necesidades de tesorería.

El saldo medio de las operaciones a largo plazo fue de 9.784,1 M€, durante 2010. Dicho importe es superior en 2.344,2 M€ al saldo medio de 2009, significativo de un incremento del 24,0%.

El tipo de interés medio para el total de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, excluido el programa de pagarés, fue del 3,85 % para el conjunto de operaciones devengadas durante el ejercicio 2010. Se ha producido por tanto, un descenso en el tipo

de interés medio con respecto al del ejercicio 2009 de 36 puntos básicos, ya que en dicho ejercicio el tipo medio fue del 4,21%.

En general, el tipo medio de remuneración de intereses se ha visto favorecido por el incremento de operaciones suscritas a interés variable en una coyuntura de tipos en que el referencial Euribor ha presentado sus valores históricamente más bajos.

13.2.7 Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación.

- 13.32. Durante el ejercicio 2010, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 11,20 M€.

Este importe se desglosa en función de la naturaleza del gasto, según el cuadro nº 13.7:

GASTOS POR COMISIONES (según su naturaleza)		M€
Gastos de emisiones en euros		6,88 M€
Gastos de emisiones en dólares		0,01 M€
Gastos de emisiones en yenes		0,10 M€
Gastos de otros préstamos		2,31 M€
Diferencias negativas de cambio		1,90 M€
TOTAL		11,20 M€
Fuente: DGT y DP y elaboración propia		Cuadro nº 13.7

- 13.33. El cuadro nº 13.8 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos 5 ejercicios, así como la ratio que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total:

GASTOS FINANCIEROS POR COMISIONES EVOLUCIÓN 2006-2010				M€
Ejercicio	Comisiones	Deuda viva a 31/12	%	
2006	0,59	6.847,04	0,009	
2007	2,37	6.810,29	0,035	
2008	4,54	7.713,33	0,059	
2009	9,96	9.550,61	0,104	
2010	11,20	11.891,28	0,094	
Fuente: elaboración propia.				Cuadro nº 13.8

Los gastos por comisiones han aumentado durante 2010 en 1,24 M€, con respecto a 2009; en cambio se ha producido una reducción de la ratio comisiones sobre deuda viva total, ya que el importe correspondiente a 2010 cifra 9.419 euros de gastos en comisiones por cada millón de euros de deuda viva total (0,094%), cuando este mismo ratio en el ejercicio 2009 era de 1.043 euros. (0,104%)

13.2.8 Vida media de la deuda a largo plazo. Calendario de amortizaciones.

- 13.34. El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 7,23 años para el conjunto de la misma.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,65 años, al pasar de los 6,58 años que registraba en 2009, a los 7,23 años del ejercicio 2010.

El origen de este incremento está en la formalización de varias operaciones con vencimiento diferido de hasta 30 años.

- 13.35. El cuadro nº 13.9 refleja por importes, porcentajes y porcentajes acumulados el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía:

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES*
ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€			
Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2011	1.179,18	10,8	10,8
2012	805,92	7,4	18,1
2013	1.259,52	11,5	29,6
2014	791,73	7,2	36,8
2015	521,28	4,8	41,6
2016-2020	4.512,31	41,2	82,7
2021-2025	673,90	6,1	88,9
2026-2030	796,48	7,3	96,1
2031-2040	423,25	3,9	100,0
Total	10.963,58	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.9

*No incluyen los créditos de tesorería (851,00 M€) ni el saldo del programa de pagarés (76,70 M€), porque su reembolso se contabiliza extrapresupuestariamente.

La mayor parte de la deuda pendiente vence en los próximos diez años. En cifras, antes de 2020 habrá que reintegrar el 82,7% del total de la deuda viva a 31 de diciembre de 2010, por un importe de 9.069,94 M€.

13.2.9. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 13.36. Ante el volumen de endeudamiento y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que les oriente sobre la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Este instrumento es el rating. Se trata de una opinión independiente sobre la capacidad de pago de un emisor determinado.

El cometido de las agencias de calificación es el de apreciar, por cuenta de un cliente, el riesgo de impago y la solvencia del emisor.

Para ello se utilizan modelos econométricos en los que se contemplan variables como la deuda acumulada, la rapidez en devolverla, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado producto financiero es, o no, arriesgada, considerando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere sus recursos una vez vencido el producto.

Las sociedades calificadoras son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.²¹

²¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

13.37. En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

Septiembre de 2011	Fitch Ratings
Octubre de 2011	Moody's
Noviembre de 2011	Standard & Poor's

En el cuadro 13.10 se presenta una comparativa de las calificaciones o ratings obtenidos por las CCAA para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Los datos están actualizados a 15 de noviembre de 2011, y se encuentran ordenados en función de la calificación crediticia otorgada, por orden decreciente.

RATING DE EMISORES ESPAÑOLES (LARGO PLAZO)

Reino de España y Comunidades Autónomas

Información actualizada a 15 de noviembre de 2011

Calificaciones según Fitch- Ratings			Calificaciones según MOODY'S			Calificaciones según S & P		
Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.	Administración Pública	Rating	Persp.
País Vasco	AA	Neg.	País Vasco	Aa3	Neg.	Navarra	AA+	Neg.
Reino de España	AA-	Neg.	Reino de España	A1	Neg.	País Vasco	AA+	Neg.
Asturias	AA-	Neg.	Extremadura	A1	Neg.	Reino de España	AA-	Neg.
Cantabria	AA-	Neg.	Galicia	A1	Neg.	Aragón	AA-	Neg.
Madrid	AA-	Neg.	Madrid	A1	Neg.	Canarias	AA-	Neg.
Andalucía	A+	Neg.	Andalucía	A2	Neg.	Galicia	AA-	Neg.
Canarias	A+	Neg.	Castilla y León	A2	Neg.	Madrid	AA-	Neg.
Castilla-La Mancha	A	Neg.	Murcia	Baa1	Neg.	Andalucía	A+	Neg.
Murcia	A	Neg.	Valencia	Baa2	Neg.	Baleares	A+	Neg.
Catalunya	A-	Neg.	Catalunya	Baa2	Neg.	Catalunya	A	Neg.
Valencia	A-	Neg.	Castilla-La Mancha	Ba2	Neg.	Valencia	A-	Neg.
Aragón	sin calificar		Cantabria	WR		Asturias	sin calificar	
Baleares	sin calificar		Aragón	sin calificar		Cantabria	sin calificar	
Castilla y León	sin calificar		Asturias	sin calificar		Castilla y León	sin calificar	
Extremadura	sin calificar		Baleares	sin calificar		Castilla-La Mancha	sin calificar	
Galicia	sin calificar		Canarias	sin calificar		Extremadura	sin calificar	
La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar		La Rioja	sin calificar	
Navarra	sin calificar		Navarra	sin calificar		Murcia	sin calificar	

Fuente: Elaboración propia

Tabla nº 13.10

Significado de cada Rating: **Aaa** Bonos de la mejor calidad. **Aa** Bonos de calidad alta. **A** Bonos favorables para la inversión. **Baa** Bonos de grado medio. **Ba** Bonos con elementos. **B** Bonos no atractivos para invertir. **Caa** Bonos de pobre calidad. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. **WR** = "calificación retirada"

[2] Tanto S & P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

- 13.38.** Tras las últimas revisiones a la baja efectuadas por las tres agencias de calificación, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía ha perdido por primera vez el nivel de doble AA (productos de calidad alta), para pasar a ocupar un nivel de A simple (productos favorables para la inversión).

Concretamente, la calificación de S&P y Fitch es en ambos casos de 'A+' (Nivel alto de la categoría), mientras que en el caso de Moody's es de 'A2' (nivel intermedio).

En comparación con el resto de CCAA, como refleja el cuadro anterior, Andalucía ocupa actualmente un tercer nivel entre los inversores institucionales (Comunidades Autónomas) según las calificaciones emitidas por las tres agencias, si bien, hay que señalar que las calificaciones más altas están ocupadas por las comunidades con régimen foral, cuyo estatus especial no permite la comparación con el resto de autonomías.

13.2.9.1 Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia.

- 13.39.** El downgrading, o pérdida de nivel en la calificación crediticia, representa una peor posición negociadora al acudir a los mercados, ya que éstos penalizan peores posiciones de rating con mayores tipos de interés y mayor dificultad de acceso al crédito.

Pero las bajadas en la calificación crediticia tienen incidencia también sobre las operaciones vigentes, ya que para algunas de ellas hay previstas una serie de cláusulas que modifican la posición de la Junta de Andalucía en función del rating que le sea otorgado.

El mayor riesgo asociado al downgrading es el que se deriva de las operaciones de crédito formalizadas con el BEI, cuyo saldo vivo al cierre de los trabajos de campo (noviembre de 2011), es de 1.088,45 M€.

En todos los contratos de préstamo vigentes con esta entidad financiera se incluye una cláusula de reembolso anticipado obligatorio en el supuesto de que la pérdida de calificación de la deuda de la Junta de Andalucía sea igual o inferior a una calificación determinada. Concretamente, el nivel más bajo de la simple A, para cualquiera de las tres agencias de calificación crediticia (*rating 'A-' en los casos de S&P ó Fitch Ratings, ó rating 'A3' en el caso de Moody's*).

- 13.40.** Actualmente el Rating de Andalucía se encuentra dos niveles por encima del previsto en la cláusula de reembolso anticipado, en el caso de dos de las agencias, y tan solo un nivel por encima en el caso de Moody's, y en todos los casos con perspectiva negativa.

En el caso de que se modifique la calificación crediticia hasta el nivel más bajo de la simple A, se pueden producir las siguientes opciones, en función de lo previsto en los contratos:

- que la entidad financiera podrá exigir reembolso anticipado directo de los préstamos. El importe de saldo vivo de los contratos que mantienen esta cláusula es de 250 M€.
- que la entidad financiera entrará en contacto con la Junta, a fin de que ésta le facilite las informaciones necesarias para apreciar las condiciones en las que se produce el supuesto

de pérdida de calificación, así como de los efectos sobre los compromisos financieros de la Junta y de la posibilidad de que se aporte una garantía complementaria para apoyar esa situación.

- Este plazo de valoración de la información varía en función de los contratos, para unos casos es de 15 días y en otros, de 2 meses. El importe de saldo vivo de los contratos que mantienen esta cláusula es de 838 M€.

Otras operaciones suscritas por la Junta de Andalucía pudieran estar sujetas a cambios derivados de estas cláusulas. Así, para varias operaciones de permuta financiera (swaps), tanto la Junta de Andalucía como la entidad financiera podrían solicitar la cancelación de la operación en el caso de que el rating de cualquiera de los firmantes cayera a determinados niveles, aunque en estos casos los límites están más alejados de la calificación actual.

Igualmente, está vigente un préstamo bilateral formalizado a tipo de interés variable en el que se le añadirá al Euribor un margen que viene determinado en función del Rating que en cada momento tenga asignado el prestatario, por lo que las situaciones de downgrading suponen un mayor coste financiero para esta operación.

13.3 Operaciones a Corto Plazo

13.3.1 Autorización presupuestaria y variaciones de saldo.

- 13.41. El art. 40.1.d de la Ley 5/2009 del Presupuesto de 2010, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. Asimismo dicha autorización se contemplaba en el artículo 72 de la entonces vigente Ley 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para el ejercicio 2010 su límite queda fijado en 4.026,79 millones de euros.

Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 734,51 millones de euros. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la LGHP.

El saldo vivo registrado por operaciones transitorias de tesorería ha oscilado entre 434,00 M€. y 907,51 M€, siendo a la finalización del ejercicio de 851,00 M€, lo que supone un aumento del saldo en 116,49 M€. sobre el ejercicio anterior.

13.3.2 Operaciones formalizadas.

- 13.42. Durante el ejercicio 2010 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito, cuyas características principales se resumen en el cuadro nº 13.11:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2010

						M€
Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Importe	Deuda Viva	Disponible	Tipo Medio form.	Tipo Medio disp.*
26/03/2010	25/03/2011	300,00	300,00	0,00	EURIBOR + 0,450	1,135%
18/10/2010	17/10/2011	300,00	300,00	0,00	EURIBOR - 0,255	0,732%

29/10/2010	28/10/2011	699,00	251,00	448,00	EURIBOR + 1,320	1,695%
Total		1.299,00	851,00	448,00	EURIBOR + 0,755	0,799%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.11

* El total del tipo medio dispuesto incluye las operaciones formalizadas en 2009, ya reintegradas a la finalización de 2010, pero que han tenido pagos de intereses durante dicho ejercicio.

La primera de las operaciones corresponde con el crédito que está vinculado al contrato para la prestación del servicio de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía para la centralización de los fondos y materialización de los pagos derivados del FEAGA y el FEADER. Durante 2010 se produjo la renovación de este contrato, resultando elegida la oferta presentada por la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

La segunda operación es la vinculada a la prestación del servicio de caja en DDPP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La tercera operación se realizó mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras. Resultaron adjudicatarias 16 entidades por un importe global de 699,00 M€. Los tipos de interés oscilan desde euribor+ 0,65% para los tramos más favorables hasta euribor + 2,50% para los más onerosos. El tipo medio de las operaciones formalizadas de esta operación se cifra en euribor + 1,320%.

- 13.43. El importe total de los tres créditos de tesorería formalizados en el ejercicio 2010 cifra 1.299 M€, cuando en el PAE para 2010 la cifra prevista para endeudamiento a corto plazo era de 734,51 M€, por lo la DGT y DP justifica el mantenimiento de unos volúmenes altos de capital disponible porque es un hecho valorado positivamente por las Agencias de Rating.

Sin embargo, esta situación de no disponibilidad de créditos concertados, ha provocado que algunas entidades financieras estén aplicando comisiones por no disponibilidad, cuyo importe para el conjunto de los créditos de tesorería de 2010 ha sido de 0,26 M€.

13.3.3 Saldo y tipo medio

- 13.44. El cuadro nº 13.12 presenta los saldos y tipos medios para el conjunto del ejercicio 2010, y en detalle, para cada una de las operaciones que tuvieron vigencia durante dicho periodo.

RESUMEN DE SALDOS Y TIPOS MEDIOS OPERACIONES DE TESORERÍA (EJERCICIO 2010)

	M€	
Crédito	Saldo medio	Tipo medio
CT 27/03/09	70,95	0,099%
CT 19/10/09	241,93	0,408%
CT 30/10/09	184,14	0,942%
CT 26/03/10	233,33	1,135%
CT 18/10/10	76,67	0,732%
CT 29/10/10	50,04	1,695%
TOTAL	857,05	0,799%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.12

13.3.4 Calificación crediticia a corto plazo.

- 13.45.** Fitch Ratings es la única Agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Históricamente, la calificación otorgada fue siempre la máxima (F1+). Sin embargo, tras la revisión efectuada por esta agencia calificadora con fecha 14 de septiembre de 2011, el rating ha sido rebajado hasta el segundo nivel (F1).

La causa de esta devaluación de la calificación crediticia a corto plazo está en la pérdida del nivel de doble A en la calificación de la deuda a largo plazo, lo que tiene como consecuencia automática que no se pueda mantener el nivel más alto de calificación para el endeudamiento a corto.

13.4 Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuesto

13.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas.

13.4.1.1 Endeudamiento autorizado a largo plazo

- 13.46.** La Ley 5/2009, de Presupuesto para 2010, autoriza, en su artículo 41.1, “al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer determinadas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, facultando a las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz que se detallan en el mismo”.

El cuadro nº 13.13 muestra el cumplimiento dado al artículo 41.1 a), b) y c), en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son autorizadas expresamente para contraer endeudamiento:

CUMPLIMIENTO DEL ART. 41.1. A B Y C DE LA LEY 5/2009

			M€
Artículo	Agencias Públicas Empresariales	Endeudamiento Autorizado 2010	Endeudamiento Formalizado en 2010
41.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	0,00
41.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	500,00	176,26
41.1.c	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	37,57	37,57

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.13

La agencia IDEA no utilizó la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2010. El saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio era de 38,44 M€ por las operaciones vigentes formalizadas en ejercicios anteriores, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley.

En cuanto a EPSA, durante 2010 se han formalizado durante 3 pólizas de crédito y 26 préstamos hipotecarios en virtud de la autorización presupuestaria. El importe formalizado ha sido de 176,26 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites de autorización.²²

A la finalización de 2010, EPSA mantenía 207 operaciones vigentes, de las cuales 9 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 139,03 M€. El resto, 198 préstamos hipotecarios (99 no subrogables y otras 99 que si lo son) registraban un saldo vivo de 236,36 M€. para un total de 375,39 M€.

En el caso de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, durante el ejercicio ha formalizado dos pólizas de crédito por un volumen igual a la cifra máxima autorizada, es decir, 37,57 M€.

El saldo vivo de estas pólizas a final de ejercicio era de 3,60 M€, mientras que el saldo vivo acumulado contando con el resto de pólizas vigentes formalizadas con anterioridad era de 39,02 M€.

13.4.1.2 Endeudamiento autorizado a corto plazo

- 13.47. El artículo 41.1 d) de la Ley de Presupuesto para 2010, faculta a la Agencia Empresarial RTVA y sus sociedades filiales para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite del 12% del conjunto de sus presupuestos.

Durante el ejercicio se han suscrito tres pólizas de crédito por importe de 24 M€ (por lo que no rebasa los límites autorizados), y su saldo vivo a la finalización de 2010 era igual a cero, por lo que no había disposiciones en ese momento.

El art. 41.1 e) faculta a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite de 50 M€, para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de esta autorización, se han suscrito tres pólizas de crédito por un volumen global de los 50 M€ autorizados. El saldo vivo de estas pólizas de crédito era de 49,61 M€ a fin de 2010.

El Art. 41.1 f) faculta a una serie de agencias públicas empresariales y entidades de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por un importe no superior al 12% de su presupuesto de explotación. El cuadro nº 13.14 muestra que los importes de endeudamiento se encuentran dentro de los límites establecidos.

**Cumplimiento del art. 41.1.f de la Ley 5/2009
OPERACIONES DE CRÉDITO POR PLAZO INFERIOR A UN AÑO**

						M€
	(A)	12% (A)				
Agencias Públicas Empresariales y otros Entes Públicos	Ingresos Pres. Explot.	Endeudamiento Autorizado	Importe Formalizado	Diferencia	Saldo vivo a 31/12/2010	
Ente Publ. Andaluz de Infraestructuras y Serv. Educativos	217,05	26,05	19,90	6,15	0,00	
E.P. Hospital de la Costa del Sol	141,21	16,95	7,00	9,95	5,50	
E.P. Hospital de Poniente de Almería	117,56	14,11	10,00	4,11	2,69	

²² Párrafo modificado por la alegación presentada.

Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	70,53	8,46	2,90	5,56	0,00
---	-------	------	------	------	------

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.14

No han hecho uso de la autorización presupuestaria para obtener financiación a corto plazo las siguientes agencias y empresas públicas:

- . Agencia Andaluza de Coop. Internacional para el Desarrollo.
- . Agencia Andaluza de la Energía.
- . Agencia Tributaria de Andalucía.
- . E.P. de Emergencias Sanitarias.
- . E.P. Hospital del Alto Guadalquivir.
- . E.P. Sanitaria del Bajo Guadalquivir.
- . Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

13.4.1.3 Endeudamiento autorizado a sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones del sector público local andaluz y otros.

- 13.48. En cuanto al cumplimiento que han hecho en relación a la concertación de operaciones de endeudamiento las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público andaluz, así como el resto de entidades, que aun cuando no forman parte del sector público, se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos remitimos al apartado de seguimiento del cumplimiento dado al PAE 2010.

13.4.1.4 Solicitudes de autorización previa y remisión de información a la DGT y DP.

- 13.49. El art. 41.2 de la Ley de Presupuesto para 2010 establece que tanto las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público, como el resto de entidades que aún no estando incluidas en las categorías referidas anteriormente, su endeudamiento consolide con el de la Comunidad, estarán obligadas, igualmente, a solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento.

En cumplimiento de esta norma, también recogida en el art. 69 del TRLGHP han remitido solicitud de autorización todas las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público (ver ANEXO DP2010-04.4), a excepción de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a la que no se le ha realizado autorización durante el ejercicio 2010, porque la autorización de 2009 contemplaba la prórroga de un año que se ha ejercido en parte de las operaciones.

- 13.50. El art. 41.4 y 41.5 de la Ley de Presupuesto para 2010 establece la obligatoriedad de remitir a la DGT y DP, información trimestral relativa a la situación de endeudamiento de todas las entidades cuyo endeudamiento consolide con el de la Comunidad, así como información semestral sobre sus activos y pasivos.

Si bien, el cumplimiento de la remisión de información relativa al endeudamiento puede considerarse adecuado, no ocurre lo mismo en el caso de la información semestral sobre activos y pasivos en las que numerosas sociedades mercantiles de participación mayoritaria indirecta y fundaciones incumplen lo previsto en la ley.

Por ello, se insta a la DGT y DP a que efectúe requerimientos a aquellas entidades que incumplen con la obligatoriedad prevista en la ley de presupuestos en cuanto a la remisión de información sobre sus activos y pasivos.

13.4.2 Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórroga

- 13.51. Durante el ejercicio no se ha efectuado ninguna operación de canje ni reembolso anticipado relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas en el propio ejercicio.

13.4.3 Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

- 13.52. El art. 40.2 de la ley 5/2009, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010, faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda “para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés...”

En virtud de esta autorización, se han formalizado cuatro operaciones de permuta financiera durante el ejercicio 2010. Además de estas operaciones nuevas, al inicio del ejercicio continuaban vigentes otras cuatro operaciones.

A continuación se describen dichas operaciones, efectuándose además evaluación del resultado favorable o desfavorable que estas permutas financieras están produciendo en el plano económico. Para ello, se analizará la incidencia de los pagos realizados en 2010 y, en su caso, del importe acumulado desde que se formalizaron los distintos swaps.

En cualquier caso, hasta que las operaciones no lleguen a su vencimiento no se puede realizar una valoración completa de si la contratación del swap resultó económicamente rentable para los intereses de la Junta de Andalucía.

13.4.3.1 Operaciones de permuta Financiera (SWAP) formalizadas durante 2010.

- 13.53. Todas las operaciones de permuta financiera que se han realizado en 2010 estaban vinculadas a préstamos o emisiones formalizados en este mismo ejercicio.

- Operación de permuta financiera de tipos de interés, de 30 de julio de 2010.²³

- 13.54. El 17 de marzo de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación una emisión pública de obligaciones a 10 años, por importe de 900 M€, con cupón del 4,85% y vencimiento el 17 de

²³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

marzo de 2020, el 30 de julio de 2010, se formalizó una operación de permuta financiera de interés (Interest Rate Swap) con las siguientes características:

Una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo fijo que ofrece esta emisión (4,85%), mientras que la Junta de Andalucía como contraprestación, se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 4,66% en el caso de que el tipo variable que se usa como referencia sea menor o igual al 6,05%, o bien, en el caso de que este tipo variable de referencia fuera mayor a 6,05%, tendría que remunerar la operación al tipo de interés variable que estuviese vigente en ese periodo.

Posteriormente a esta emisión pública de obligaciones por importe de 900 M€, se realizaron varias emisiones privadas de Deuda que utilizaron esta misma referencia de obligación al 4,85%, por un importe de 144 M€ adicionales. Estas emisiones privadas no están incluidos en el montante de la operación de swap aquí descrita, que se limita a 900 M€.

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 7 de mayo de 2010.

13.55. Con fecha 7 de mayo de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos con vencimiento el 29/07/2039, por importe de 5.000 millones de yenes japoneses y cupón del 3,0645%.

Simultáneamente a la emisión del bono se efectuó una operación de permuta financiera de tipo de cambio (cross currency swap), sobre la totalidad de la operación, de tal manera que se intercambian los 5.000 M Yenes por su nominal en euros, 39,71 M€.

Desde ese momento, la Junta elimina totalmente el riesgo por tipo de cambio de esta emisión, ya que en adelante será la entidad financiera con la que se formalizó esta permuta financiera la que tenga que asumir el pago del cupón y, llegado el vencimiento, el reintegro del principal al contravalor del yen en dicha fecha.

A cambio, la Junta de Andalucía se compromete a remunerar a esta entidad con un cupón fijo del 5,3454% por el nuevo contravalor en euros de la emisión (39,71M€). Incluye una comisión adicional del 0,25%.

Valoración de los pagos realizados

13.56. Para el primer pago de intereses, único realizado en 2010, el tipo de cambio resultó ser menos favorable a la moneda nacional que en el momento del swap. Por el contrario, el tipo de interés fijo concertado en la rama de los swaps cuyo pago corresponde a la Junta de Andalucía (5,345%), es 228 puntos básicos superior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (3,0645%), lo que ha supuesto un mayor pago de 0,18 M€.

- Operación de permuta financiera de tipos de interés, de 1 de diciembre de 2010.

- 13.57. Con fecha 1 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos por importe de 50M€. El cupón anual es del 5,35% para los 6 primeros cupones, y el resto están indicados al IPC que registre España + 3,35%, (Floor 3,35%).

Esta emisión fue objeto de una operación de permuta financiera de tipos de interés ("Interest Rate Swap") simultánea a la emisión de la misma, por la que una entidad financiera asume los pagos de los cupones al tipo variable que ofrece esta emisión.

Como contraprestación, la Junta de Andalucía se compromete a abonar a la citada entidad financiera un tipo de interés fijo anual del 6,495%, con lo que desaparece la incertidumbre de la variabilidad del tipo de interés a cambio de un tipo fijo más alto.

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 10 de diciembre de 2010.

- 13.58. Con fecha 10 de diciembre de 2010, la Junta de Andalucía puso en circulación a través del programa EMTN, una emisión privada de bonos con vencimiento el 10 de diciembre de 2020, por importe de 11.500 millones de yenes japoneses y cupón del 3,05%.

Simultáneamente a la emisión del bono se efectuó una operación de permuta financiera de tipo de cambio (cross currency swap), sobre la totalidad de la operación, de tal manera que se intercambian los 11.500 M Yenes por su nominal en euros (101,21 M€.). Desde ese momento, la Junta elimina totalmente el riesgo por tipo de cambio de esta emisión, ya que en adelante será la entidad financiera con la que se formalizó esta permuta financiera la que tenga que asumir el pago del cupón y, llegado el vencimiento, el reintegro del principal al contravalor del yen en dicha fecha.

A cambio, la Junta de Andalucía se compromete a remunerar a esta entidad con un cupón fijo del 6,10%, el doble del que estaba fijado para el bono, por el nuevo contravalor en euros de la emisión (101,21 M€).

No se han realizado pagos durante el ejercicio 2010.

13.4.3.2 Operaciones de permuta financiera vigentes al inicio de 2010:

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 11 de marzo de 2005.

- 13.59. Continúa vigente la operación de "Cross Currency Swap", que se formalizó en 2005 sobre parte de la emisión de bonos de 15 de octubre de 1997, por importe de 180 M\$.

Características básicas de la operación:

- Importe nominal: 60 M\$.
- Parte fija en dólares: la entidad financiera paga los cupones semestrales del bono subyacente a un tipo fijo del 6,75% sobre el nominal en dólares.
- Parte fija en euros: La Junta de Andalucía paga un tipo fijo en euros del 5,6775%, sobre el nominal de la operación en euros, 44,77 M€, resultado de aplicar al importe en dólares el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

- 13.60.** Durante el ejercicio 2010, los importes satisfechos por este swap han supuesto un menor pago de 0,39 M€. con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

La causa de este menor importe se debe a que el tipo de interés fijo concertado en la rama del swap cuyo pago corresponde a la Junta de Andalucía es 107 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada.

Desde la formalización del swap en 2005, el menor importe que se ha satisfecho por esta operación cifra 2,81 M€.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 19 de julio de 2007.

- 13.61.** En julio de 2007 se formalizaron otras dos operaciones de permuta financiera de tipo de cambio ("Cross Currency Swap") sobre el resto de la emisión de bonos de 15 de octubre de 1997, por importe de 180 M\$.

Características básicas de las operaciones:

- Importe nominal: 62,5 M\$, cada una.
- Parte fija en dólares: Estas entidades pagan semestralmente los cupones del bono subyacente a un tipo fijo del 6,75% sobre el nominal en dólares
- Parte fija en euros: La Junta de Andalucía paga un tipo fijo en euros del 5,91%, sobre el nominal de la operación en euros, 45,25 M€, a cada entidad, como resultado de aplicar al importe en dólares el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

- 13.62.** Durante el ejercicio 2010, el importe satisfecho por estos swaps ha supuesto un menor pago de 0,76 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este menor importe son similares a las expuestas para el caso anterior. A pesar de que el tipo de cambio del dólar americano con respecto al euro en las fechas de pago de intereses resultó ser para ambos vencimientos mejor para el euro que el del momento en que se formalizó el swap, gracias a que el tipo sustitutivo del swap es muy favorable a la Junta de Andalucía, 84 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada, en ambos pagos de intereses el resultado es positivo para los intereses de la Junta de Andalucía.

En el total de vigencia de esta operación, la diferencia acumulada supone una menor cuantía de 2,16 M€.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 14 de noviembre de 2008.

- 13.63.** Simultáneamente a la emisión de bonos en francos suizos al 2,71% por 100 millones de francos suizos, se formalizó operación de permuta financiera por el importe total de la misma.

El tipo de interés era del 2,710% anual. La amortización estaba prevista en su totalidad el 14 de septiembre de 2010, por tanto se trata de bonos a 1 año y 10 meses.

Simultáneamente a la emisión del Bono, se formalizó una operación de swap con una entidad financiera por la totalidad del importe de esta operación, al tipo de cambio vigente en dicha fecha.

Características básicas de las operaciones:

- Importe nominal: 100 millones de francos suizos.
- Parte fija en francos suizos (CHF): la entidad financiera se compromete al pago del cupón (2,71%) en las fechas determinadas por el montante de 100 millones de francos suizos.
- Parte fija en euros: la Junta de Andalucía satisface un tipo de interés de Euribor + 62 puntos básicos para el importe de 66,83 millones de euros, resultado de aplicar al importe en francos suizos el tipo fijado en la operación.

Valoración de los pagos realizados:

- 13.64.** Intereses: El swap, en cuanto a pago de intereses durante el ejercicio 2010, ha resultado favorable económicamente a la Junta de Andalucía en 1,10 M€.

La causa de esta diferencia positiva para la Junta de Andalucía se encuentra en que el tipo variable al que había de remunerar la Junta ha tenido un comportamiento muy favorable, dado los tipos tan bajos que presentó durante 2010 el Euribor, que era la referencia para su cálculo. Además, la variación del tipo de cambio a favor del franco suizo también penalizó la rama a pagar por la entidad financiera con respecto a la de la Junta.

Desde la formalización del swap en 2008, el menor importe materializado en concepto de intereses por esta operación cifra 0,56 M€, al anotar la diferencia negativa por 0,44 M€. generada en 2009.

Amortización: Al haber llegado a su vencimiento, el 14 de septiembre de 2010 la Junta procedió al reembolso del contravalor de esta operación al efectuar el swap, es decir 66,83 M€.

Por su parte, la entidad financiera tuvo que satisfacer el montante de la emisión en moneda extranjera, es decir 100 millones de francos suizos, cuyo contravalor en euros para dicha fecha suponían un total de 77,45 M€.

Es decir, que la operación de swap, en cuanto a la amortización se refiere, ha resultado económicamente beneficiosa para la Junta de Andalucía en 10,62 M€.

La causa de este menor pago ha sido la variación del tipo de cambio, que ha favorecido al franco suizo respecto del euro, por lo que la amortización de haberse tenido que realizar en moneda extranjera hubiera resultado más onerosa.

- Operación de permuta financiera de tipo de cambio, de 31 de julio de 2009.

13.65. En la misma fecha de la emisión de Deuda Pública EMTN a 30 años, por un importe de 15 millones de yenes japoneses, con cupón del 3,17% anual, se formalizó una operación de swap con una entidad financiera sobre esta emisión, con las siguientes características:

- Importe nominal: 15.000 millones de Yenes japoneses.
- Parte fija en yenes japoneses (JPY): la entidad financiera se compromete al pago del cupón (3,17%) en las fechas determinadas por el montante de 15.000 millones de yenes japoneses.
- Parte fija en euros: la Junta de Andalucía se compromete a satisfacer un cupón anual del 6,1051% para el importe de 111,54 M€. (tipo de cambio 134,48 JPY/EUR).

Valoración de los pagos realizados:

13.66. En concepto de intereses, durante 2010 la Junta de Andalucía ha soportado un mayor gasto financiero de 2,81 M€, por tener formalizado este swap.

Aunque el contravalor euro / yen ha evolucionado en contra de la moneda europea, lo que favorece la opción del swap, la causa de este mayor coste radica en que el tipo fijo aceptado en euros (6,1051%) casi duplica al original del cupón en Yenes (3,17%).

13.5 Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento

13.67. El Programa Anual de Endeudamiento, para 2010 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 23 de octubre de 2010.

El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector “administración pública” se efectúa sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa es de 4.730,36 M€ para la administración general y sus organismos autónomos, y endeudamiento neto cero para los otros dos sectores anteriormente indicados. A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

El cuadro 13.15 muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento:

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
(Ejercicio 2010)**

									M€
		Administración Gral. Agencias y OO.AA.		Universidades		Resto de entes Sector Admon. Pca. s/ SEC'95 (Base 2000)		Total PAE	
Concepto		Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP	Según P.A.E.	Según DGTyDP**	Según P.A.E.	Según DGTyDP **
to Endeudamiento a largo plazo a	1. Deuda viva a l/p a 31-12-2009	9.220,25	8.816,10	377,64	158,07	59,58	117,86	9.657,47	9.092,04
	2. Amortizaciones	1.031,41	1.259,68	0,00	40,19	0,00	-	1.031,41	-
	3. Programa Anual de Endeudamiento (Emisiones)	5.761,78	3.469,92	0,00	0,00	75,00	-	5.836,78	-
	4. Endeudamiento neto a l/p (4= 3-2)	4.730,36	2.210,24	0,00	-40,19	75,00	-	4.805,36	-
	5. Deuda viva a l/p a 31-12-2010 (5= 1+4)	13.950,61	11.026,34	377,64	117,88	134,58	-	14.462,83	-
	a. Deuda viva a c/p a 31-12-2009	734,51	734,51	0,00	0,00	144,93	-	879,44	-

Total	b. Amortizaciones	0,00	734,51	0,00	0,00	75,00	-	75,00	-
	c. Endeudamiento durante el año	0,00	851,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-
	d. Endeudamiento neto (d = c-b)	0,00	116,49	0,00	0,00	-75,00	-	-75,00	-
	6. Deuda viva a c/p a 31-12-2010 (6= a+d)	734,51	851,00	0,00	0,00	69,93	-	804,44	-
	7. Endeudamiento neto total (7= 4+d)	4.730,36	2.326,73	0,00	-40,19	0,00	49,21	4.730,36	2.337,65
	f. Diferencias de cambio operaciones en divisas	0,00	13,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,04
	8. Deuda Viva Total a 31-12-2010 (8= 5+e+f)	14.685,12	11.891,28	377,64	117,88	204,51	167,07	15.267,27	12.176,23

Fuente: P.A.E Andalucía 2011, DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.15²⁴

* Los datos de amortización incluyen los 1.031,41 M€ previstos, más la variación interanual del saldo vivo del Programa de Pagarés (226,37 M€)

** No están disponibles los datos de cumplimiento con el nivel de desagregación que ofrece la tabla. Como el compromiso exigido es sobre valores globales, se ofrecen los datos agregados.

13.5.1 Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

- 13.68. El endeudamiento de la Administración General y los OO.AA y las agencias administrativas de la Junta de Andalucía (11.891,28M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2010 (14.685,12 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante las amortizaciones y el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa.

13.5.2 Universidades andaluzas.

- 13.69. El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2010 es de 377,64 M€. Esta cifra es idéntica a la de los ejercicios anteriores, lo que supone un endeudamiento neto cero para este ejercicio.

Este máximo coincide con lo establecido en el convenio suscrito en su día, entre las universidades públicas de Andalucía y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. Este documento recoge las autorizaciones de endeudamiento a la firma del mismo, así como el límite máximo asignado para cada anualidad. El límite del PAE y su cumplimiento se detallan en el cuadro 13.16:

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (2010)

M€					
Universidad	P.A.E. 2010 (1)	Límite Convenio (2)	Saldo vivo Universidades (3)	Cumplimiento P.A.E. (4= 1-3)	Cumplimiento Convenio (5=2-3)
Almería	23,51	10,73	3,57	19,95	7,17
Cádiz	58,44	38,61	31,51	26,93	7,10
Córdoba	35,72	18,28	16,03	19,69	2,25
Granada	39,86	39,86	0,00	39,86	39,86
Huelva	66,64	20,00	20,00	46,65	0,00
Jaen	18,41	12,32	1,37	17,05	10,95
Málaga	69,66	33,04	23,18	46,48	9,86

²⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Pablo de Olavide	15,62	10,75	9,93	5,69	0,82
Sevilla	49,76	49,76	12,31	37,45	37,45
Total	377,64	233,36	117,88	259,76	115,47

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 13.16

La deuda conjunta de las universidades (117,88 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2010 (377,64 M€) y también al límite anual que estaba establecido en el convenio (233,36 M€) por lo que se produce el cumplimiento de ambos.

13.5.3 Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95.

- 13.70. Como ocurre con el resto de sectores previstos en el PAE, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2010, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” debe ser inferior a 204,51 M€, con un endeudamiento neto igual a “cero” durante el ejercicio.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) estime oportunas. En el cuadro 13.17 se indica la situación por tipología de entidades. La IGAE ha añadido nuevas entidades, por lo que se han diferenciado por el año de incorporación al sector analizado.

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
RESTO DE ENTES SECTOR ADMON. PCA. (2010)**

Concepto	P. A. E. 2010	Saldo vivo a 31-12-2010	M€ Diferencia
Empresas Base 95	79.385,60	60.500,73	18.884,87
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111.896,58	41.122,86	70.773,72
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	3.917,94	2.270,53	1.647,41
Entidades incluidas en el Programa 2006	195.200,12	103.894,12	91.306,00
Empresas adicionales con criterio Base 2000	1,00	49.607,53	-49.606,53
Consortios Base 2000	8.863,85	13.186,01	-4.322,16
Fundaciones Base 2000	444,65	149,04	295,61
Entidades incluidas en el Programa 2007	9.309,50	62.942,58	-53.633,08
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	191,29	-191,29
Entidades incluidas en el Programa 2008	0,00	191,29	-191,29
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00

Entidades incluidas en el Programa 2009	0,00	0,00	0,00
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consortios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	43,04	-43,04
Entidades incluidas en el Programa 2010	0,00	43,04	-43,04
Total entes PAE 2010	204.509,62	167.071,03	37.438,59

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Tabla nº 13.17

Por tanto, para el resto de entes incluidos en el sector “Administraciones Públicas” según SEC95, la cifra de deuda (167,07 M€) es inferior al límite previsto en el PAE (204,51 M€).

Al igual que el resto de sectores, se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante hay una serie de entidades que están endeudadas por encima del límite de deuda por el que se integraron al ser clasificadas dentro del sector “Sector de la Administración de la Junta de Andalucía según terminología SEC”.

13.6 Indicadores de Endeudamiento

- 13.71. El informe JA 03/2011 “Evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía”, que a la redacción de este documento se encuentra en fase de Anteproyecto, incluye en su alcance el análisis, cálculo y la evolución de diversos ratios relativos a la Deuda Pública y el Endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Para evitar información redundante, se ofrece en este informe una selección de dichas ratios, con el cálculo para 2010, análisis y comparativa con el ejercicio anterior.

13.6.1. Sostenibilidad y solvencia.

- 13.72. La sostenibilidad de la deuda es la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda. Es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago de un emisor institucional, ya que se evalúa mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. Así, se puede comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.

El cuadro nº 13.18 muestra la evolución que ha registrado este ratio en 2010, respecto al ejercicio anterior:

RATIO DE SOSTENIBILIDAD		
Deuda Viva Total sobre Ahorro Bruto Corriente anual. (*)		
	M€	
Concepto	2009	2010
Deuda Viva ⁽¹⁾	9.550,61	11.891,28
Ahorro Bruto ⁽²⁾	2.303,56	260,05

RATIO	4,1	45,7
--------------	------------	-------------

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 13.18

(*) Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

A la finalización del ejercicio 2010, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) es muy superior (45,7 años) al indicador de la vida media de las operaciones a largo plazo, que se sitúa en 7,23 años a 31/12/2010. Ello denota que la deuda pública de la Junta de Andalucía no presenta un adecuado de sostenibilidad a finales del ejercicio 2010.

La causa de esta subida se encuentra en el comportamiento de las magnitudes que componen este indicador, tanto el ahorro bruto como el endeudamiento total durante 2010.

Por una parte, los 260,05 M€. de ahorro bruto generados durante 2010, suponen un mínimo para esta magnitud que registra un importe nueve veces inferior al que tuvo en 2009.

Las causas de la reducción del ahorro bruto han sido tanto la caída de los ingresos corrientes como la insuficiente reducción de los gastos corrientes.

Por parte del otro componente del ratio de sostenibilidad, el endeudamiento total de la Comunidad, éste ha soportado el mayor crecimiento en niveles absolutos, ya que creció en 2.341 M€. respecto a 2009.

13.6.2 Ratio de Deuda sobre Ingresos corrientes

13.73. La ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes del presupuesto liquidado.

En el cuadro 13.19, se refleja su cálculo y la evolución registrada respecto del ejercicio anterior:

EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Ejercicio	M€		
	Deuda Total (*1)	Ingresos corrientes. (*2)	Deuda/Ing. Corrientes. (%)
2009	9.550,6	28.536,5	33,5%
2010	11.891,3	25.022,9	47,5%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.19

Al cierre del ejercicio 2010 esta ratio se sitúa en el 47,5%, lo que supone un incremento de 14,0 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, máxime cuando este es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual.

La causa del crecimiento de este indicador es doble, ya que al significativo aumento de la deuda viva a fin de año, que ha supuesto un 24,5% sobre el ejercicio anterior, se une el descenso experimentado por los ingresos corrientes que han caído en un 12,3%.

13.6.3 Indicador de Carga Financiera.

La carga financiera se define como el gasto anual por intereses y amortizaciones de la deuda pública y operaciones de endeudamiento.

El indicador mide el porcentaje de ingresos corrientes que han de destinarse al pago de las cargas financieras. Es por tanto, una ratio que evalúa el nivel de endeudamiento.

Dicho indicador, no solo es un instrumento de análisis, sino también una propia restricción legal al volumen de endeudamiento de las CCAA, ya que el art. 14.2 de la LOFCA establece que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no puede exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.

El cuadro nº 13.20 refleja el cálculo de este indicador para 2010 y su comparación con el del ejercicio 2009.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA		
	M€	
Concepto	2009	2010
Capítulo III	344,60	369,35
Capítulo IX	875,21	1.031,41
Carga Financiera (1)	1.219,81	1.400,76
Ingresos Corrientes (2)	28.536,49	25.022,89
Indicador de Carga Financiera (3)= (1)/(2)	4,3%	5,6%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.20

(1) La Carga Financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación del presupuesto de ingresos

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2.b).

Tal como refleja el cuadro, el ICF alcanza el 5,6% a la finalización de 2010. Este porcentaje supone un crecimiento del 1,3% respecto a 2009 motivado por una parte, por el incremento de la carga financiera en un 14,8% (7,2% los gastos financieros, 17,8% las amortizaciones), y por otra, por el descenso registrado por los derechos reconocidos en los ingresos corrientes, equivalente al 12,3% sobre el ejercicio anterior.

A pesar de que el ICF se sitúa aún en niveles moderados, habrá que observar cual es la evolución que registra este indicador en ejercicios venideros ya que, por una parte, los gastos financieros y amortizaciones de las operaciones que se vienen formalizando en los últimos ejercicios irán teniendo una plena incidencia para el cálculo de la carga financiera, y por otra, por el contexto de incertidumbre en cuanto a la evolución que tome la cifra de ingresos corrientes en los ejercicios venideros.

13.6.4 Ratio Deuda vs. Tesorería.

13.74. El cuadro 13.21 muestra la evolución comparativa de la deuda frente a la tesorería, es decir, pasivos financieros frente a activos líquidos:

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO					
	M€				
Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda (1)	6.847,04	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28
Tesorería (2)	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
Ratio (2)/(1)	73,6%	89,8%	63,5%	41,1%	22,5%

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

(1) Deuda Viva total a fin de ejercicio

(2) Saldo en cuentas bancarias

Cuadro nº 13.21

En los últimos 5 años, el ratio de cobertura de deuda con tesorería líquida a fin del ejercicio ha registrado una bajada desde un nivel del 73,6% al 22,5%.

Las cifras del cuadro anterior son ilustrativas de cómo ambas magnitudes siguen tendencias inversas. Así en el ejercicio 2010, la deuda registró un incremento del 24,5% con respecto al ejercicio anterior, mientras que el saldo líquido de tesorería en cuentas bancarias bajó en un 32,0%.²⁵

13.7 Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad

13.75. Los cuadros evolutivos, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2010, en función de distintas variables.

El cuadro nº 13.22 registra los datos de dichas clasificaciones para 2010, con indicación de la importancia relativa de cada una de las magnitudes.

CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

M€

²⁵ Párrafo y cuadro 13.21 modificados por la alegación presentada.

Clasificación de la deuda según moneda	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS	
	11.361,36	95,5%	529,92	4,5%
Clasificación de la deuda según modalidad	Importe concertado en PRETAMOS		Importe concertado en TÍTULOS VALORES	
	5.031,70	42,3%	6.859,58	57,7%
Clasificación de la deuda según tipo de interés	Importe concertado a TIPO FIJO		Importe concertado a TIPO VARIABLE	
	7.169,15	60,3%	4.722,13	39,7%

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 13.22

14. AVALES**14.1. Avals otorgados**

- 14.1. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2010, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

Avals otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 14/2001	20/09/2002	12 años*	24/11/2015	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
3º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	-	Inversión IDEA
4º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 14.1

*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición

- 14.2. El cuadro siguiente registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2010:

Desglose económico de las operaciones avaladas a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	20,00	6,65	26,65	20,00	17,50	5,78	23,28	2,50	0,86	3,36
2º	25,00	7,73	32,73	25,00	1,56	0,72	2,29	23,44	7,01	30,45
3º	25,00	9,92	34,92	12,50	0,00	0,00	0,00	12,50	9,92	22,42
Total	70,00	24,30	94,30	57,50	19,06	6,50	25,57	38,44	17,80	56,23
4º	50,00	*	50,00	48,36	0,00	0,00	0,00	48,36	0,00	48,36
5º	25,00	*	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	75,00	0,00	75,00	48,36	0,00	0,00	0,00	48,36	0,00	48,36
Total	145,00	24,30	169,30	105,86	19,06	6,50	25,57	86,80	17,80	104,60

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

* Los avales otorgados a EPSA se extienden al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 169,30 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2010 supone 104,60 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA.²⁶

14.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

- 14.3. El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que el

²⁶ Párrafo y cuadro 14.2 modificados por la alegación presentada.

importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2010 se establecen en el artículo 35 y ss. de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

14.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

- 14.4. La ley de Presupuesto prevé un máximo de 30,00 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales, si bien, en 2010 no se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, previstas en el artículo 35.1. de la ley de presupuesto de 2010.

14.1.3 Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- 14.5. El art. 35.2.a autoriza la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€. más gastos financieros. No se han otorgado garantías durante 2010 en virtud de esta autorización.

14.1.4 Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz.

- 14.6. El art. 35.2.b autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 485,00 M€. más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de esta autorización se prestaron dos avales a la empresa Pública de Suelo de Andalucía, por un importe global de 75 M€ (50 M€ y 25 M€ respectivamente). El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos dos avales era de 48,36 M€. Estos vales fueron autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2010, tal como está previsto en el art. 35.3 de la ley 5/2009.

Características de los avales otorgados a EPSA:

- 14.7. Los avales prestados a EPSA fueron formalizados los días 15 de septiembre y 29 de octubre de 2010, por importe de 50,00 M€ y 25,00 M€, respectivamente.

El objeto de ambos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendas pólizas de crédito concedidas por entidades financieras, destinadas a financiar gastos de inversión de las actuaciones recogidas en el programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Empresa Pública.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones e intereses de demora que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado es de 5 años en ambos casos, hasta las fechas de vencimiento de las pólizas y el tipo de interés pactado es variable referenciado a euribor a tres meses, añadiéndole 175 puntos básicos en la póliza avalada de 50,00 M€ y 170 en la póliza avalada de 25,00 M€.²⁷

El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos dos avales era de 48,36 M€, cifra coincidente con el importe dispuesto de la primera póliza, sin que se haya dispuesto cuantía alguna de la segunda.

- 14.8. Al no haberse otorgado avales a IDEA y cifrando 75 M€ más intereses los avales prestados a EPSA, no se ha alcanzado el límite máximo de 535 M€ más gastos financieros, para concesión de garantías por la Junta de Andalucía durante el año 2010 a sus agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, previsto en el art. 35.2 de la ley de presupuesto.

14.1.5 Avales prestados por IDEA

- 14.9. La siguiente tabla resume en cifras globales las variaciones registradas en los avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2010:

Resumen de las variaciones registradas por los Avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2010				
M€				
Riesgo por avales otorgados a 01/01/2010*	Importe de las Reducciones de Aval	Importe de los Avales Formalizados	Importes atendidos por Avales ejecutados	Riesgo por avales otorgados a 31/12/2010
61,44	38,46	90,93	21,78	92,13

Fuente: IDEA y elaboración propia

Cuadro nº 14.3

*El riesgo por saldo vivo a inicios del ejercicio ha sido recalculado tras ejecutar IDEA una regularización bancaria, lo que supuso un incremento del riesgo de 3,53 M€

Al inicio de ejercicio, tras la regularización bancaria efectuada por IDEA, eran 141 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 61,44 M€. Este montante resultó ser superior en 3,53 M€ al que estaba contabilizado a finales de 2009.

Durante 2010 se han producido 98 movimientos de reducción del riesgo de aval, ya fueran de forma parcial o total, por un importe global de 38,46 M€.

Fueron 147 los avales prestados durante 2010 por la Agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 90,93 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.35.5 de la ley 5/2009, cuyo máximo cifraba en 175,00 M€.

Ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada, es decir 17,50 M€, tal y como establece la ley 5/2009. En cambio, es de reseñar que entre los beneficiarios, la empresa Isofotón S.A., ha resultado beneficiaria en el ejercicio de un total de 16 avales otorgados, cuyo importe global asciende a 17,00 M€ (9,7% del límite autorizado, y que a fin de ejercicio suponen un 18,1% del riesgo vivo total).

²⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 21,78 M€, siendo 46 el número total de operaciones fallidas. En cuanto a importe, las atenciones por ejecución han supuesto un 24,0% sobre la cifra de los importes avalados durante el ejercicio.

A la finalización de 2010, son 178 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 92,13 M€. Este importe significa un incremento del 50,0% sobre la existente a inicios de 2010.

- 14.10. La comunicación sobre variación de avales otorgados que remite la Agencia IDEA trimestralmente a la DGT y DP no ofrece información acerca de los posibles ingresos que obtuviere como consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos por fallidos.

Por ello, se insta a la DGT y DP a que requiera a la Agencia IDEA, para que las comunicaciones sobre variación de avales incluyan información sobre los derechos e ingresos que se generen por las operaciones que han derivado en responsabilidad.

14.1.6. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

- 14.11. El artículo 84 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Los citados fondos se constituyen al amparo de los convenios que suscribe la Consejería competente en materia de Hacienda con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos que figuren inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por un lado, y con las entidades de crédito cedentes de los derechos de crédito a los fondos de titulización, por otro.

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 9 de diciembre de 2009 se autorizó la concesión de cuatro avales de la Junta de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

Solo uno de ellos llegó a otorgarse en el ejercicio 2009, el de la línea de avales que garantiza títulos de renta fija que incorporan préstamos hipotecarios concedidos a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía.

Así, el resto de avales aprobados en 2009 fue otorgado durante 2010. Se trata de líneas de avales destinadas a títulos de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, que incorporan préstamos o créditos concedidos por las entidades de crédito a las empresas, particularmente pymes, que cuentan con centros operativos en Andalucía.

14.12. La siguiente tabla resume las principales características de estos avales:

Avales otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización								M€
Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Clase	Última fecha de pago de los bonos	Vida media en años	Vencimiento legal del Fondo
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	A2(G)	28/10/2010	7,02	28/01/2052
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	AG	15/12/2010	5,14	15/09/2051
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	A(G)	10/12/2010	1,96	10/12/2051
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	A(G)	07/12/2010	6,09	05/03/2042
TOTAL			1.190,00	787,00				

Fuente: DGT y DP

Cuadro nº 14.4

Durante 2010 no se han autorizado nuevos avales de titulización, por lo que el importe avalado continúa siendo el mismo de 2009, es decir, 787,00 M€.

Esta cuantía se encuentra dentro de los límites de previstos en la ley de presupuestos tanto para los avales prestar en el ejercicio 2010, (el art.36.1 prevé una cifra máxima de 1.000,00 M€.), como para el límite máximo del importe vivo acumulado, que quedó fijado en 1.851,00 M€.

14.2. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval.

14.13. Los artículos 79.2 y 84.4 del texto refundido de la LGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Sin embargo, Minas de Río Tinto SAL todavía adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval.

En cuanto a los avales vigentes otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, está previsto que devenguen comisiones a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Así, en los casos de los tres avales otorgados durante 2010 y del que estaba vigente desde 2009, las comisiones previstas varían en función de la calificación crediticia (rating) otorgada a los tramos avalados, variando desde 0,0% para la calificación máxima (AAA) hasta 0,05% si la calificación del tramo se rebajase hasta valores intermedios de la AA.

Durante 2010 no se devengó importe alguno por estas comisiones.

14.3. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores.**14.3.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía**

- 14.14.** Además del ya citado aval de fondos de titulización, los únicos avales vigentes al inicio del ejercicio eran los tres que le fueron otorgados a la agencia IDEA durante 2009. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 56,23 M€.

14.3.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

- 14.15.** La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

15. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 15.1. El Parlamento de Andalucía ha aprobado, a lo largo de los últimos años, los dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda relativos a los informes que sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y los Fondos de Compensación Interterritorial, ha elaborado la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se refieren a los ejercicios presupuestarios desde 1989.
- 15.2. Al igual que en informes anteriores, la Cámara de Cuentas realiza un seguimiento de tales dictámenes, para verificar su puesta en práctica por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este informe se incluyen solo aquellos a los que no se ha dado un exacto y total cumplimiento por parte de la Administración.

15.1. Cuenta de la Administración General

- 15.3. La Administración General de la Junta de Andalucía ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. (**§§ 10.37 y 10.38**)
- 15.4. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues da por sentada la realización de todos los derechos reconocidos de una antigüedad menor y este hecho no siempre se produce. (**§ 10.39**)

La Cámara de Cuentas reitera recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar que saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 15.5. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias y Organismos Autónomos. (**§ 9.34**)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.

- 15.6. El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a “completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”. Además le ha instado contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la

Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”.

Como se deduce de la comparación que en este informe se hace entre la cuenta de inmovilizado y el balance de situación, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. (**§§ 7.95 y 7.103 a 7.106**)

- 15.7. Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial. (**§§ 7.68 y 7.98**)
- 15.8. Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (**7.39 a 7.46**)
- 15.9. Por lo que se refiere a la resolución relativa a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en el ejercicio 2010 no se han puesto de manifiesto incidencias como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación. En el ejercicio 2008 los créditos definitivos superaron a las previsiones definitivas en un organismo autónomo por la contabilización de una modificación presupuestaria.
- 15.10. En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. Mientras que en los OO.AA. el porcentaje es similar al del ejercicio anterior (un 53,37%), en las consejerías se aprecia un importante descenso (un 19,13% frente al 53,14% del ejercicio anterior). (**§§ 8.36 a 8.39**)
- 15.11. La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. En este ejercicio no se realizan ajustes a este estado. (**§§ 7.73 y 7.74**)
- 15.12. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. No obstante, este organismo autónomo ha sido extinguido con efectos desde el 31 de diciembre de 2010. (**§§ 17.119 y 17.120**)

15.2. Entidades públicas empresariales

- 15.13. Aun cuando la calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala en los apartados de limitaciones y conclusiones del informe, aún hay entidades que no rinden sus cuentas anuales consolidadas con sus dominantes y

una gran mayoría no remiten toda la documentación que se les solicita. (§§ 4.2, 6.35, 6.38, 18.24, 18.45 y 18.54)

15.14. Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a veintitrés EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad. (§§ 6.39 y 18.58)

15.15. En el ejercicio 2010 persisten los resultados negativos del ejercicio, que se han visto incrementados en un 56,56% con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2009. (§§ 6.41 y 18.69)

15.16. El nivel de deudas de 2010 continúa creciendo con resultados que superan en el 20,29 % la cifra del ejercicio 2009. (§§ 6.43 y 18.92)

15.3. Fundaciones

15.17. El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo solo dos, sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones. (§§ 6.46, 19.16 y 19.28)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas, así como a completar las incluidas en la Cuenta General.

15.18. Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2010 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. (§ 4.3)

15.19. En cuanto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuantas y cuales son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen alguno de los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía. Así mismo, aún no consta que se haya realizado el estudio que permita determinar la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (§§ 6.45 y 19.4)

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.

15.4. Consorcios

15.20. Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (§§ 6.51 y 20.10)

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2011 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.

15.5. Contratación pública

- 15.21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el proceso de renovación técnica del Registro de Contratos, como base para el conocimiento de la contratación pública, para introducir mejoras en los procedimientos y prácticas de la contratación.

Durante el ejercicio 2010 la Consejería de Economía y Hacienda ha trabajado en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base, entre ellos el citado Registro de contratos. Así cabe citar la aprobación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. No obstante, esta normativa y las medidas y procedimientos recogidos en las mismas, no le resulta de aplicación al ejercicio fiscalizado ya que su entrada en vigor no se produce hasta la anualidad de 2011. (§§ 22.3 y 22.4)

15.6. Fondos de compensación interterritorial

- 15.22. Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de inversiones con mayor rigor.	En el ejercicio 2010 se efectúan reprogramaciones que afectan de forma sustancial a los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan desfases en la tesorería.	En la anualidad fiscalizada no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2010 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación.
2007	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2010 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos.

16. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

16.1. Cuenta de la Administración General

Presupuesto de ingresos y gastos

- 16.1. La Administración General de la Junta de Andalucía ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. De este modo se han considerado de difícil o imposible realización aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. (§ 10.37)
- 16.2. Si bien la Cámara de Cuentas recomendó en su día, ante la ausencia de provisión, adoptar algún criterio para la misma; no obstante lo anterior, se sigue considerando que el adoptado, en materia de los derechos de origen tributario, resulta insuficiente, pues ha de tenerse presente que las datas, en aquellos derechos con una antigüedad inferior, continúan siendo significativas; de hecho el criterio asumido por la Administración equivale a dar por sentado que todos los derechos de una antigüedad inferior serán líquidos y cobrados. (§ 10.38)

La Cámara de Cuentas reitera recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar qué saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 16.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una significativa antigüedad, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias administrativas. (§ 9.34)

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes, su reintegro o su anulación, si procede en Derecho.

Financiación afectada

- 16.4. En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación no se ha atendido. (§§7.39 a 7.46)

Consolidación

- 16.5. Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. (§§ 7.29 y 7.75)

- 16.6. En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento y, muy especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo.

Por parte de la IGJA se ha seguido avanzando en este proceso. Como parte del mismo se ha cambiado el criterio a la hora de incluir determinadas cuentas de operaciones extrapresupuestarias al calcular el remanente de tesorería. Esto hace que en este año no se le hagan ajustes a este estado financiero.

Se trata por tanto de una nueva mejora. En el ejercicio anterior ya se mejoró el método de cálculo del remanente de tesorería consolidado, lo que hizo que no se incluyera la limitación al alcance que la Cámara de Cuentas venía incluyendo en relación con este estado financiero. (**§§ 7.73 y 7.74**)

Modificaciones presupuestarias

- 16.7. En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (**§§ 8.23, 8.24 y 8.26**)
- 16.8. En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados son aún más reducidos que ejercicios anteriores (19,13% en las consejerías frente a un 53,14% en el ejercicio anterior), manteniéndose aproximadamente en el mismo porcentaje que en 2009 en los OO.AA. y agencias administrativas (53,37%). (**§§ 8.36 a 8.39**)

16.2. Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

- 16.9. Aunque en algunos OOA y agencias ha disminuido considerablemente el importe de los saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, permanecen en la Cuenta General saldos pendientes en determinados organismos que por su elevada antigüedad deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. (**§ 17.33**)
- 16.10. Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. (**§§ 17.19 a 17.21**)

Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.

- 16.11. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en ejercicios anteriores. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. (**§§ 17.119 y 17.120**)

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

- 16.12. Se ha activado en el epígrafe de “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo como en ejercicios anteriores. (**§ 17.27**)

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

16.13. La Agencia Andaluza del Agua ha regularizado en el ejercicio 2010 con cargo a la cuenta 230 del PGCP, las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, que con anterioridad se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 “Inmovilizaciones materiales”. Se ha atendido, por tanto, la recomendación del informe anterior. **(§ 17.91)**

16.14. Durante el ejercicio 2010 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78,74 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159,50 M€. **(§§ 17.39, 17.40 y 17.66)**

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80,76 M€.

16.15. La adaptación de los OOAA a la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas hace modificar el marco normativo en el plazo de 3 años. El IAAP, IAPRL, AGAEVE, IAEAS, IEA y el ADCA ya han realizado la conversión a la finalización del ejercicio 2010, si bien este plazo ha sido ampliado hasta el 30 de junio de 2011, fecha en la que ha finalizado el referido proceso de conversión. **(§§ 17.5 a 17.8)**

16.16. Aunque la Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones, en el ejercicio 2010 continúa sin producirse la disolución de UCUA. **(§ 17.175)**

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto del organismo autónomo en lo que respecta a su funcionamiento.

16.3. Entidades Públicas Empresariales

16.17. Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas indirectamente por la Junta de Andalucía. **(§§ 6.35 y 18.24)**

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

16.18. Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las de “INVERCARIA” con su nueva sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las

sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).

(§§ 6.38, 18.45 y 18.54)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando además aquellas exclusiones del perímetro de consolidación.

- 16.19. Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada. **(§§ 6.39 y 18.58)**

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General.

16.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 16.20. Teniendo en cuenta que los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras, el bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en el ejercicio 2009, hacían recomendable que se procediese a revisar los requisitos que se exigían para su concesión.

Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos. **(§ 21.28)**

Teniendo en cuenta las dificultades que tienen la pymes para acceder a estos fondos, se hace necesario que se proceda a replantear y a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos Fondos. Asimismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios.

16.5. Contratación pública

- 16.21. El Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se recomendaba a este centro directivo que continuase con la implantación de los mecanismos que supusiesen una revisión y una actualización de su contenido.

Durante el ejercicio 2010 la consejería de Economía y Hacienda ha trabajado en varias direcciones encaminadas a conseguir una mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base, entre ellos el citado Registro de contratos. Así, la Consejería de Hacienda y

Administración Pública ha aprobado el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. No obstante, esta normativa y las medidas y procedimientos recogidos en las mismas, no le resulta de aplicación al ejercicio fiscalizado ya que su entrada en vigor no se produce hasta la anualidad de 2011. (§§ 22.3 y 22.4)

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda que continúe con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

- 16.22. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto al de ejercicios anteriores. (§§ 22.30 a 22.32; 22.35, 22.36; 22.41 y 22.42)

Se ha de insistir en la necesidad de que los órganos de contratación adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.

- 16.23. ***Se ha de recomendar nuevamente la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes.*** (§§ 22.54 a 22.56)

- 16.24. *Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación.* (§§ 22.59 a 22.63)

16.6. Fondos de Compensación Interterritorial

- 16.25. Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. (§§ 22.13 a 22.21)

Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones tuviesen carácter excepcional y afectasen a un menor número de proyectos.

17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

17.1. Introducción

17.1. La Cuenta General del ejercicio 2010 incluye los estados presupuestarios y financieros de diez organismos autónomos y seis agencias administrativas. También se incluyen en la Cuenta General del presente ejercicio los estados de la Agencia Tributaria de Andalucía, que aunque sea una agencia de régimen especial, se analiza en este epígrafe del informe. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluye el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2. El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada organismo autónomo o agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritos en el ejercicio 2010.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Organismo Autónomo	Salud
2.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Organismo Autónomo	Empleo
3.AAA	Agencia Andaluza del Agua	Organismo Autónomo	Medio Ambiente
4.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
5.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Organismo Autónomo	Igualdad y Bienestar Social
6.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Organismo Autónomo	Igualdad y Bienestar Social
7.IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
8.PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Organismo Autónomo	Cultura
9.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
10.IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
11.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
12.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Organismo Autónomo	Cultura
13.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Organismo Autónomo	Economía, Innovación y Ciencia
14.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
15.AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
16.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
17.IAEAS(*)	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación

(*) Organismo sin actividad en el ejercicio 2010.

Cuadro nº 17.1

17.3. Respecto al IAEAS, la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, incluye una previsión de ingresos y gastos para esta entidad de 1.579,31 m€. No obstante, durante el ejercicio 2010 no ha ejecutado su presupuesto. La constitución efectiva del Instituto se prevé una vez se aprueben sus estatutos, no habiéndose aprobado éstos a la finalización de los trabajos. A diferencia del ejercicio 2009, no se han tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial.

17.4. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, clasifica a las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en agencias y entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

17.5. La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de la entrada en vigor de la misma y que perviven en la actualidad, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación.

Al respecto, cabe indicar que en virtud de la Disposición Final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, este plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (seis meses a partir de su entrada en vigor),²⁸

17.6. A tal efecto y, aún cuando afecta al ejercicio 2011, debe tenerse en cuenta que mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio, se procedió a la adecuación de diversos OOAA a la categoría de agencia administrativa regulada en la Ley 9/2007. Estos OOAA son: Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife.

No obstante, en el cuadro nº 17.1 anterior se muestra aquellos entes que en 2010 ya se habían adaptado a la nueva normativa y, por tanto, se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas, así como, los que aún siguen teniendo la consideración de organismos autónomos pendientes de su conversión a la finalización del citado año.

17.7. Por otro lado, el 28 de julio de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público²⁹.

²⁸ Este Decreto-Ley 7/2010, se articula posteriormente mediante la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

²⁹ El 26 de noviembre de 2010 se publicó en BOJA el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, en el que se reproduce el citado Decreto-Ley 5/2010, integrando en el mismo las modificaciones procedentes del Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía.

El proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha tenido efectos en el ejercicio 2010 en el IARA, al quedar extinguido con efectos desde el 31 de diciembre de ese año, según establece el artículo 13 de la citada ley.

17.8. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, el proceso de reordenación del sector público ha afectado a los siguientes OOAA:

- Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE). Se extingue en 2011, siendo absorbida por la Agencia Andaluza del Conocimiento, cuyos estatutos se aprueban mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril.
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE). El art. 8 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, modifica su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- Agencia Andaluza del Agua (AAA). Se extingue por Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía (art. 24), con efectos desde el 30 de abril de 2011. En esta fecha entra en vigor el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, creándose la Secretaría General de Agua. Se integran en esta Consejería las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.³⁰

17.9. En los anexos 24.17 se incluyen los principales estados de los dieciséis organismos autónomos y agencias administrativas, así como los de la Agencia Tributaria de Andalucía.

17.10. A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos), de manera conjunta incluyendo tanto la Junta de Andalucía como los organismos autónomos y agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

17.11. En los años 2010 y 2011 se han aprobado por la CCA fiscalizaciones específicas que afectan a OOAA como la "Fiscalización del IFAPA", "Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud", "Fiscalización del programa acciones para la igualdad y promoción de mujeres desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer", "Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA", "Seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe sobre el gasto farmacéutico en los hospitales del SAS" y "Análisis y seguimiento de los servicios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía: SAS". También ha sido aprobado otro informe denominado "Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar", que si bien no es específico, afectó a determinados OOAA.

Así mismo, en la actualidad se están llevando a cabo los trabajos relativos a una actuación sobre la actividad de fomento del empleo del SAE y seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre determinadas áreas de ese organismo.

17.12. El cuadro nº 17.2 muestra los datos presupuestarios de los organismos y agencias ordenados por su importancia cuantitativa.

³⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

RESUMEN PRESUPUESTARIO

M€

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.989,19	173,21	9.162,40	78,88%	8.779,57	8.792,67
SAE	1.260,68	309,29	1.569,97	13,52%	1.007,48	1.010,32
AAA	470,84	103,58	574,42	4,95%	348,51	333,32
IFAPA	76,53	10,57	87,10	0,75%	55,07	54,24
ATRIAN	42,15	0,00	42,15	0,36%	38,95	39,35
IAJ	40,00	0,40	40,40	0,35%	36,02	36,03
IAM	34,81	3,17	37,98	0,33%	28,81	28,80
IARA	16,77	1,10	24,08	0,21%	23,44	23,90
PAG	22,98	3,68	20,45	0,18%	6,22	6,53
IAAP	13,90	1,08	14,98	0,13%	11,77	11,77
IEA	12,78	2,07	14,85	0,13%	10,48	10,47
IAPRL	7,60	0,10	7,70	0,07%	2,81	10,22
CAAC	5,48	0,12	5,60	0,05%	5,16	5,16
AGAEVE	5,04	0,00	5,04	0,03%	3,28	3,12
ADCA	3,11	0,43	3,54	0,02%	1,47	1,16
AGAE	4,21	-1,32	2,89	0,04%	2,44	2,42
IAEAS	1,58	0,00	1,58	0,01%	0,00	0,00
TOTAL	11.007,64	607,48	11.615,13	100,00%	10.361,48	10.369,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2010.

Cuadro nº 17.2

(*) El porcentaje representa el cociente entre los créditos y /o previsiones definitivas y el total de las mismas.

17.13. El importe total de las previsiones/créditos definitivos alcanza un montante de 11.615,13 M€. Este importe es ligeramente inferior al registrado en el ejercicio 2009 (11.649,60 M€), aún cuando se incluye a una agencia más, la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

17.14. Para facilitar el análisis y conocimiento de los distintos organismos autónomos y agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada uno de ellos. En los cuadros nº 17.3 y 17.4 se detalla su estructura.

RATIOS PRESUPUESTARIOS

1. Modificaciones del presupuesto	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas

Cuadro nº 17.3

RATIOS FINANCIEROS

1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	Activo circulante / Pasivo circulante
2. Cobertura de gastos con ingresos	Ingresos totales / Gastos Totales
3. Resultado económico patrimonial	3.1. Gastos funcionamiento / Total gastos
	3.2. Transferencias y subvenciones / Total gastos
	3.3. Ingresos gestión ordinaria / Total ingresos
	3.4. Transferencias y subvenciones / Total ingresos

Cuadro nº 17.4

17.15. En los puntos que se exponen a continuación se han desarrollado aspectos comunes a varios organismos y agencias, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada uno de ellos.

17.2. Consideraciones relativas a varios organismos autónomos y agencias

17.2.1. Remanente de tesorería

- 17.16. La Orden de 7 de octubre de 2010, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2010 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas y de los organismos autónomos, lo siguiente: *“Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los organismos autónomos y las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de los mismos, así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.*

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2010, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2011.”

- 17.17. En el cuadro nº 17.5 se indican aquellos organismos autónomos y agencias administrativas³¹ que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

m€	
Organismo/ Agencia administrativa	Importe
IAPRL	10.309,35
PAG	7.211,86
IARA	280,63
ADCA	155,78
AGAE	109,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.5

- 17.18. Asimismo presentan remanente de tesorería total cero los siguientes organismos autónomos y agencias administrativas: OOAA: SAS, SAE, AAA, IFAPA, IAJ, IAM, IAAP, IEA, CAAC y AGAEVE.

Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de IAPRL, IARA, ADCA y AGAE, ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

17.2.2 Inventario y amortización

- 17.19. La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (en adelante PGCP), aprobado mediante Orden de 31 de enero de 1997.

³¹ No se incluye en este cuadro a la ATRIAN, dado que las agencias de régimen especial no consolidan en la JA el importe del remanente de tesorería, no siéndoles de aplicación el artículo 11 de la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2010.

17.20. El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio que se debería haber realizado.

17.21. El cuadro nº 17.6 presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

m€					
Sección	Inv. dest. uso general	Inmov. inmaterial	Inmov. material	Total	% sobre total activo
SAS	94,14	68.009,61	1.788.511,61	1.856.615,36	73,88
SAE	1.130,53	51.290,26	85.822,78	138.243,57	20,05
AAA	221.998,15	118.299,73	160.251,32	500.549,20	31,84
IFAPA	149,64	92.522,80	39.371,41	132.043,85	97,02
ATRIAN	0,00	0,00	2,34	2,34	0,26
IAJ	0,00	16.919,31	21.857,12	38.776,43	85,46
IAM	66,01	42.980,45	5.763,65	48.810,11	94,02
PAG	20.641,61	7.125,95	55.904,33	83.671,89	87,98
IARA	135.426,80	2.927,58	-7.720,49	130.633,89	97,50
IAAP	0,00	910,93	5.449,41	6.360,34	82,07
IEA	0,00	45.920,39	4.845,12	50.765,51	96,20
IAPRL	0,00	419,66	385,76	805,42	7,13
CAAC	4.200,38	2.558,52	3.015,34	9.774,24	87,90
AGAEVE	0,00	29,86	154,31	184,17	15,64
AGAE	0,00	0,00	227,16	227,16	54,70
ADCA	0,00	973,90	452,83	1.426,73	70,08
TOTAL	383.707,26	450.888,95	2.164.293,98	2.998.890,19	56,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.6

17.2.3. Inmovilizado inmaterial

17.22. El cuadro nº 17.7 refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de los organismos autónomos y agencias que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

m€				
Sección	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
	Adiciones	Saldo	Adiciones	Saldo
SAS	3.712,84	3.810,33	-5,88	1.732,77
SAE	0,00	68,72	9.260,38	49.460,74
AAA	3.071,75	13.589,40	24.725,95	98.519,34
IFAPA	10.655,68	88.352,87	122,00	3.883,45
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00
IAJ	0,00	57,74	2.677,39	16.632,37
IAM	0,00	401,66	1.197,70	41.099,86
PAG	1.944,73	5.899,22	0,00	397,71
IARA	0,00	409,36	65,36	2.518,22
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00
IEA	3.127,01	43.877,27	109,26	445,68
IAPRL	0,00	0,00	52,75	308,92
CAAC	0,00	105,04	254,66	2.375,28
AGAEVE	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAE	0,00	0,00	0,00	0,00
ADCA	363,94	938,12	0,00	1,45
TOTAL	22.875,95	157.509,73	38.459,57	217.375,79

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.7

- 17.23. El PGCP establece en su tercera parte “definiciones y relaciones contables”, los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los “gastos de investigación y desarrollo” y “otro inmovilizado inmaterial”.

El 89,91% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden a los siguientes organismos autónomos y agencias en orden de importancia: IFAPA, SAS, IEA y AAA.

En las normas de valoración del referido plan se establece lo siguiente:

“En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- *Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.*
- *Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.*
- *Que, además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.*
- *Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.*
- *Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.*

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

- 17.24. El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2010 ascienden a 10.655,68 m€ por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 88.352,87 m€.

- 17.25. En relación con el SAS y la AAA, las adiciones en concepto de gastos de investigación y desarrollo en el ejercicio 2010, han ascendido a 3.712,84 m€ y 3.071,75 m€, respectivamente.

- 17.26. El IEA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F “elaboración y difusión estadística” y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante el ejercicio 2010 las adiciones han ascendido a 3.127,01 m€ siendo el saldo a la finalización del mismo de 43.877,27 m€.

El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguno de los organismos autónomos y agencias.

- 17.27. El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un “conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en

el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable”.

Los organismos autónomos y agencias proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación.

Por otra parte, el IEA contabiliza en su inmovilizado *productos estadísticos* con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada. Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

En el caso de la AAA se procede a activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos conceptos debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

17.2.4. Tesorería

17.28. El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias “anticipos de caja fija”. Los “anticipos de caja fija” recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 17.8 muestra un desglose por organismo.

m€			
Sección	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	15.590,14	25.853,65	41.443,79
SAE	2.363,15	25.476,38	27.839,53
AAA	3.458,94	17.491,38	20.950,32
IFAPA	1.592,00	849,78	2.441,78
ATRIAN	0,00	735,97	735,97
IAJ	690,47	263,14	953,61
IAM	636,72	271,25	907,97
PAG	586,07	8.985,36	9.571,43
IAAP	260,00	447,92	707,92
IEA	170,20	1.111,27	1.281,47
IAPRL	100,00	294,36	394,36
CAAC	143,60	557,29	700,89
AGAEVE	382,91	212,87	595,78
AGAE	155,13	33,02	188,15
ADCA	54,32	221,60	275,92
TOTAL	26.183,65	82.805,24	108.988,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.8

17.2.5. Modificaciones de crédito

17.29. El cuadro nº 17.9 incluye el importe de modificaciones de crédito según la tipología.

m€							
Sección	I3	I4	I5	TOTAL	% TOTAL OOAA y agencias	T +	T -
SAS	32.817,59	4.658,92	135.732,00	173.208,51	28,51	285.992,43	-285.992,43
SAE	253.684,70	55.603,08		309.287,78	50,91	75.726,62	-75.726,62
AAA	68.147,64	35.430,53		103.578,17	17,05	19.417,54	-19.417,54
IFAPA	8.872,70	1.699,19		10.571,89	1,74	4.367,76	-4.367,76
IAJ	318,88	80,86		399,74	0,07	689,06	-689,06
IAM	2.095,73	1.072,38		3.168,11	0,52	995,05	-995,05
PAG	0,00	1.126,07		1.126,07	0,19	1.983,86	-1.958,74
IARA	202,75	3.480,97		3.683,72	0,61	318,71	-318,71
IAAP	35,02	1.044,54		1.079,56	0,18	335,86	-335,86
IEA	1.461,31	610,93		2.072,24	0,34	1.829,17	-1.829,17
IAPRL		100,00		100,00	0,02	5,00	-5,00
CAAC		118,00		118,00	0,02	142,00	-142,00
AGAEVE		0,00		0,00	0,00	1.617,82	-1.617,82
AGAE		-1.316,12		-1.316,12	-0,22	1,00	-1,00
ADCA		430,00		430,00	0,07	305,80	-305,80
TOTAL	367.636,32	104.139,35	135.732,00	607.507,67		393.727,68	-393.702,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.9

I3 Incorporaciones de remanente

I4 Generaciones de crédito

I5 Generaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno

T +/- Transferencias de crédito

Nota: No se han tramitado modificaciones de crédito en la ATRIAN

En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de cada organismo autónomo y agencia administrativa se han tratado con más detalle las mismas.

17.30. El cuadro nº 17.10 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

m€							
Sección /Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	212.837,76	-18.722,39	51.730,03	-88.999,08	18.744,69	-2.382,50	173.208,51
SAE	1.725,43	495,17	7,20	-1.433,05	6.083,33	302.409,71	309.287,78
AAA	5.502,12	515,43	-	-	81.218,85	16.341,77	103.578,17
IFAPA	30,58	740,60	102,19	-	9.484,76	213,76	10.571,89
IAJ	80,86	318,88	-	510,78	-510,79	-	399,74
IAM	194,91	-468,90	2,00	799,24	2.332,69	308,16	3.168,11
IARA	-	-	-	-	-65,28	3.748,99	3.683,72
PAG	48,18	1.549,49	-	-126,05	-519,08	148,41	1.100,95
IAAP	173,62	832,63	-	73,31	-	-	1.079,56
IEA	1.070,88	84,28	0,17	-119,00	1.035,91	-	2.072,24
IAPRL	100,00	-	-	-	-	-	100,00
CAAC	118,00	-	-	-	-	-	118,00
AGAE	-	-359,42	-	-742,70	-214,00	-	-1.316,12
ADCA	430,00	180,80	-	-142,80	-38,00	-	430,00
AGAEVE	-	-40,00	-	-	40,00	-	0,00
TOTAL	222.312,34	-14.873,43	51.841,59	-90.179,33	117.593,09	320.788,30	607.482,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.10

17.31. En algunos organismos autónomos y agencias administrativas se han transferido créditos a la Junta de Andalucía utilizando para ello documentos contables de generación de créditos (I4) con signo negativo, lo que va en contra de la naturaleza de este tipo de modificación presupuestaria. Debería establecerse un procedimiento distinto, como se indica en el epígrafe de este informe relativo a las modificaciones presupuestarias.

17.2.6. Libramientos pendientes de justificar

17.32. Los libramientos pendientes de justificar, ascienden a un total de 643.702,58 m€ para el conjunto de organismos autónomos y agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.11.

m€				
Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	-	1.328,32	1.328,32	0,21
SAE	146.012,96	484.926,98	630.939,94	98,02
AAA	220,51	224,57	445,08	0,07
IFAPA	-	120,75	120,75	0,02
IAJ	787,51	181,15	968,66	0,15
IAM	729,61	6.125,15	6.854,76	1,06
IARA	-	2.177,15	2.177,15	0,34
IAPRL	300,00	150,00	450,00	0,07
AGAE	415,02	-	415,02	0,06
AGAEVE	2,90	-	2,90	0,00
TOTAL	148.468,51	495.234,07	643.702,58	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.11

17.33. El SAE representa el 98,02% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones. Además, respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar registra un incremento del 117,26%, imputable principalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También aumentan los saldos de libramientos respecto al ejercicio anterior en el IAM (un 81,57%). Así mismo, el IAPRL y la AGAE, presentan saldos de libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2010 cuando a la finalización del ejercicio anterior no tenían saldos pendientes.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2010 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el SAS y AAA, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 8.588,45 m€ y 8.970,07 m€, respectivamente, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2010 respecto al del ejercicio anterior, de un 86,60% en el SAS y un 95,27% en la AAA. Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el IAJ, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

En el resto de organismos aunque los importes son menos significativos en algunos casos la antigüedad es relevante por lo que el cuadro nº 17.12 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

								m€
Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IAJ	IAM	IARA	OTROS	Total
Anteriores	61,79	-	-	3,15	3,99	2.080,34	-	2.149,27
2001	64,14	-	-	0,90	46,81	-	-	111,85
2002	-	-	-	9,88	84,46	-	-	94,34
2003	-	-	-	9,23	175,37	-	-	184,60
2004	-	2.089,00	-	11,17	17,95	-	-	2.118,12
2005	54,73	1.595,36	-	23,47	-	16,19	13,63	1.703,38
2006	314,50	13.237,46	-	7,50	10,82	-	-	13.570,28
2007	368,16	128.840,26	148,06	5,30	151,52	80,62	-	129.593,92
2008	265,00	281.703,23	66,18	23,20	1.809,84	-	38,16	283.905,61
2009	200,00	57.461,67	10,33	87,35	3.824,39	-	218,96	61.802,70
2010	-	146.012,96	220,51	787,51	729,61	-	717,92	148.468,51
TOTAL	1.328,32	630.939,94	445,08	968,66	6.854,76	2.177,15	988,67	643.702,58

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.12

17.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria

17.34. En el cuadro nº 17.13 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2010.

								m€
Sección/ Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	445,10	7.250,03	73.167,74	38.429,86	17,30	80.390,66	199.700,69	92,85%
SAE	-	168,35	72,67	200,17	-	1.545,79	1.986,98	0,92%
AAA	-	0,60	1.203,68	1.868,72	67,11	961,66	4.101,77	1,91%
IFAPA	-	26,00	818,20	874,91	-	583,65	2.302,76	1,07%
ATRIAN	-	16,36	-	212,78	-	261,94	491,08	0,23%
IAJ	-	-	-	418,96	-	191,32	610,28	0,28%
IAM	-	2,40	33,31	393,37	-	179,02	608,10	0,28%
IARA	-	-	-	615,54	-	1.761,08	2.376,62	1,11%
PAG	-	13,64	178,16	348,62	3,20	793,28	1.336,90	0,62%
IAAP	-	0,06	1,25	90,89	-	365,24	457,44	0,21%
IEA	-	-	98,44	137,33	-	98,91	334,68	0,16%
IAPRL	-	-	-	34,41	-	13,81	48,22	0,02%
CAAC	-	-	0,02	43,83	-	80,83	124,68	0,06%
AGAE	-	-	0,47	67,92	-	10,22	78,61	0,04%
ADCA	-	-	39,81	52,37	-	107,96	200,14	0,09%
AGAEVE	-	-	-	272,71	-	42,01	314,72	0,15%
Total	445,10	7.477,44	75.613,75	44.062,39	87,61	87.387,38	215.073,67	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.13

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales ...); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

17.35. Los saldos acreedores del SAS representan el 92,85% de la totalidad de los organismos autónomos y agencias. Se refleja en la agrupación 9 el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF que asciende a 80,39 M€ y corresponde al importe pendiente del mes de diciembre de 2010 que ha sido regularizado en enero de 2011. Igualmente destacan los saldos de las agrupaciones 4 y 6, por importes de 73,17 M€ y 38,43 M€, respectivamente. El saldo de la primera agrupación recoge casi en su totalidad el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2010 y que se regulariza al mes siguiente. En cuanto a la agrupación 6 del SAS recoge, entre otros conceptos, la cuenta denominada “seguridad Social a compensar”, con un saldo de 32,78 M€ que no ha tenido movimiento en los últimos ejercicios.

17.36. Por lo que respecta a las cuentas deudoras en el cuadro nº 17.14 se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2010.

m€					
Sección/Agrupación	1	5	6	Total	Porcentaje
SAS	15.590,14	0,00	12.334,06	27.924,20	58,21%
SAE	2.363,15	0,00	2.131,31	4.494,46	9,37%
AAA	3.458,94	0,00	3.457,08	6.916,02	14,42%
IFAPA	1.592,00	0,00	80,76	1.672,76	3,49%
ATRIAN	0,00	0,00	155,08	155,08	0,32%
IAJ	690,47	0,00	35,11	725,58	1,51%
IAM	636,72	0,00	8,12	644,84	1,34%
IARA	0,00	2.410,59 (*)	260,89	2.671,48	5,57%
PAG	586,07	0,00	0,00	586,07	1,22%
IAAP	260,00	0,00	361,15	621,15	1,29%
IEA	170,20	0,00	0,82	171,02	0,36%
IAPRL	100,00	0,00	553,20	653,20	1,36%
CAAC	143,60	0,00	2,00	145,60	0,30%
AGAE	155,13	0,00	0,00	155,13	0,32%
ADCA	54,32	0,00	0,00	54,32	0,11%
AGAEVE	382,91	0,00	0,00	382,91	0,80%
Total	26.183,65	2.410,59	19.379,58	47.973,82	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.14

Agrupación 1: Anticipo de caja fija; **Agrupación 5:** Regularización supresión IARA (*); **Agrupación 6:** Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización

(*) Este importe viene motivado por la operación de traspaso de los saldos de las cuentas de tesorería del IARA a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de acuerdo con las operaciones derivadas de la extinción de este organismo establecidas en la Instrucción conjunta 2/2010, de 1 de diciembre, según se señala en el punto 17.115.

El 54,58% de los saldos de las cuentas deudoras de los OOAA y Agencias se incluyen en la agrupación 1 que recoge los anticipos de caja fija. El 40,40% corresponde a la agrupación 6 que recogen casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. Por organismos, los que representan un mayor porcentaje sobre la totalidad de OOAA y Agencias son el SAS (58,21%) y la AAA (14,42%).

17.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

17.37. Los organismos autónomos y agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras. El cuadro nº 17.15 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2014 para cada organismo autónomo y agencia:

m€						
Sección	2011	2012	2013	2014	Total	Porcentaje
SAS	617.847,37	197.070,10	54.714,72	22.183,92	891.816,11	46,90
SAE	257.403,82	19.088,90	1.497,72	566,15	278.556,59	14,65
AAA	273.160,45	206.788,90	138.438,68	74.224,40	692.612,44	36,43
IFAPA	6.988,73	3.004,08	121,47	2,50	10.116,78	0,53
ATRIAN	11,74	0,00	0,00	0,00	11,74	0,00
IAJ	1.905,65	12,49	0,00	0,00	1.918,14	0,10
IAM	6.411,71	1.914,73	994,76	0,00	9.321,20	0,49
PAG	4.105,35	64,40	0,00	0,00	4.169,75	0,22
IARA	4.732,10	1.721,15	0,00	0,00	6.453,25	0,34
IAAP	954,58	197,57	0,00	0,00	1.152,15	0,06
IEA	2.677,09	523,55	47,74	24,78	3.273,16	0,17
IAPRL	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,03
CAAC	650,60	386,68	0,00	0,00	1.037,28	0,05
AGAEVE	88,58	0,00	0,00	0,00	88,58	0,00
AGAE	24,32	0,00	0,00	0,00	24,32	0,00
ADCA	210,94	13,18	0,00	0,00	224,12	0,01
TOTAL	1.177.723,04	430.785,74	195.815,09	97.001,75	1.901.325,61	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.15

17.38. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2014 asciende a 1.901,33 M€. El 98% de los compromisos corresponden al SAS, SAE y AAA.

El cuadro 17.16 muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para el SAS, SAE y AAA que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2014 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993.

m€	
Organismo	Importe
SAS	919.971,63
SAE	1.991,50
AAA	785.885,43
Total	1.707.848,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.16

17.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.39. El cuadro nº 17.17 muestra una relación de aquellos organismos que tienen registradas provisiones para insolvencias. El cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

m€		
Sección	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2010
SAS	159.503,06	78.739,28
SAE	2.947,34	2.947,34
AAA	527,69	527,69
IARA	190,64	190,64
IAM	29,15	29,15
IAJ	23,66	23,66
PAG	1,33	1,33
TOTAL	163.222,87	82.459,09

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.17

- 17.40. En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia viene explicada por los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2002 y 2003 del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 80.763,78 m€, por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad.

17.3. Agencia de régimen especial

17.3.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

				m€
GASTOS	2010	INGRESOS	2010	
Crédito inicial	42.147,66	Previsiones iniciales	42.147,66	
Modificaciones	0,00	Modificaciones	0,00	
Crédito definitivo	42.147,66	Previsiones definitivas	42.147,66	
Obligaciones reconocidas	38.947,33	Derechos liquidados	39.345,51	
Pagos	38.945,54	Recaudación	39.345,51	
Obligaciones pendientes de pago	1,79	Dchos. ptes. de cobro	0,00	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.18	

		m€
2010		
SALDO PRESUPUESTARIO	398,17	
SALDO FINAL TESORERÍA	735,97	
REMANENTE DE TESORERÍA	455,87	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.		Cuadro nº: 17.19

RATIOS	2010	2010
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	5.Grado de cumplimiento 100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	93,35%	6.Dchos. ptes. de cobro 0,00%
3.Grado ejecución de gastos	92,41%	7.Obligaciones ptes. de pago 0,00%
4.Grado de recaudación	100,00%	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General		Cuadro nº 17.20

BALANCE (ATRIAN)

				m€
ACTIVO	2010	PASIVO	2010	
Inmovilizado	2,34	Fondos propios	400,51	
Activo circulante	891,05	Acreedores largo plazo	0,00	
		Acreedores corto plazo	492,88	
TOTAL	893,39	TOTAL	893,39	
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.21	

CUENTA DE RESULTADOS (ATRIAN)

			m€
GASTOS	2010	INGRESOS	2010
Gastos de funcionamiento	28.334,32	Ing. gestión ordinaria	0,00
Transferencias y subvenciones	10.610,67	Otros ing. gestión ord.	0,17
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	Transf.y subv.	39.345,33
		Ganancias e ing. ext.	0,00
		Ahorro	400,51
Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General			Cuadro nº 17.22

RATIOS	m€		
	2010		2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	180,78%	3.1 Funcionamiento	72,75%
2. Cobertura de gastos con ingresos	101,03%	3.2. Transf. y subv.	27,25%
3. Resultado económico patrimonial		3.3. Gestión Ordinaria	0,00%
		3.4. Transf. y subv. recibidas	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 17.23

- 17.41. Como novedad en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, se incluyen las cuentas de la Agencia Tributaria de Andalucía, creada mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009, día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba su Estatuto.

El artículo 38.2 del Estatuto de la ATRIAN, dispone que la IGJA dictará las instrucciones pertinentes para la adaptación de la contabilidad de la Agencia a la singularidad de su actividad tributaria así como para su aplicación.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 25 de enero de 2010 de la IGJA, por la que se dictan normas relativas al régimen de contabilidad de la ATRIAN, se establece que la gestión contable y la rendición de cuentas, tanto la derivada de la ejecución de su presupuesto, como de la gestión de los tributos de la Junta de Andalucía y de otras entidades que se le encomiende, se rige por lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

La Orden de 18 de diciembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, establece como fecha de inicio de las actividades de la ATRIAN, el 25 de enero de 2010. Por tanto, no existen datos comparativos con el ejercicio anterior y la actividad del ejercicio no corresponde en su totalidad con el año natural.

- 17.42. De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la Agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010, se aprueba el contrato de gestión de la Agencia para el periodo 2010-2012.

En cuanto al plan de acción anual, el correspondiente al año 2010 fue aprobado por el Consejo Rector el día 23 de junio de ese año. El Decreto 324/2009 por el que se aprueban sus estatutos, establece en su artículo 26 que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

- 17.43. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

Mediante Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones atribuidas a la Agencia en virtud del artículo 6 de la Ley 23/2007.

Liquidación del presupuesto

17.44. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.24.

CAPÍTULOS	2010		
	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado Ejecución
Capítulo I	1.572,26	551,13	35,05%
Capítulo II	24.506,98	25.890,27	105,64%
Capítulo III	4.067,34	1.892,92	46,54%
Capítulo IV	10.000,00	10.610,67	106,11%
Op. corrientes	40.146,58	38.944,99	97,01%
Capítulo VI	2.001,08	2,34	0,12%
Op. capital	2.001,08	2,34	0,12%
TOTAL	42.147,66	38.947,33	92,41%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº: 17.24

17.45. El grado de ejecución del capítulo I alcanza tan solo un 35%. El motivo de la baja ejecución se debe a la dotación de créditos para determinados puestos directivos que se ocuparon con retraso y a la no contratación del personal laboral prevista en el contrato de gestión.

17.46. En cuanto al capítulo II de gastos, la elevada cifra de obligaciones reconocidas (representa el 66,48% del total) se debe principalmente a las remuneraciones a agentes mediadores independientes. Debe tenerse en cuenta que, durante el ejercicio 2010, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo (arrendamientos, suministros, limpieza y seguridad, etc.), se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

17.47. La totalidad de los créditos del capítulo VI, por importe de 2.001,08 m€, tienen por objeto la captación, ordenación, análisis y explotación de los programas de control tributario, así como la implantación del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia, que permitan consolidar los procedimientos internos. No obstante, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo, a diciembre de 2010, no se habían reconocido obligaciones por los conceptos anteriormente mencionados.

17.48. Respecto a los recursos con los que cuenta la ATRIAN, durante el ejercicio 2010 casi la totalidad de los derechos liquidados (97,43%) proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ascienden a 38,34 M€.

Resultados del ejercicio

17.49. El remanente de tesorería presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 455,87 m€. Tal y como se indica en el punto 17.17 no le es de aplicación el artículo de la orden de cierre del ejercicio presupuestario relativo a la consolidación del remanente de tesorería en la Junta de Andalucía, por lo que no procede en esta agencia realizar los ajustes correspondientes.

Cuentas anuales

17.50. El activo circulante representa el 99,74% sobre el total del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 82,60% corresponde a la tesorería y, el 17,40% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.

17.4. Agencias administrativas y organismos autónomos**17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)**

17.51. En los cuadros nº 17.25 a 17.30, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de este organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)					
					M€
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.982,58	8.989,19	Previsiones iniciales	8.982,58	8.989,19
Modificaciones	412,51	173,21	Modificaciones	412,51	73,21
Crédito definitivo	9.395,08	9.162,40	Previsiones definitivas	9.395,08	9.162,40
Obligaciones reconocidas	8.953,91	8.779,57	Derechos liquidados	8.942,75	8.792,67
Pagos	8.629,11	8.344,35	Recaudación	8.644,36	8.387,24
Obligaciones pendientes de pago	324,80	435,22	Dchos. ptes. de cobro	298,39	405,43
EJERCICIOS CERRADOS					
	0,22	0,14	Dchos. ptes. de cobro	184,08	181,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.25

			M€
	2009	2010	
SALDO PRESUPUESTARIO	-11,17	13,10	
SALDO FINAL TESORERÍA	37,99	25,85	
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.26

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	4,59%	1,93%	5. Grado de cumplimiento	96,37%	95,04%
2. Grado ejecución de ingresos	95,19%	95,96%	6. Dcho. ptes. de cobro	3,34%	4,61%
3. Grado ejecución de gastos	95,30%	95,82%	7. Oblig. ptes. de pago	3,63%	4,96%
4. Grado de recaudación	96,66%	95,39%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.27

BALANCE (SAS)

M€

ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	1.759,39	1.950,67	Fondos propios	191,36	164,11
Activo circulante	474,04	562,19	Acreedores largo plazo	0,00	0,00
			Acreedores corto plazo	2.042,07	2.348,75
TOTAL	2.233,43	2.512,86	TOTAL	2.233,43	2.512,86

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.28

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

M€

GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	6.772,17	6.561,20	Ing. gestión ordinaria	87,82	84,80
Transferencias y subvenciones	2.270,35	2.256,90	Otros ing. gestión ord.	19,49	17,85
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,58	1,84	Transf. y subv.	8.835,44	8.690,03
			Ganancias e ing. ext.	0,07	0,01
			Ahorro/Desahorro	-101,28	-27,25

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.29

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	23,21%	23,94%	3.1 Funcionamiento	74,88%	74,39%
2. Cobertura de gastos con ingresos	98,88%	99,69%	3.2. Transf. y subv.	25,10%	25,59%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestion Ordinaria	1,20%	1,17%
			3.4. Transf. y subv.	98,80%	98,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.30

- 17.52. La ley 8/1986 de 6 de mayo crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 junio de Salud de Andalucía.

Su estructura orgánica se regula en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, junto con la de la Consejería de Salud a la que se encuentra adscrito.

Acreedores por obligaciones reconocidas

- 17.53. El cuadro nº 17.31 muestra el importe de los acreedores presupuestarios reconocidos en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2009 y 2010:

	2009	2010
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	325,02	435,36
Balance de situación (*)	1.808,81(*)	2.149,07(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.31

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

- 17.54. El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación del presupuesto de gasto y en el balance de situación, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que se recoge en el balance y que en los últimos ejercicios presenta la evolución recogida en el cuadro nº 17.32.

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO			M€
Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación	
2004	444,18	-	
2005	750,52	306,34	
2006	902,93	152,41	
2007	1.126,05	223,12	
2008	1.106,96	-19,09	
2009	1.483,79	376,83	
2010	1.713,68	229,89	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.32

En el ejercicio 2010 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 229,89 M€. En concreto, las partidas que registran un mayor aumento son las de productos farmacéuticos, tanto para consumo hospitalario (se incrementa en 152,15 M€), como para pacientes externos (se incrementa en 124,63 M€).

- 17.55. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009, se autorizó un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto que no superase los 400 M€. La Consejería de salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS.

El 26 de noviembre de 2009 la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda autorizó al SAS a tramitar el pago de las referidas obligaciones mediante el mencionado sistema de gestión y con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2010. La operación derivada de la liquidación del aplazamiento de remesas de los referidos pagos se registró en el ejercicio 2009 en el estado de compromiso de gastos con cargo a presupuestos futuros, aplicación presupuestaria 221.08 41C “Material sanitario para consumo y reposición”, por un importe de 406,03 M€.

En el mes de diciembre de 2009 se formalizaron entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito, contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso.

- 17.56. El vencimiento de las remesas de facturas se produjo en el mes de abril de 2010 y, en base al procedimiento establecido en la Instrucción 1/2010³², de 20 de julio, las entidades de crédito emitieron las certificaciones de liquidación de principal e intereses a abonar por parte del SAS en la fecha de aplazamiento. Los importes de estas liquidaciones se muestran en el cuadro nº 17.33.

³² Instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la IGJA, por la que se establece el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado.

M€				
ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN	FECHA DE APLAZAMIENTO
UNICAJA	97,43	0,94	98,37	14/10/2010
BBVA	97,16	1,09	98,26	16/10/2010
SANTANDER	97,71	1,09	98,80	15/10/2010
LA CAIXA	96,55	1,09	97,64	16/10/2010
TOTAL	388,85	4,21	393,07	

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 17.33

En la fecha del aplazamiento, 13 de octubre de 2010, se procedió a imputar el importe de estas cantidades en la liquidación del presupuesto de gastos del SAS, según el siguiente detalle: 385,06 M€ y 3,82 M€, con cargo a los capítulos II y IV, respectivamente, por el total de facturas atendidas de acuerdo con este sistema de gestión pagos con vencimiento confirmado y 4,21 M€ en el capítulo III por los intereses abonados a las entidades financieras derivados del aplazamiento del pago de estas facturas.

La distribución por subconceptos de la imputación de esta operación en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 se recoge en el cuadro nº 17.34.

m€				
Cap.	Subconcepto	Denominación	Importe	Fecha contable ADOP
2	221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	121.486,05	13-10-2010
	221.08	MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSICIÓN	75.869,37	13-10-2010
	221.16	FARMACIA HOSPITALARIA PACIENTES EXTERNOS	52.894,86	13-10-2010
	221.11	REACTIVOS-MATERIAL LABORATORIO	40.926,23	13-10-2010
	221.10	PRÓTESIS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS	36.598,27	13-10-2010
	221.09	OTROS SUMINISTROS	9.216,07	13-10-2010
	221.12	EQUIPOS DIAGNÓSTICO-TRATAMIENTO	7.823,16	13-10-2010
	221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.375,02	13-10-2010
	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.208,26	13-10-2010
	221.07	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	4.025,64	13-10-2010
	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.639,42	13-10-2010
	221.04	VESTUARIO	1.270,84	13-10-2010
	Otros	OTROS	23.722,55	13-10-2010
	Total capítulo 2		385.055,74	
3	342.00	INTERESES DE DEMORA	4.211,53	13-10-2010
Total capítulo 3				
4	488.00	PRÓTESIS Y VEHÍCULOS INVALIDOS	3.344,03	13-10-2010
	489.01	PRESTACIÓN FARMACÉUTICA GESTIÓN DIRECTA	335,08	13-10-2010
	486.05	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	140,44	13-10-2010
Total capítulo 4			3.819,55	

Fuente: Mayor de gastos 2010.

Cuadro nº 17.34

- 17.57. Por otra parte, aun cuando se trata de un hecho posterior a la fecha de cierre de la Cuenta General de 2010, conviene señalar que, mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€.

La mencionada consejería dictó una nueva Resolución con fecha 4 de julio de 2011 que desarrolla la anterior y mediante la que se resuelve que las obligaciones autorizadas pendientes de imputar al presupuesto de 2011 tendrán el carácter de importe máximo y serán imputadas al presupuesto mediante sucesivas resoluciones que al efecto dicte el Director General de Presupuestos. En tal sentido, mediante Resolución de 27 de octubre de 2011, del Director General de Presupuestos,

los importes máximos autorizados de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su imputación al presupuesto de 2011 son los siguientes: 760 M€ hasta el 31 de octubre de ese año, 860 M€ hasta el 30 de noviembre y, el resto durante el mes de diciembre de 2011 hasta el máximo autorizado de 916 M€.

Liquidación del presupuesto

17.58. El cuadro nº 17.35 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2009 y 2010 incluyendo el grado de ejecución.

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito	Obligac.	Grado	Crédito	Obligac.	Grado	créditos Obligaciones	
	Definitivo	Reconocidas	Ejecución	Definitivo	Reconocidas	Ejecución		
Capítulo I	4.586,46	4.583,23	99,93%	4.451,07	4.388,58	98,60%	-2,95%	-4,25%
Capítulo II	2.159,38	1.807,29	83,69%	1.961,93	1.837,30	93,65%	-9,14%	1,66%
Capítulo III	2,46	2,44	99,19%	52,98	52,98	100,00%	2.053,66%	2.071,31%
Capítulo IV	2.251,39	2.248,95	99,89%	2.265,49	2.262,00	99,85%	0,63%	0,58%
OP. Corrientes	8.999,69	8.641,91	96,02%	8.731,47	8.540,86	97,82%	-2,98%	-1,17%
Capítulo VI	379,39	300,85	79,30%	414,93	234,54	56,53%	9,37%	-22,04%
Capítulo VII	16,00	11,14	69,63%	16,00	4,17	26,06%	0,00%	-62,57%
OP. Capital	395,39	311,09	78,91%	430,93	238,71	55,39%	8,99%	-23,49%
TOTAL	9.395,08	8.953,91	95,30%	9.162,40	8.779,57	95,82%	-2,48%	-1,95%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.35

17.59. Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- El gasto de personal sigue representando la partida más significativa en el gasto, si bien las obligaciones reconocidas del capítulo I han experimentado un decremento del 4,25% respecto al ejercicio anterior.
- En el capítulo II se han reconocido en el ejercicio 2010 obligaciones, entre otros, por los siguientes conceptos:
 - Por sentencias judiciales pagadas incluyendo principal e intereses: 66,70 M€. El elevado importe imputado a este ejercicio (en 2009 se pagaron 2,75 M€ por este concepto), se debe a que con cargo al presupuesto de 2010 se han reconocido obligaciones de principal e intereses de sentencias de ejercicios anteriores.
 - Por gastos de ejercicios anteriores: 785,24 M€, importe al que habría que añadir 385,06 M€, correspondiente a las facturas imputadas a este capítulo derivadas del sistema de gestión de pago con vencimiento confirmado según se detalla en el punto 17.56.
- Respecto al capítulo III del presupuesto de gastos, además de la imputación en este ejercicio de intereses abonados a las entidades financieras por 4,21 M€ por el aplazamiento del pago de la operación anteriormente mencionada, se han imputado a este capítulo, a diferencia del ejercicio anterior, gastos por intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias por una cuantía de 46,73 M€. Este mayor importe en 2010 se

debe a que en años anteriores se imputaban al capítulo II junto con el principal los gastos de intereses de demora correspondientes, mientras que a partir de 2010 estos gastos por intereses se imputan al capítulo III.

- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2010 ha ascendido a 2.052,83 M€. (2.065,58M€ en el ejercicio 2009)

17.60. Las modificaciones de crédito han ascendido a 173,21 M€ en 2010 (412,51 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 17.36 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

	M€					
	I3	I4	I5	TOTAL	T +	T -
Capítulo I Gastos de personal	1,02	76,09	135,73	212,84	96,07	-96,07
Capítulo II Gastos corrientes	21,13	2,13	-	-18,72	119,66	-161,64
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-	51,73	51,73	-
Capítulo IV Transferencias corrientes	0,08	-79,03	-	-89,00	18,03	-28,08
Capítulo VI Inversiones reales	10,59	7,85	-	18,75	0,51	-0,20
Capítulo VII Transferencias de capital	-	-2,38	-	-2,38	-	-
TOTAL	32,82	4,66	135,73	173,21	285,99	-285,99

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.36

17.61. Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

- Ampliación de créditos en la Consejería de Salud y Generación de créditos en el SAS, que afecta al capítulo I por importe de 135,73M€, para hacer frente a las obligaciones derivadas del devengo de la nómina del personal de diciembre.
- Generación de créditos en el capítulo I por importe de 76M€ con la finalidad de incrementar las dotaciones del subconcepto presupuestario 16000 cuotas sociales de seguridad social para hacer frente al gasto que se devenga en las nóminas de octubre y noviembre del año 2010.
- Transferencia de créditos en el capítulo IV y VII por importe de 81,42M€ con el objeto de reconducir la financiación de los programas de colaboración y convenios suscritos por el SAS con las empresas públicas Hospital Costa del Sol, Hospital de Poniente, Hospital Alto Guadalquivir, Sanitaria Bajo Guadalquivir, Emergencias Sanitarias, Escuela Andaluza de Salud Pública y Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental.³³
- Transferencias de créditos que afectan al capítulo II por importe de 30M€ y 22M€, para dar cobertura a las prórrogas de los conciertos de transporte sanitario con vencimiento el 30 de junio, así como de los contratos de mantenimiento de los centros sanitarios y de sus instalaciones.
- Transferencia de créditos que afecta al capítulo II por importe de 19,39M€ para atender la operación de pago con vencimiento confirmado acordada con diversas entidades financieras.

³³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

- Transferencia de créditos en los capítulos II y IV, por importe de 23,56M€, para adecuar los créditos del concepto de farmacia (489) a las necesidades de gasto reales de esta naturaleza, así como cubrir déficit de otras partidas presupuestarias de los referidos capítulos.
- Transferencias de créditos que afectan a los capítulos II y III, por importes de 26,80M€ y 20,47M€, con la finalidad de atender las obligaciones por intereses de demora derivadas de resoluciones judiciales condenatorias por el retraso de la obligación de pago por insuficiencia presupuestaria o financiera.
- Transferencia de créditos en el capítulo I por importe de 96,07M€ para hacer frente a las obligaciones pendientes correspondientes a gastos de personal en el mes de diciembre.

17.62. El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 919,97 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027. (ver cuadro nº 17.37)

									M€
Capítulo /año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y ss.	TOTAL
Capítulo II	464,47	120,66	33,92	16,80	12,15	8,12	2,78	3,22	662,11
Capítulo IV	0,97	0,15	0,06	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20
Capítulo VI	140,52	67,06	15,08	1,70	1,05	0,75	0,06	0,04	226,25
Capítulo VII	11,89	9,20	5,65	3,67	0,00	0,00	0,00	0,00	30,41
TOTAL	617,85	197,07	54,71	22,18	13,19	8,88	2,83	3,25	919,97

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.37

17.63. El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año y naturaleza en el ejercicio 2010 aparece recogido en el cuadro nº 17.38:

				m€
AÑO / CAPÍTULO	CII	CIV	CVII	TOTAL
1998	-	0,90	-	0,90
1999	-	24,34	-	24,34
2000	-	36,55	-	36,55
2001	-	4,46	59,68	64,14
2005	-	-	54,73	54,73
2006	-	-	314,50	314,50
2007	78,12	-	290,05	368,16
2008	-	-	265,00	265,00
2009	-	-	200,00	200,00
2010	-	-	-	-
TOTAL	78,12	66,25	1.183,96	1.328,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.38

Se ha producido una disminución significativa en los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a 31 de diciembre de 2010 ascienden a 1.328,33 m€. Cabe destacar que la totalidad de los libramientos pendientes proceden de ejercicios anteriores siendo nulo el saldo correspondiente al ejercicio corriente.

Respecto al saldo pendiente de justificar en el ejercicio anterior (9.916,77 m€) se ha producido una disminución de un 86,60%. Según la Dirección General de Gestión Económica del SAS, esta importante disminución se ha debido a la realización de controles con carácter periódico de los importes pendientes.

Durante el ejercicio 2010 se han justificado libramientos por importe de 8.588,45 m€. Por años, se han justificado la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a los años 2002 a 2004, siendo poco significativos los importes de libramientos pendientes anteriores al ejercicio 2002 (125,93 m€). Por capítulos, el 89% del saldo a 31 de diciembre de 2010, corresponde al capítulo VII.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.64. Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2009 y 2010 aparecen en el cuadro nº 17.39:

M€								
CAPÍTULOS	Prev.	2009	Recaud.	% Dchos.	Prev.	2010	Recaud.	% Dchos.
	Finales	Dchos. Liquidados			Finales	Dchos. Liquidados		
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	98,15	106,11	82,58	1,19%	89,29	101,34	78,66	1,15%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.900,06	8.443,13	8.215,27	94,41%	8.641,22	8.403,91	8.021,34	95,58%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	1,48	1,2	1,05	0,01%	1,27	1,31	1,13	0,01%
Operaciones Corrientes	8.999,69	8.550,44	8.298,90	95,61%	8.731,78	8.506,56	8.101,13	96,75%
Cap. VII Transf. de capital	395,39	392,32	345,46	4,39%	430,62	286,12	286,12	3,25%
Operaciones de Capital	395,39	392,32	345,46	4,39%	430,62	286,12	286,12	3,25%
TOTAL	9.395,08	8.942,76	8.644,36	100,00%	9.162,40	8.792,68	8.387,25	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.39

17.65. El 95,58% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias que proceden casi en su totalidad de la Consejería de Salud, habiéndose reducido un 0,5% respecto al ejercicio anterior.

17.66. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 181,72 M€, que se pueden desagregar según el año de origen.

M€	
AÑO	IMPORTE
2004 y anteriores	158,07
2005	1,43
2006	16,55
2007	1,72
2008	1,70
2009	2,25
TOTAL	181,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.40

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 78,74M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2005 y anteriores), excepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias de la consejería que ascienden a un importe de 80,76M€. Este importe procede de una transferencia de financiación del ejercicio 2002 pendiente de cobro por importe de 68,76 M€ y otra de 12 M€ del ejercicio 2003, por lo que se debería proceder a un análisis sobre su recuperabilidad. Así mismo, tampoco la memoria del organismo se refiere a su posible regularización, dado el tiempo que permanece esta situación.

Resultados del ejercicio

17.67. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de octubre de 2010, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el organismo y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

17.68. El saldo presupuestario en el ejercicio pasa de ser negativo (-11,17M€) a ser positivo en 2010, siendo éste de 13,10 M€. La diferencia de este importe frente al resultado económico patrimonial de -27,25 M€, se explica en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

Es posible establecer una conciliación entre el resultado económico patrimonial y el estado de resultado presupuestario.

		M€
CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13,10	
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
-Adiciones inmovilizado	191,28	191,28
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
-Dotación provisión insolvencias	0,07	
-Diferencias imputación presupuesto y cuenta resultado de proveedores		
409 Acreedores operaciones pendientes aplicar presupuesto	-229,89	
-Gasto y pérdidas ejercicios anteriores / Otras diferencias	-1,83	
		-231,65
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	-27,25	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.41

Cuentas anuales

17.69. El resultado económico del ejercicio, si bien sigue siendo negativo, ha pasado de -101,28 M€ en 2009, a un importe de -27,25M€ en el ejercicio 2010. Ello se debe principalmente a la disminución de los gastos de funcionamiento de un 3,1%, que compensa la disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones de un 1,6%.

17.70. Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 2.348,75 M€ (2.042,07 M€ en el ejercicio 2009) representan el 93,47% sobre el total pasivo con el detalle que se muestra en el cuadro nº 17.42:

		M€
Obligaciones pendiente de pago	Importe	
Ejercicio corriente *	435,22	
Ejercicios cerrados *	0,14	
Acreedores operaciones pendientes de aplicar	1.713,69	
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras **	199,70	
Total acreedores corto plazo	2.348,75	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.42

* Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos

** Cifra coincidente con la cuenta de operaciones extrapresupuestaria

17.71. El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 1.950,67 M€ lo que representa el 77,63 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 191,28 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y construcciones.

En relación al inmovilizado inmaterial destaca el incremento en 2010 de la cuenta de gastos de investigación y desarrollo, por importe de 3,71 M€ que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.2.3. Inmovilizado inmaterial.

Respecto al inmovilizado material, la variación interanual ha sido positiva en 179,17 M€, siendo la cuantía de las adquisiciones de 312,65 M€, mientras que se han producido enajenaciones y bajas por un importe de 133,48 M€.

17.4.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.008.172,32	1.260.677,39	Previsiones iniciales	1.008.172,32	1.260.677,39
Modificaciones	246.256,86	309.287,78	Modificaciones	246.256,86	309.287,78
Crédito definitivo	1.254.429,18	1.569.965,17	Previsiones definitivas	1.254.429,18	1.569.965,17
Obligaciones reconocidas	956.870,20	1.007.483,22	Derechos liquidados	959.271,44	1.010.321,59
Pagos	431.798,42	460.319,46	Recaudación	464.508,58	506.756,16
Obligaciones pendientes de pago	525.071,79	547.163,75	Dchos. ptes. de cobro	494.762,86	503.565,43
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	193,12	168,50	Dchos. ptes. de cobro	14.311,45	18.730,29

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.43

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	2.401,24	2.838,37
SALDO FINAL TESORERÍA	16.559,89	25.476,38
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.44

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	24,43%	24,53%	5. Grado de cumplimiento	45,13%	45,69%
2. Grado ejecución de ingresos	76,47%	64,35%	6. Dchos. ptes. de cobro	51,58%	49,84%
3. Grado ejecución de gastos	76,28%	64,17%	7. Obligaciones ptes. de pago	54,87%	54,31%
4. Grado de recaudación	48,42%	50,16%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.45

BALANCE (SAE)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	121.530,34	140.103,57	Fondos propios	121.530,34	140.103,57
Activo circulante	527.919,90	549.319,23	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	527.919,90	549.319,23
TOTAL	649.450,24	689.422,80	TOTAL	649.450,24	689.422,80

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.46

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	105.325,63	98.018,73	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	832.225,10	891.949,74	Otros ing. gestión ord.	35.470,82	52.024,10
Pérdidas y gastos extraordinarios	603,14	2.145,13	Transfer. y subv.	923.645,39	958.110,03
			Ganancias e ing. ext.	245,99	552,70
			Ahorro	21.208,33	18.573,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.47

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	11,23%	9,88%
2. Cobertura de gastos con ingresos	102,19%	101,87%	3.2. Transf. y subv.	88,71%	89,90%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	3,70%	5,15%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	96,28%	94,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.48

17.72. La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron inicialmente mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio, siendo éste derogado por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, que aprueba los nuevos estatutos de la Agencia.

17.73. Tal y como se ha señalado en el punto 17.8, desde el 22 de febrero de 2011, día siguiente al de publicación en el BOJA de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público y, con base en el artículo 8 de la referida ley, cambia su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 17.49 muestra tanto para el ejercicio corriente y el anterior un detalle del presupuesto de gastos:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	obligaciones
Capítulo I	86.606,24	84.950,02	98,09%	86.016,50	80.820,59	93,96%	-0,68%	-4,86%
Capítulo II	20.816,73	18.486,76	88,81%	22.053,48	16.132,46	73,15%	5,94%	-12,74%
Capítulo III	-	-	-	7,20	7,20	100,00%	0,00%	0,00%
Capítulo IV	9.114,81	8.152,82	89,45%	7.232,29	5.520,34	76,33%	-20,65%	-32,29%
OP. Corrientes	116.537,78	111.589,60	95,75%	115.309,47	102.480,59	88,87%	-1,05%	-8,16%
Capítulo VI	32.157,56	21.208,32	65,95%	34.367,55	18.573,23	54,04%	6,87%	-12,42%
Capítulo VII	1.105.733,85	824.072,28	74,53%	1.420.288,16	886.429,40	62,41%	28,45%	7,57%
OP. Capital	1.137.891,41	845.280,60	74,28%	1.454.655,71	905.002,63	62,21%	27,84%	7,07%
TOTAL	1.254.429,18	956.870,20	76,28%	1.569.965,18	1.007.483,22	64,17%	25,15%	5,29%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.49

17.74. Los aspectos más significativos son:

- El capítulo VII de transferencias de capital representa el 90,47% sobre el total de créditos definitivos.

Del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos, un 60% corresponde a ayudas para el fomento del empleo, así como otras a trabajadores en situación de desempleo. Respecto a estas últimas, destacan las ayudas y subvenciones para Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, al menos, por 170.143,91 m€, reguladas por la Orden de 23 de octubre de 2009. En cuanto a las acciones de fomento del empleo, cabe destacar subvenciones de carácter excepcional y ayudas a diversos proyectos de interés general y social y otros proyectos de apoyo a organizaciones de trabajadores, así como ayudas a centros especiales de empleo, empleo estable a personas con discapacidad y a programas de escuela taller, siendo la cuantía de estas ayudas de, al menos, 178.458,12 m€.

También se han reconocido obligaciones en el ejercicio con cargo a este capítulo VII a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), que ascienden a 41.300,42 m€.

- En el capítulo VI inversiones reales se han reconocido obligaciones por 18.573,23 m€, los mayores incrementos se corresponden con la activación como inmovilizado inmaterial de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE y a la realización de obras de reforma en centros del SAE (Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas y Osuna) y a la construcción del nuevo centro de empleo en Huércal Overa.

17.75. El detalle de las modificaciones de crédito por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 17.50:

	m€				
	I3	I4/I5	T +	T-	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	1.656,22	69,20	2.105,00	2.105,00	1.725,42
Capítulo II Gastos corrientes	35,26	57,64	1.854,28	1.452,00	495,17
Capítulo III Gastos financieros	0,00	0,00	7,2	0,00	7,20
Capítulo IV Transferencias corrientes	408,48	0,00	0,00	1.841,53	-1.433,05
Capítulo VI Inversiones reales	5.261,80	821,53	1.628,52	1.628,52	6.083,33
Capítulo VII Transferencias de capital	246.322,94	54.654,71	70.131,63	68.699,58	302.409,71
TOTAL	253.684,70	55.603,08	75.726,62	75.726,62	309.287,78

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.50

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.

17.76. Como se pone de relieve en el cuadro nº 17.51, se ha producido un incremento significativo (117,26%) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2010 ascienden a 630.939,94 m€ (290.406,77 m€ en el ejercicio 2009) y corresponden en el 98,49% al capítulo VII transferencias de capital.

	m€		
AÑO	2009	Movimientos netos	2010
2004	12.263,53	-10.174,53	2.089,00
2005	6.059,11	-4.463,75	1.595,36
2006	11.582,89	1.654,57	13.237,46
2007	112.006,49	16.833,77	128.840,26
2008	73.880,72	207.822,51	281.703,23
2009	74.614,03	-17.152,36	57.461,67
2010	0,00	146.012,96	146.012,96
TOTAL	290.406,77	340.533,17	630.939,94

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.51

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.77. El cuadro nº 17.52 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior:

CAPÍTULOS	2009				2010			
	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos	Prev.	Dchos.	Recaud.	% Derechos
	Finales	Liquidados	Neta	liquidados	Finales	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P .y Otros	-	35.470,82	27.681,93	3,70	0,00	52.024,10	40.161,22	5,15
Cap. IV Transferencias corrientes	115.912,81	58.007,72	58.007,72	6,05	116.741,52	90.073,17	43.276,81	8,92
Operaciones Corrientes	115.912,81	93.478,54	85.689,65	9,74	116.741,52	142.097,27	83.438,03	14,06
Cap. VII Transf. de capital	1.138.516,38	865.637,67	378.663,70	90,24	1.453.223,65	868.036,86	423.130,67	85,92
Cap. VIII Activos financieros	-	155,23	155,23	0,02	0,00	187,46	187,46	0,02
Operaciones de Capital	1.138.516,38	865.792,90	378.818,93	90,26	1.453.223,65	868.224,32	423.318,13	85,94
TOTAL	1.254.429,18	959.271,44	464.508,58	100,00	1.569.965,17	1.010.321,59	506.756,16	100,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.52

Los derechos liquidados en el capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 52.024,10 m€, corresponden casi en su totalidad (99,82%) a los importes de reintegros de operaciones de ejercicios corrientes y cerrados.

- 17.78. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 18.730,29 m€ siendo el detalle por año el recogido en el cuadro nº 17.53:

m€	
AÑO	IMPORTE
2004	1.511,87
2005	1.435,47
2006	2.517,01
2007	3.267,89
2008	4.505,95
2009	5.492,10
TOTAL	18.730,29

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.53

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.058,49 m€. El saldo de la provisión asciende a 2.947,34 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

- 17.79. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.838,37 m€. La conciliación entre el estado de resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial se puede ver en el cuadro nº 17.54:

		m€
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.838,37	
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>		
-Adiciones inmovilizado	18.573,23	
		18.573,23
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>		
-Gasto y pérdidas ejercicios anteriores / Otras diferencias	-1.779,88	
-Dotación a la provisión de insolvencias	-1.058,49	
		-2.838,37
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	18.573,23	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.54

Cuentas anuales

- 17.80. El activo y pasivo circulante representan el 79,68% sobre el total activo y pasivo respectivamente. El detalle se recoge en el cuadro nº 17.55:

ACTIVO Y PASIVO CIRCULANTE		m€
Acreedores a corto plazo	549.319,23	
Acreedores presupuestarios	547.332,26	
Acreedores no presupuestarios	374,83	
Administraciones públicas	1.609,57	
Fianzas y depósitos a corto plazo	2,58	
Activo circulante	549.319,23	
Deudores presupuestarios	522.295,72	
Deudores no presupuestarios	2.131,31	
Provisiones	-2.947,34	
Tesorería	27.839,54	
Total activo / pasivo	689.422,80	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.55

17.4.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	612.845,14	470.844,66	Previsiones iniciales	612.845,14	470.844,66
Modificaciones	112.771,87	103.578,17	Modificaciones	112.771,87	103.578,17
Crédito definitivo	725.617,01	574.422,83	Previsiones definitivas	725.617,01	574.422,83
Obligaciones reconocidas	411.836,17	348.513,55	Derechos liquidados	440.924,60	333.320,86
Pagos	337.736,36	221.095,27	Recaudación	373.215,46	260.790,75
Obligaciones pendientes de pago	74.099,81	127.418,28	Dchos. ptes. de cobro	67.706,14	72.530,11
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	2,65	22,66	Dchos. ptes. de cobro	13.908,56	35.132,88

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.56

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	29.088,43	-15.192,69
SALDO FINAL TESORERÍA	16.473,16	17.491,38
REMANENTE DE TESORERÍA	25.182,39	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.57

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	18,40%	22,00%	5. Grado de cumplimiento	82,01%	63,44%
2. Grado ejecución de ingresos	60,77%	58,03%	6. Dchos. ptes. de cobro	15,36%	21,76%
3. Grado ejecución de gastos	56,76%	60,67%	7. Oblig. ptes. de pago	17,99%	36,56%
4. Grado de recaudación	84,64%	78,24%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.58

BALANCE (AAA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	1.281.548,59	1.440.189,75	Fondos propios	1.306.360,13	1.440.441,18
Activo circulante	103.011,81	131.794,14	Acreedores largo plazo	-	0,00
			Acreedores corto plazo	78.200,27	131.542,71
TOTAL	1.384.560,40	1.571.983,89	TOTAL	1.384.560,40	1.571.983,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.59

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	100.520,95	93.098,34	Ing. gestión ordinaria	57.900,22	54.964,51
Transferencias y subvenciones	7.660,04	96.679,46	Otros ing. gestión ord.	20.535,08	19.894,32
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.906,04	9.462,01	Transf. y subv.	362.381,58	258.318,79
			Ganancias e ing. ext.	107,72	143,23
			Ahorro	328.837,57	134.081,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.60

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	131,73%	100,19%	3.1 Funcionamiento	86,98%	46,73%
2. Cobertura de gastos con ingresos	393,38%	167,30%	3.2. Transf. y subv.	6,83%	48,52%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	17,79%	22,46%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	82,19%	77,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.61

- 17.81. El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas³⁴, se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

- 17.82. En la organización y ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza del Agua se somete a los principios rectores de la gestión en materia de aguas y al régimen jurídico aplicable a las Comunidades Autónomas establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como a las prescripciones establecidas en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Los estatutos de la AAA, aprobados mediante Decreto 2/2009, de 7 de enero, fueron modificados mediante Decreto 176/2009 para una mayor racionalización y simplificación administrativa.

Como hecho posterior, debe señalarse que el artículo 24 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, ha extinguido la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde el 30 de abril de 2011, día de entrada en vigor del Decreto 105/2011³⁵ por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, para integrar en ésta las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

- 17.83. Los presupuestos de la AAA se han gestionado con un único programa presupuestario, el 51D, que en 2010 pasa a denominarse "Actuaciones en materia de agua".

Liquidación del presupuesto

- 17.84. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.62.

³⁴ Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre, Real Decreto 1560/2005 de 23 de diciembre, Real Decreto 1029/2006 de 15 de septiembre, Real Decreto 1635/2006 de 29 de diciembre y Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre.

³⁵ Mediante este decreto se crea la Secretaría General de Agua, de la que dependen la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, que ya existía con las mismas funciones en la AAA, y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que asume las funciones de dos Direcciones Generales de la extinta AAA: la Dirección General de Planificación y Participación y la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

m€						
CAPÍTULOS	2009			2010		
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución
Capítulo I	57.138,35	56.634,35	99,12%	60.087,75	59.362,33	98,79%
Capítulo II	46.956,57	43.848,23	93,38%	35.125,77	33.120,48	94,29%
Capítulo III	100,00	7,60	7,60%	100,00	84,68	84,68%
Capítulo IV	1.257,36	1.250,06	99,42%	997,89	812,42	81,41%
Op. corrientes	105.452,91	101.740,24	96,48%	96.311,41	93.379,91	96,96%
Capítulo VI	613.054,54	303.685,94	49,54%	454.735,65	236.249,80	51,95%
Capítulo VII	7.109,56	6.409,98	90,16%	23.375,77	18.883,85	80,78%
Op. capital	620.164,10	310.095,92	50,00%	478.111,42	255.133,65	53,36%
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-
Op. financieras	-	-	-	-	-	-
TOTAL	725.617,01	411.836,17	56,76%	574.422,83	348.513,56	60,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.62

17.85. Los aspectos más significativos a destacar son:

- El grado de ejecución ha aumentado casi cuatro puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior alcanzando el 60,67%. Uno de los capítulos cuyo porcentaje de ejecución en 2010 se ha incrementado ha sido el VI de inversiones reales que ha alcanzado el 51,95%.
- El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 79,16% de los créditos definitivos y el 67,79% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometidas durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.
- El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones se recoge en el cuadro nº 17.63:

m€		
PERCEPTORES	O. R. CIV	O. R. CVII
Fundación centro de las nuevas tecnologías del agua (CENTA)	580,42	
Consorcio de aguas de la zona gaditana	216,00	
Consorcio de aguas provincial de aguas de Sevilla	16,00	
Confederación hidrográfica del Guadalquivir		3.543,99
Aguas de la cuenca del Guadalquivir S. A. (ACUAVIR)		2.791,63
Agencia cuenca hidráulica del Loukkos de Marruecos		600,00
Sociedad Estatal Hidroguadiana		11.355,21
Varios		593,01
TOTAL	812,42	18.883,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.63

17.86. Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057, con base al acuerdo firmado en 2009 (Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda), en el que se establecen nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir en 2014 al 2057, y que permitirán afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la planta de tratamiento del Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

Los compromisos de gastos de anualidades futuras presentan el detalle por capítulo y año que se señala en el cuadro nº 17.64:

	m€							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y ss
Cap. II	2.445,10	551,55	174,60	7,93	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VI	268.190,03	205.826,32	137.853,05	73.805,45	11.154,74	9.264,43	2.904,66	58.992,55
Cap. VII	2.525,32	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	9.723,53
TOTAL	273.160,45	206.788,90	138.438,68	74.224,40	11.565,77	9.675,45	3.315,69	72.031,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.64

El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro nº 17.65:

	2009				2010			
CAPÍTULOS	Prev. Finales	Dchos Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	72.273,74	73.802,07	6.714,07	16,74%	38.570,90	70.474,27	31.692,73	21,14%
Cap. IV Transf. Corrientes	13.978,42	12.403,70	12.403,70	2,81%	56.959,34	23.554,10	19.628,41	7,07%
Cap. V Ing. patrimoniales	1.931,04	1.199,84	578,70	0,27%	369,36	4.384,56	2.187,05	1,32%
Operaciones Corrientes	93.183,20	87.405,61	19.696,47	19,82%	95.899,60	98.412,93	53.508,19	29,52%
Cap. VI Enajenación inversiones reales	-	3.433,39	3.433,39	0,78%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cap. VII Transf. de capital	632.433,82	349.977,88	349.977,88	79,37%	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%
Operaciones de capital	632.433,82	353.411,27	353.411,27	80,15%	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%
Cap. VIII Activos financieros	-	107,72	107,72	0,02%	0,00	143,23	143,23	0,04%
Operaciones financieras	-	107,72	107,72	0,02%	0,00	143,23	143,23	0,04%
TOTAL	725.617,02	440.924,60	373.215,46	100,00%	574.422,83	333.320,85	260.790,74	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.65

17.87. El capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se corresponde principalmente con el canon de regulación del agua.

Resultados del ejercicio

17.88. El saldo final de tesorería se ha incrementado un 6,18% respecto al ejercicio 2009, alcanzando un importe de 17.491,38 m€.

17.89. El resultado presupuestario pasa de ser positivo en 2009 (29.088,43 m€), a reflejar un importe negativo en el ejercicio 2010, siendo éste de -15.192,69 m€. La diferencia respecto al resultado económico patrimonial de 134.081,05 m€ viene dada principalmente por las obligaciones generadas por la ejecución del capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos.

Cuentas anuales

17.90. El inmovilizado representa el 91,62% sobre el total activo. El cuadro nº 17.66 muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

	m€		
	Saldo 31/12/09	Adiciones	Saldo 31/12/10
Infraestructura y bienes uso general	187.511,35	30.116,23	217.627,58
Terrenos y bienes uso general	6,74	4.363,83	4.370,57
Gastos de investigación y desarrollo	10.517,66	3.071,75	13.589,40
Aplicaciones informáticas	4.086,38	2.072,66	6.159,04
Propiedad intelectual	31,95	0,00	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	73.793,39	24.725,95	98.519,34
Terrenos y construcciones	996.901,62	-847.214,50	149.687,12
Instalaciones técnicas y maquinaria	459,83	68,50	528,33
Uillaje y mobiliario	1.746,52	519,68	2.266,20
Otro inmovilizado	6.478,15	1.291,53	7.769,68
Inversiones gestionadas para otros entes	0,00	939.625,55	939.625,55
TOTAL	1.281.533,59	158.641,18	1.440.174,76

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.66

- 17.91. En el ejercicio 2010 se ha procedido a la regularización de las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, desde el ejercicio 2006 hasta el 2010, dado que por error se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 Inmovilizaciones materiales (en concreto la 2210 “construcciones pendientes de inventario”), según se puso de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas sobre la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA. En la mencionada cuenta la agencia registraba, entre otras, las inversiones realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales.

Para la citada regularización se ha seguido el tratamiento contable descrito para la cuenta 230 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos”³⁶ en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Las inversiones gestionadas y transferidas en los ejercicios 2006 a 2010, por un importe de 76.983,20 m€, se han imputado a gastos (cuenta 656 “Subvenciones de capital”), mientras que las inversiones gestionadas y pendientes de transferir en los ejercicios 2006 a 2009, que se registraban en la cuenta 2210, han sido traspasadas a la cuenta 230 por un importe de 794.631,82 m€. En cuanto a las inversiones gestionadas en 2010 y pendientes de transferir, se han registrado directamente en la cuenta 230, por un importe de 144.993,73 m€. Por tanto, esta cuenta a 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de 939.625,55 m€, siendo esta agrupación la más significativa del activo del balance (59,77%).

- 17.92. Por otra parte, en el ejercicio 2010 se ha procedido, por primera vez, al registro contable de las provisiones por insolvencias en el ámbito de la Agencia Andaluza del Agua. El criterio seguido, como en el resto de organismos y agencias, ha sido el de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro. Las provisiones para insolvencias reflejan un importe de 527,69 m€, cifra que se corresponde con la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

³⁶ Se contabilizan en esta cuenta bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de gastos de la entidad, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

17.4.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	75.478,04	76.531,11	Previsiones iniciales	75.478,04	76.531,11
Modificaciones	11.973,56	10.571,89	Modificaciones	11.973,56	10.571,89
Crédito definitivo	87.451,59	87.103,00	Previsiones definitivas	87.451,59	87.103,00
Obligaciones reconocidas	60.578,68	54.235,98	Derechos liquidados	60.235,79	55.071,28
Pagos	56.863,78	52.635,76	Recaudación	59.773,71	53.663,90
Obligaciones ptes. de pago	3.714,90	1.600,22	Dchos. ptes. de cobro	462,08	1.407,38
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones ptes. de pago	26,95	26,95	Dchos. ptes. de cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.67

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	-342,88	835,30
SALDO FINAL TESORERÍA	3.467,51	849,78
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.68

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	15,86%	13,81%	5.Grado de cumplimiento	93,87%	97,05%
2. Grado ejecución de ingresos	68,88%	63,23%	6.Dchos. ptes. de cobro	0,77%	2,56%
3.Grado ejecución de gastos	69,27%	62,27%	7.Oblig. ptes. de pago	6,13%	2,95%
4.Grado de recaudación	99,23%	97,44%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.69

BALANCE (IFAPA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	118.536,13	132.171,87	Fondos propios	117.702,71	132.171,87
Activo circulante	5.551,83	3.929,92	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	6.385,25	3.929,92
TOTAL	124.087,96	136.101,79	TOTAL	124.087,96	136.101,79

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.70

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	38.472,17	38.417,86	Ing. gestión ordinaria	483,78	1.038,46
Transferencias y subvenciones	2.430,13	2.182,38	Otros ing. gestión ord.	384,09	112,44
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	1,88	Transf. y subv.	59.315,34	53.844,60
			Ganancias e ing. ext.	52,57	75,78
			Ahorro / Desahorro	19.333,48	14.469,16

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.71

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia corto plazo	86,95%	100,00%	3.1.Funcionamiento	94,06%	94,62%
2. Cobertura de gastos con ingresos	147,27%	135,64%	3.2.Transf. y subv.	5,94%	5,38%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión ordinaria	1,44%	2,09%
			3.4.Transf. y subv.	98,47%	97,77%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.72

- 17.93. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

Durante el ejercicio 2010 se ejecutó un sólo programa, 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa como organismo ejecutor de actividades de investigación y como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

Liquidación del presupuesto

- 17.94. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 17.73:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	34.842,52	32.137,53	92,24%	35.274,26	32.997,03	93,54%	1,24%	2,67%
Capítulo II	8.282,77	6.325,29	76,37%	7.519,39	5.352,14	71,18%	-9,22%	-15,39%
Capítulo III	10,00	9,35	-	102,19	68,70	-	-	-
Capítulo IV	36,00	36,00	100,00%	16,00	9,00	56,25%	-	0,00%
OP. Corrientes	43.171,29	38.508,17	89,20%	42.911,84	38.426,87	89,55%	-0,60%	-0,21%
Capítulo VI	38.790,29	19.675,37	50,72%	41.334,40	13.635,74	32,99%	6,56%	-30,70%
Capítulo VII	5.395,01	2.394,13	44,38%	2.780,76	2.173,38	78,16%	-48,46%	-9,22%
OP. Capital	44.185,30	22.069,50	49,95%	44.115,16	15.809,12	35,84%	-0,16%	-28,37%
Capítulo VIII	95,00	1,00	1,05%	76,00	-	-	-20,00%	-
OP. Financieras	95,00	1,00	1,05%	76,00	-	-	-20,00%	-
TOTAL	87.451,59	60.578,68	69,27%	87.103,00	54.235,98	62,27%	-0,40%	-10,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.73

- 17.95. Las partidas más significativas del presupuesto de gastos se corresponden con el capítulo I gastos de personal y capítulo VI inversiones reales, que representan el 85,98% sobre el total de obligaciones reconocidas. Respecto al capítulo I, se ha producido un incremento del 2,67% respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, en el capítulo VI han disminuido las obligaciones reconocidas en un 30,70%.

- 17.96. El 97,77% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 17.74.

m€			
Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Consejería	25.528,01	12.360,29	37.888,30
Proyectos de investigación	549,98	4.171,32	4.721,30
Otras dotaciones y fondos europeos	562,25	1.715,23	2.277,48
Empresas privadas	430,55	929,79	1.360,34
FEDER	-	5.331,35	5.331,35
FSE	-	2.265,83	2.265,83
TOTAL	27.070,79	26.773,81	53.844,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.74

Resultados del ejercicio

17.97. La diferencia entre el resultado presupuestario, por importe de 835,30 m€, y el resultado económico-patrimonial, por importe de 14.469,16 m€, viene explicada por las obligaciones reconocidas en concepto de capítulo VI inversiones reales que no se imputan como gasto contable en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

m€			
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>			
RESULTADO PRESUPUESTARIO	835,30		
<i>Gasto presupuestario no gasto contable</i>			
ADICIONES INMOVILIZADO	13.635,74		13.635,74
<i>Gasto contable no gasto presupuestario</i>			
GASTO Y PÉRDIDAS EJERC. ANTERIORES /OTRAS DIFERENCIAS	1,88		1,88
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	14.469,16		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.75

Cuentas anuales

17.98. Las adiciones y saldos relativos al epígrafe del inmovilizado del balance de situación que representan el 97,02 % sobre el total activo son los contenidos en el cuadro nº 17.76:

m€		
	Saldo	Adiciones
Infraestructuras y bienes uso general	149,64	0,00
Gastos de investigación y desarrollo	88.352,87	10.655,68
Propiedad industrial	9,55	0,00
Aplicaciones informáticas	276,94	100,87
Otro inmovilizado inmaterial	3.883,45	122,00
Terrenos y construcciones	9.543,50	617,23
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.799,11	1.771,77
Uillaje y mobiliario	2.041,03	45,47
Otro inmovilizado	4.987,78	322,72
TOTAL	132.043,87	13.635,74

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.76

17.99. Los gastos de investigación y desarrollo constituyen la partida más significativa y recogen en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 17.2.3. Inmovilizado inmaterial.

17.4.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	42.363,55	40.001,25	Previsiones iniciales	42.363,55	40.001,25
Modificaciones	-201,33	399,75	Modificaciones	-201,33	399,75
Crédito definitivo	42.162,22	40.400,99	Previsiones definitivas	42.162,22	40.400,99
Obligaciones reconocidas	38.171,60	36.018,03	Derechos liquidados	39.433,72	36.025,72
Pagos	32.553,74	31.235,33	Recaudación	34.206,28	31.661,02
Obligaciones pendientes de pago	5.617,86	4.782,70	Dchos. ptes. de cobro	5.227,44	4.364,70
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	28,85	0,00	Dchos. ptes. de cobro	24,42	63,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.77

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	1.262,12	7,68
SALDO FINAL TESORERÍA	371,08	263,14
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. Cuadro nº 17.78

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	-0,48%	1,00%	5. Grado de cumplimiento	85,28%	86,72%
2. Grado ejecución de ingresos	93,53%	89,17%	6. Dchos. ptes. de cobro	13,26%	12,12%
3. Grado ejecución de gastos	90,54%	89,15%	7. Oblig. ptes. de pago	14,72%	13,28%
4. Grado de recaudación	86,74%	87,88%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.79

BALANCE (IAJ)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	34.718,73	39.978,42	Fondos propios	34.718,73	39.978,42
Activo circulante	6.428,19	5.392,99	Acreeedores largo plazo	-	0,00
			Acreeedores corto plazo	6.428,19	5.392,99
TOTAL	41.146,92	45.371,41	TOTAL	41.146,92	45.371,41

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.80

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	16.556,69	15.016,23	Ing. gestión ordinaria	376,08	334,34
Transferencias y subvenciones	18.074,71	15.741,76	Otros ing. gestión ord.	86,40	300,79
Pérdidas y gastos extraordinarios	1.263,82	9,59	Transf. y subv.	38.933,10	35.354,82
			Ganancias e ing. ext.	39,33	37,31
			Ahorro	3.539,69	5.259,68

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.81

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	46,13%	48,81%
2. Cobertura de gastos con ingresos	109,86%	117,09%	3.2. Transf. y subv.	50,35%	51,16%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión ordinaria	1,17%	1,76%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	98,73%	98,13%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.82

Liquidación del presupuesto

17.100. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 17.83:

m€						
CAPÍTULOS	2009			2010		
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución
Capítulo I	10.303,08	9.406,69	91,30%	9.155,01	9.044,81	98,80%
Capítulo II	7.755,46	7.150,51	92,20%	7.197,44	5.971,78	82,97%
Capítulo III	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Capítulo IV	11.414,14	9.986,50	87,49%	8.495,39	7.374,30	86,80%
OP. Corrientes	29.472,68	26.543,70	90,06%	24.847,84	22.390,89	90,11%
Capítulo VI	3.638,34	3.539,69	97,29%	6.439,21	5.259,69	81,68%
Capítulo VII	9.051,20	8.088,22	89,36%	9.113,94	8.367,46	91,81%
OP. Capital	12.689,54	11.627,90	91,63%	15.553,15	13.627,15	87,62%
TOTAL	42.162,22	38.171,60	90,54%	40.400,99	36.018,03	89,15%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.83

17.101. Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales se corresponden principalmente con las obras de rehabilitación y reforma de diversos centros y casas de juventud de la provincia de Cádiz. También se han imputado los gastos derivados de la encomienda de gestión para los programas "Idiomas y juventud" y "Campos de trabajo de servicio voluntariado para jóvenes", así como otros gastos por la adquisición de equipos y componentes informáticos y la contratación de una asistencia técnica de apoyo al funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del IAJ.

17.102. Los libramientos pendientes de justificar por año y capítulo aparecen en el cuadro nº 17.84:

€				
AÑO	CII	CIV	CVII	TOTAL
2000	-	375,63	2.778,69	3.154,32
2001	-	601,01	302,91	903,92
2002	-	7.062,20	2.822,72	9.884,92
2003	-	9.232,28	-	9.232,28
2004	-	3.800,85	7.372,96	11.173,81
2005	-	11.516,00	11.954,97	23.470,97
2006	-	5.500,00	2.000,00	7.500,00
2007	-	2.300,00	3.000,00	5.300,00
2008	-	15.200,00	8.004,89	23.204,89
2009	-	87.348,13	-	87.348,13
2010	209.042,27	341.784,19	236.687,63	787.514,09
TOTAL	209.042,27	484.720,29	274.924,77	968.687,33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.84

Durante el ejercicio 2010 se han justificado libramientos por un montante de 363,67 m€, lo que supone una reducción del 27% respecto al saldo pendiente a la finalización del ejercicio 2009. A ello ha contribuido que han sido justificados la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a las anualidades comprendidas entre 1989 a 1999, que ascendían a un total de 55,95 m€, mientras que de los ejercicios 2000 a 2009, han disminuido los importes pendientes en todas las anualidades, excepto en la de 2008.

Si bien se destaca la reducción del importe de las justificaciones de ejercicios anteriores, se mantienen libramientos pendientes de justificar que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados, siguiendo la misma línea del ejercicio 2010.

17.103. Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio 2010, que ascienden a 36.025,72 m€, corresponden en un 98,14%, es decir, 35.354,82 m€, a transferencias recibidas.

17.104. El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 63,23 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 23,66 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

17.105. El inmovilizado por importe de 39.978,42 m€ representa el 88,11% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 5.259,69 m€.

17.4.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	34.784,37	34.808,25	Previsiones iniciales	34.784,37	34.808,25
Modificaciones	3.661,51	3.168,11	Modificaciones	3.661,51	3.168,11
Crédito definitivo	38.445,87	37.976,36	Previsiones definitivas	38.445,87	37.976,36
Obligaciones reconocidas	34.846,13	28.806,78	Derechos liquidados	34.832,00	28.801,82
Pagos	30.905,66	26.365,77	Recaudación	31.926,31	26.807,21
Obligaciones pendientes de pago	3.940,47	2.441,01	Dchos. ptes. de cobro	2.905,68	1.994,61
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	55,90	55,29	Dchos. ptes. de cobro	67,23	222,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.85

			m€	
	2009	2010		
SALDO PRESUPUESTARIO	-14,14	-4,96		
SALDO FINAL TESORERÍA	1.224,94	271,25		
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.86

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	10,53%	9,10%	5. Grado de cumplimiento	88,69%	91,53%
2. Grado ejecución de ingresos	90,60%	75,84%	6. Dchos. ptes. de cobro	8,34%	6,93%
3. Grado ejecución de gastos	90,64%	75,85%	7. Oblig. ptes. de pago	11,31%	8,47%
4. Grado de recaudación	91,66%	93,07%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.87

BALANCE (IAM)

			m€		
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	47.150,73	48.810,10	Fondos propios	47.150,85	48.810,23
Activo circulante	4.812,67	3.104,53	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	4.812,54	3.104,40
TOTAL	51.963,40	51.914,63	TOTAL	51.963,40	51.914,63

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.88

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

			m€		
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	14.728,62	12.844,91	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	17.157,47	14.308,77	Otros ing. gestión ord.	1.063,61	465,99
Pérdidas y gastos extraordinarios	9,50	0,76	Transf. y subv.	33.734,92	28.305,19
			Ganancias e ing. ext.	56,57	42,64
			Ahorro	2.959,51	1.659,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.89

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	46,18%	47,30%
2. Cobertura de gastos con ingresos	109,28%	106,11%	3.2. Transf. y subv.	53,79%	52,69%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestión Ordinaria	3,05%	1,62%
			3.4. Transf. y subv. recibidas	96,79%	98,23%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.90

- 17.106. La creación del IAM se contempló en el artículo 30 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, como organismo autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto 11/2004, del presidente, de 24 de abril, sobre reestructuración de consejerías, se ha modificado la adscripción, dependiendo de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

- 17.107. El cuadro nº 17.91 contiene la liquidación del presupuesto de gastos para los ejercicios 2009 y 2010:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	9.344,68	9.297,65	99,50%	9.210,06	8.770,10	95,22%	-1,44%	-5,67%
Capítulo II	6.186,71	5.431,50	87,79%	5.044,88	4.068,44	80,64%	-18,46%	-25,10%
Capítulo III	-	-	-	2,00	0,09	-	-	-
Capítulo IV	9.759,40	9.651,46	98,89%	9.892,61	9.297,24	93,98%	1,36%	-3,67%
OP. Corrientes	25.290,79	24.380,61	96,40%	24.149,55	22.135,87	91,66%	-4,51%	-9,21%
Capítulo VI	5.252,74	2.959,51	56,34%	5.745,97	1.659,37	28,88%	9,39%	-43,93%
Capítulo VII	7.902,35	7.506,00	94,98%	8.080,84	5.011,53	62,02%	2,26%	-33,23%
OP. Capital	13.155,09	10.465,51	79,55%	13.826,81	6.670,90	48,25%	5,11%	-36,26%
TOTAL	38.445,87	34.846,13	90,64%	37.976,36	28.806,78	75,85%	-1,22%	-17,33%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.91

- 17.108. El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, que constituyen la partida más significativa, se presenta en el cuadro nº 17.92:

Concepto	CIV	CVII	TOTAL
Universidad y empleo de mujeres (UNIVERSEM)		630,00	630,00
Ayudas a atención social	1.114,70		1.114,70
A universidades	205,50		205,50
A centro municipal de información de la mujer (CMIM)	5.487,56		5.487,56
Ayudas a víctimas violencia género	854,23		854,23
Convenios varios		200,00	200,00
Unidades de empleo de mujeres (UNEM)		605,98	605,98
Programas de formación y empleo		2.961,33	2.961,33
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)		200,00	200,00
Potenciación asociación de mujeres	1.487,50		1.487,50
Otros	147,75	414,22	561,97
TOTAL	9.297,24	5.011,53	14.308,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.92

17.109. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 6.854,76 m€, siendo el detalle por año y capítulo el recogido en el cuadro nº 17.93:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS Y CAPÍTULO

	CII	CIV	CVI	CVII	TOTAL
1990	0,00	3,86	0,00	0,00	3,86
1991	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13
2001	0,00	2,94	0,00	43,87	46,81
2002	0,00	4,90	0,00	79,57	84,46
2003	0,00	14,39	0,00	160,98	175,37
2004	0,00	1,13	0,00	16,81	17,95
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	3,02	0,00	7,80	10,82
2007	0,00	0,00	0,00	151,52	151,52
2008	0,00	1,80	0,00	1.808,05	1.809,84
2009	79,45	131,38	0,00	3.613,56	3.824,39
2010	0,06	35,79	419,08	274,69	729,61
TOTAL	79,63	199,20	419,08	6.156,85	6.854,76

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.93

Por tanto, permanecen libramientos pendientes de justificar que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados.

17.110. El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos en el ejercicio corriente y cerrados se muestra en el cuadro nº 17.94:

CAPÍTULOS	2009				2010			
	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos	Previsión	Derechos	Recaudación	% Derechos
	Definitiva	Liquidados	Neta	liquidados	Definitiva	Liquidados	Neta	Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	420,00	1.063,61	892,81	3,05%	0,00	465,99	419,84	1,62%
Cap. IV Transf. Corrientes	24.870,79	23.004,89	22.147,76	66,05%	24.149,55	19.665,17	17.716,72	68,28%
Operaciones Corrientes	25.290,79	24.068,50	23.040,57	69,10%	24.149,55	20.131,16	18.136,56	69,90%
Cap. VII Transf. de capital	13.155,08	10.730,03	8.852,27	30,81%	13.826,81	8.640,02	8.640,02	30,00%
Operaciones de Capital	13.155,08	10.730,03	8.852,27	30,81%	13.826,81	8.640,02	8.640,02	30,00%
Cap. VIII Activos financieros	-	33,47	33,47	0,10%	0,00	30,64	30,64	0,11%
Operaciones financieras	-	33,47	33,47	0,10%	0,00	30,64	30,64	0,11%
TOTAL	38.445,87	34.832,00	31.926,31	100,00%	37.976,36	28.801,82	26.807,22	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.94

El 98,28% de los derechos liquidados durante el ejercicio lo constituyen las transferencias (corrientes o de capital).

17.111. El cuadro nº 17.95 muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

		m€
AÑO	IMPORTE	
2004 Y ANTERIORES	21,53	
2005	7,62	
2006	1,02	
2008	34,79	
2009	157,89	
TOTAL	222,85	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.95

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2005 y anteriores) por importe de 29,15 m€ se encuentran provisionados en su totalidad.

Cuentas anuales

- 17.112. El epígrafe de inmovilizado por importe de 48.810,10 m€ representa el 94,02% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 1.659,37 m€. El 72,18% de estas adiciones corresponden a otro inmovilizado inmaterial (1.197,70 m€)

17.4.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IARA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	27.886,54	16.772,50	Previsiones iniciales	27.886,54	16.772,50
Modificaciones	2.336,72	3.683,72	Modificaciones	2.336,72	3.683,72
Crédito definitivo	30.223,26	20.456,22	Previsiones definitivas	30.223,26	20.456,22
Obligaciones reconocidas	14.437,64	6.217,12	Derechos liquidados	14.457,37	6.531,83
Pagos	2.964,06	6.006,84	Recaudación	10.361,35	6.473,85
Obligaciones pendientes de pago	11.473,59	210,29	Dchos. ptes. de cobro	4.096,02	57,98
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos. ptes. de cobro	297,00	328,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.96

m€		
	2009	2010
SALDO PRESUPUESTARIO	19,72	314,71
SALDO FINAL TESORERÍA	9.234,22	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	-	280,63

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.97

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Modificaciones presupuesto	8,38%	21,96%	5.Grado de cumplimiento	20,53%	96,62%
2. Grado ejecución de ingresos	47,84%	31,93%	6.Dchos. ptes. de cobro	28,33%	0,89%
3.Grado ejecución de gastos	47,77%	30,39%	7.Oblig. ptes. de pago	79,47%	3,38%
4.Grado de recaudación	71,67%	99,11%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.98

BALANCE (IARA)

m€					
ACTIVO	2009	2010	PASIVO	2009	2010
Inmovilizado	131.806,82	131.118,21	Fondos propios	131.800,57	131.389,60
Activo circulante	13.844,28	2.858,62	Acreeedores largo plazo	-	0,00
			Acreeedores corto plazo	13.850,53	2.587,23
TOTAL	145.651,10	133.976,83	TOTAL	145.651,10	133.976,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.99

CUENTA DE RESULTADO (IARA)

m€					
GASTOS	2009	2010	INGRESOS	2009	2010
Gastos de funcionamiento	-15,21	21,22	Ing. gestión ordinaria	3,69	0,01
Transferencias y subvenciones	11.254,58	4.681,45	Otros ing. gestión ord.	2.213,24	1.424,03
Pérdidas y gastos extraordinarios	36,11	12,86	Transf. y subv.	12.236,27	2.880,53
			Ganancias e ing. ext.	1,17	0,00
			Ahorro	3.178,89	-410,96

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.100

RATIOS	2009	2010		2009	2010
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	99,95%	110,49%	3.1.Funcionamiento	-0,13%	0,45%
2. Cobertura de gastos con ingresos	128,19%	91,28%	3.2.Transf. y subv.	99,81%	99,28%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestión ordinaria	15,34%	33,08%
			3.4.Transf. y subv.	84,65%	66,92%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.101

17.113. El IARA se crea conforme al artículo 7 de la Ley 8/1984 de 3 julio, de Reforma Agraria, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Gestiona el programa presupuestario 71D "Reforma y mejora de las estructuras agrarias", siendo sus líneas de actuación, al igual que ejercicios anteriores, la ejecución del plan de regadíos y las mejoras en las infraestructuras rurales y asentamientos agrarios.

17.114. Mediante el Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, articulado posteriormente mediante la Ley 1/2011, se suprime el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), según se contempla en su artículo 13. En dicho artículo se establece que desde la fecha de extinción del IARA, la Administración de la Junta de Andalucía queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que era titular el Instituto, y que las competencias asignadas a la Presidencia serán ejercidas por la persona titular de la Consejería con competencias en agricultura.

En el apartado tercero del mencionado artículo se establece que los bienes titularidad del IARA se incorporarán al Patrimonio de la Junta de Andalucía y se adscribirán a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La fecha efectiva para la extinción del IARA se estableció en el 31 de diciembre de 2010, pasando a ser desempeñadas todas las actuaciones competencia de este organismo por la Consejería de Agricultura y Pesca partir del 1 de enero de 2011.

17.115. Teniendo en cuenta lo anterior, se dictó la Instrucción conjunta 2/2010, de 1 de diciembre, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones derivadas de la extinción del IARA en lo que se refiere al cierre del ejercicio presupuestario, al traspaso de residuos, tanto de gastos como de ingresos, traspaso de remanentes y anualidades, libramientos pendientes de justificar, traspaso de los saldos de cuentas financieras y cierre de las mismas.

Liquidación del presupuesto

17.116. El presupuesto de gastos ha descendido en créditos definitivos y obligaciones reconocidas un 27,86% y un 58,84%, respectivamente. Los capítulos ejecutados son VI y VII con el detalle que se presenta en el cuadro nº 17.102:

CAPÍTULOS	2009			2010			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo VI	14.643,93	3.183,07	21,74%	14.996,82	1.535,67	10,24%	2,41%	-51,76%
Capítulo VII	15.579,34	11.254,58	72,24%	5.459,39	4.681,45	85,75%	-64,96%	-58,40%
OP. Capital	30.223,27	14.437,65	47,77%	20.456,21	6.217,12	30,39%	-32,32%	-56,94%
TOTAL	30.223,27	14.437,65	47,77%	20.456,21	6.217,12	30,39%	-32,32%	-56,94%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.102

Las transferencias de capital a las comunidades de regantes y a corporaciones locales para mejora de estructuras agrarias son las aplicaciones presupuestarias que han tenido una mayor disminución.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio en concepto de transferencias de capital de la consejería ascienden a 2.880,53 m€, lo que representa el 44,10% sobre el total. El 34% de los derechos liquidados corresponden al capítulo VI enajenación de inversiones reales, mientras que el 21,70% a ingresos patrimoniales.

Remanente de Tesorería

- 17.117. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de octubre de 2010, sobre cierre del ejercicio presupuestario, se han realizado las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor del IARA y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éste, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía el remanente de tesorería. No obstante, no ha sido posible regularizar las obligaciones a favor del organismo, quedando un remanente de tesorería de 280,63 m€.

Tanto los derechos pendientes de cobro, por un importe de 2.867,53 m€, como las obligaciones pendientes de pago, por un importe de 2.586,90 m€, han sido traspasados a la Consejería de Agricultura y Pesca, siendo a partir del 1 de enero de 2011, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, así como las Tesorerías de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, los órganos competentes para realizar los pagos propuestos por los gestores del IARA.

- 17.118. Al igual que en el ejercicio anterior, se han estimado en este organismo unos derechos de dudoso cobro cuyo importe ha ascendido a 190,64 m€, cifra que es superior en un 12,53% a la registrada en 2009.

Cuentas anuales

- 17.119. Al igual que en ejercicios anteriores, sigue sin regularizarse el saldo acreedor que presenta el epígrafe de inmovilizado material del balance, por importe de -7.720 m€. Este saldo, contrario a la naturaleza de las cuentas que se imputan en el citado epígrafe, se debe en concreto a la partida de terrenos y construcciones que asciende a -7.951m€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de esta partida del 37,71% (-5.744 m€ en 2009).
- 17.120. La Orden de 31 de enero de 1997, establece que las cuentas relativas al grupo 2 (inmovilizado), figurarán en el activo del balance, siendo su movimiento en el debe, entre otros, por la adquisición o producción, mientras los abonos responderán a las enajenaciones por los importes que inicialmente se reconocieron.

Al estar vinculadas la contabilidad presupuestaria y la económico-financiera, una enajenación de inversiones reales ocasiona un abono en la correspondiente cuenta de activo. El abono que se produce como consecuencia de la enajenación, provoca un saldo acreedor en los casos que la cuenta de activo no recoja los elementos enajenados o en los supuestos en que estén contabilizados por un importe inferior.

Durante el ejercicio se han producido en el epígrafe de inmovilizado material enajenaciones (por valor de 2.227 m€), de mayor importe que las adiciones (por valor de 50 m€), por lo que el saldo acreedor se ha visto incrementado en 2.177 m€. En la partida de terrenos y construcciones es donde se produce un mayor incremento de este saldo acreedor.